



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

ÍNFIMA CUANTÍA 2022

TOMO III



Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB

**I.C-GADPR11NOV-003-2022
NIC-0560018400001-2022-00009**

FECHA DE INICIO: 15/03/2022

FECHA DE CULMINACIÓN: 28/03/2022

RUC: 1715990048

PROVEEDOR: CAIZA PILLAJO ANDREA

FACTURA: 001-100-000000266

ADMINISTRADOR: Ing. Jessica Hidalgo - III Vocal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

HOJA DE CONTROL ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB

Nº	DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	#DE HOJAS
1	Necesidad – Formulario de requerimiento– Petición o Resolución - Convenio	✓		8
2	Certificación de verificación del PAC.	✓		2
3	Certificación de verificación del POA.	✓		2
4	Certificación de verificación del PDYOT.	✓		2
5	Verificación de Catalogo Electrónico	✓		3
6	Certificación presupuestaria	✓		2
7	Estudio de Mercado. (Presupuesto Referencial)	✓		8
8	Términos de referencia	✓		6
9	Captura de la publicación de Necesidades de Ínfimas Cuantías	✓		2
10	Designación de administrador	✓		1
11	Proformas	✓		12
12	Cuadro comparativo	✓		1
13	Certificación de cumplimiento de obligaciones patronales (IESS)	✓		3
14	Verificación del RUC activo	✓		2
15	Orden de Compra/contrato	✓		3
16	Documento del proveedor. (cedula, papeleta, RUC, certificado bancario, RUP)	✓		6
17	Acta de entrega - recepción	✓		2
18	Carta de Garantía Técnica	✓		1
19	Factura	✓		1
20	Informe del administrador	✓		1
21	Orden de pago.	✓		1
22	Comprobante de retención	✓		1
23	SPI/ Acreditado	✓		3
24	Comprobante de egreso	✓		1

Fecha de inicio: 15/03/2022

Fecha de culminación: 28/03/2022

Elaborado por: Mishell Lucero



Dirección: AV. 10 de Agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2390640



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 001- JH-CT-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022

ASUNTO: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Reciba un cordial y atento saludo, por parte de mi persona.

A su vez quiero hacer referencia a Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que nos es exigida por la Defensorial del Pueblo, la misma que señala en el Art. 1.- Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

Así como también Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que nos es exigida por la Defensorial del Pueblo, la misma que señala en el Art. 23 Los funcionarios de las entidades de la Administración Pública y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, que incurrieren en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, entendiéndose ésta como información que ha sido negada total o parcialmente ya sea por información incompleta, alterada o falsa que proporcionaron o debieron haber proporcionado, serán sancionados, según la gravedad de la falta, y sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar

Siendo mi responsabilidad la publicación de las matrices de la LOTAID que se realiza mes a mes SOLICITO la RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022, la cual es requerida de forma inmediata debido a que hasta la fecha no se a podido publicar la información y esta es sometida a evaluación por técnicos de la defensoría.

Por la atención a la presente se agradece se autorice lo solicitado.

Atentamente:

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
**VOCAL COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE**

Se adjunta:

- Formulario de Requerimiento
- Verificación de Catalogo Electrónico
- Certificación del PAC, POA y PDYOT.
- Certificación presupuestaria
- Estudio de mercado
- Términos de referencia (TDR).

*Autorizo que realice la
renovacion de esta peticion
para el presente año.*

Victor Herrera
15/03/2022. 10h03.
11 DE NOVIEMBRE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

GADPR11N-FRC-003-2022

TIPO DE PRODUCTO:	BIE N	SERVICIO	X	OBRA	CONSUL TORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO:	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)	51290 - SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS, SISTEMAS DE INFORMACION				
FECHA: (día/mes/año)	15/03/2022				
AREA REQUIRENTE:	Vocal Comisión de Transparencia del GAD PR 11 de Noviembre				
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Ing. Jessica Hidalgo	Vocal Comisión de Transparencia del GAD PR 11 de Noviembre			
¿Quién generó la necesidad?	Ing. Jessica Hidalgo	Vocal Comisión de Transparencia del GAD PR 11 de Noviembre			
REQUERIMIENTO:	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB				
REFERENCIA PAC: ¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación?	SI	X	N O	Justificación: (Si no se encuentra en el PAC justifique)	
Proyecto CUP: (aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES	NO APLICA				

1. ANTECEDENTES:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la "RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB".

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador y las demás leyes que rigen su funcionamiento, a mas el señalar que la información que manejan las instituciones públicas son de conocimiento general, por lo cual la transparencia en la gestión administrativa están obligadas a ser cumplidas acorde el artículo 118 de la Constitución Política de la República

En el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 de la Institución, se encuentra las actividades de Contratación de este servicio.

2. BASE LEGAL

Que con fecha 29 de enero de 2018, se expidió la Resolución externa RE-SERCOP-2016-0000072 relacionada con la Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública; la misma que ha sufrido reformas a través de la expedición de la Resolución RE-SERCOP-2021-0114, que en su artículo 4 sustituye al capítulo V del título V, relacionado con las disposiciones relativas al procedimiento de ínfima cuantía.

El Art. 330.- Reglas Generales establece: 1. Las contrataciones por Ínfima Cuantía se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. 2. Las contrataciones por Ínfima Cuantía no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales. 3. Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía, podrán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación, por decisión de la entidad contratante. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC. 4. En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del procedimiento de Ínfima Cuantía

Art. 147.- Procedimiento para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el último valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien, prestación de servicio incluido consultoría o ejecución de obras; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. - 410 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION. - 410-14 Sitio web, servicios de internet e intranet Es responsabilidad de la Unidad de Tecnología de Información elaborar las normas.

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

procedimientos e instructivos de instalación, configuración y utilización de los servicios de internet, intranet, correo electrónico y sitio web de la entidad, a base de las disposiciones legales y normativas y los requerimientos de los usuarios externos e internos.

Qué; el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.....".

Qué; el artículo 81 de la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado, y demás entidades obligadas por esta Ley

Qué; el Art. 1.- de la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, señala el principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado

Qué; el Art. 7.- de la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, señala la Difusión de la Información Pública. - Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, (...)

Qué; el Art. 3.- de la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, señala el ámbito de Aplicación de la Ley. - Esta Ley es aplicable a: a) Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República;

3. ALCANCE:

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre como ente descentralizado debe:

Mantener informada a la ciudadanía en general sobre los procesos y demás información exigible por la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, en sus diferentes numerales.

Por ende se requiere realizar la renovación del servicio de arrendamiento de dominio para el año 2022.

4. JUSTIFICACION DE COMPRA:

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre esta obligado a publicar la información que exige la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, en sus diferentes numerales, por cuanto al no mantener un área técnica dentro de la institución es necesario renovar la pagina web, para que la información pública se mantenga de forma continua, a mas el señalar que los técnicos de la defensoría del pueblo evalúan constantemente esta información.

5. OBJETIVOS:

Objetivo General

Renovar el servicio de arrendamiento de dominio para el portal web institucional para el año 2022.

Objetivos Específicos

- Permitir que el portal web institucional se mantenga activo
- Renovar el servicio para el año 2022.
- Cumplir con lo dispuesto en la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

NO APLICA

7. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación) (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	Unidad	Cant idad	V. unif.	V. total
1	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB - Sitio Web Institucional dinámico - Rediseño Responsivo - Implementación de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp - Accesibilidad web para grupos vulnerables	Global			250.00

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 2 de 6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

	- Optimizado para buscadores - Creación de correos Institucionales que se solicite - Soporte técnico permanente - Monitoreo constante de seguridades web - Respaldos semanales del sitio - Actualización de la plataforma web - Actualización de plugin y herramientas - Renovación anual de Hosting y dominio.gob.ec - Creación de pestañas de Transparencia y Rendición de Cuentas anual - Creación de nuevas pestañas - Subida y actualización de noticias cuando se solicite - Subida y actualización de información y documentos - Capacitación virtual del Sitio Web				
...	En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante.	SUBT OTA L			250.00
Muestras: (sólo si es necesario)		No Aplica			
Catálogo o fichas técnicas:		No Aplica			
Detalles del objeto:		(En caso de maquinaria o equipo): No Aplica			
Marca del producto: (revisar Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108, numeral 4)		Justificación:			
Instalación y calibración:		No Aplica			
Capacitación: (Detallar si se requiere de capacitación en el uso del objeto de contratación). Considerar LOSNCP, Art. 99 último párrafo.		No Aplica			
Otros:		No Aplica			
8. PRESUPUESTO REFERENCIAL: En todo caso el área requirente deberá determinar y justificar el presupuesto referencial tomando en cuenta lo siguiente: Para el caso de obras: considerar la Norma de Control Interno 408-11. Para el caso de bienes y servicios normalizados: considerar lo que dispone en la Resolución SERCOP-2018-0000088 Para el caso de bienes y servicios no normalizados: considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP. Para el caso de consultorías: considerar el Art. 34 del Reglamento General de la LOSNCP.					
Valor: (Sin IVA)		\$ 250.00			
Justificación: (anexar documentos de soporte)		Conforme los documentos adjuntos.			
9. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)					
a) Contra entrega:	x	b) Pago por planilla:		c) Otra:	Especifique:
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- El anticipo máximo en obras es del 50%; mientras que, en bienes, servicios y consultorías, es del 70%.					
d) Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A		
e) Condiciones de pago:		El pago se realizará contra entrega una vez recibidos los servicios debidamente legalizados. Una vez que se hayan terminado todos los servicios previstos en la orden de compra, el Contratista conjuntamente con el administrador de contrato entregará a la Entidad Contratante el informe de las actividades realizadas para la			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

	ejecución de los servicios de acuerdo al plazo estipulado. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre; y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción el servicio de acuerdo al plan contratado, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción.		
f) Documentos habilitantes para el pago:	Copia de la Cedula y papeleta de votación del representante legal Copia de RUC Cuenta bancaria Acta-Recepción Garantía Técnica Factura Electrónica		
g) Fecha máxima para entrega de facturas:	Se coordinará con la Secretaria / Tesorera		
10. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)			
Cantidad de días:	Se ejecutará 5 días hábiles previo la firma del contrato u orden de compra/servicio.		
Justificación:	Conforme los documentos adjuntos.		
Contado a partir de:	Otras condiciones, acuerdos generados en el contrato u orden de compra.		
11. ENTREGAS: (Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales)			
Total:	CONTRA - ENTREGA		
Parcial 1:	No Aplica		
Parcial 2:	No Aplica		
Parcial 3:	No Aplica		
Parcial 4:	No Aplica		
Parcial 5:	No Aplica		
...	En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario.		
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	No Aplica		
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	No Aplica		
12. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)			
a) Anticipo	b) Técnica	x	c) Fiel cumplimiento
Observaciones sobre las garantías:	No Aplica		
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art. 117 del Reglamento General)	No Aplica		
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.	No Aplica		
13.- VIGENCIA TECNOLÓGICA: (Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP; aplica exclusivamente computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores)			
No Aplica			
14. TIPO DE ADJUDICACIÓN: (Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización)			
a) Total	x	b) Parcial	
15. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP)			
Aplica: SI	NO	x	No Aplica
Fórmula:	No Aplica		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

16. DATOS DEL PROVEEDOR: (Aplica exclusivamente en procedimientos de ínfima cuantía, consultoría contratación directa y regímenes especiales donde la discrecionalidad en la selección del proveedor se encuentra prevista en la Ley)

Nombre o razón social:	No Aplica
RUC:	No Aplica
Dirección:	No Aplica
Teléfonos:	No Aplica
Otros:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
Persona de contacto:	No Aplica

17. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	No Aplica

18. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)

Tipo de requisito mínimo:	Detalle
Experiencia General: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017 y RE-SERCOP-2018-00093	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017 Y RE-SERCOP-2018-00093	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Experiencia del personal técnico:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Herramientas de trabajo:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Documentos habilitantes de la oferta:	No Aplica
Servicio post venta:	No Aplica
Infraestructura:	No Aplica
Otros:	No Aplica

19. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

Tipo de parámetro:	Detalle
Oferta económica:	No Aplica
Plazo propuesto:	No Aplica
Experiencia General adicional:	No Aplica
Experiencia Específica adicional:	No Aplica

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 5 de 6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

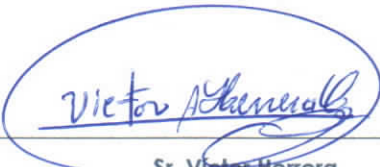
LATACUNGA – COTOPAXI

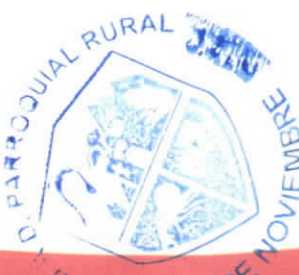
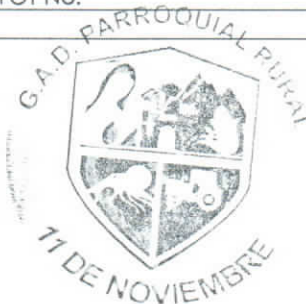
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Experiencia del personal técnico adicional:	No Aplica
20. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
NO APLICA	
21. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
Se adjunta	

22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:			
			
Elaborado por:	Ing. Jessica Hidalgo	Revisado por:	Sr. Victor Herrera
Cargo:	VOCAL COMISION DE TRANSPARENCIA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE GADPR 11 DE NOVIEMBRE	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
23. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)			
No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)		
1	Informe de necesidad No.		
2	Estudio de mercado con # proformas		
3	Verificación de Catalogo Electrónico		
4	Certificación PAC, POA y PDYOT No.		
5	Términos de Referencia		



Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 6 de 6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Experiencia del personal técnico adicional:	No Aplica
20. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
NO APLICA	
21. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
Se adjunta	

22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

 Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO		 Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA	
Elaborado por:	Ing. Jessica Hidalgo	Revisado por:	Sr. Víctor Herrera
Cargo:	VOCAL COMISION DE TRANSPARENCIA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE GADPR 11 DE NOVIEMBRE	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
23. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)			
No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)		
1	Informe de necesidad No.		
2	Estudio de mercado con # proformas		
3	Verificación de Catalogo Electrónico		
4	Certificación PAC, POA y PDYOT No.		
5	Términos de Referencia		





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA No. 2022-003-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022.

Se ha verificado que la para la contratación de " **RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNC, según el siguiente detalle:

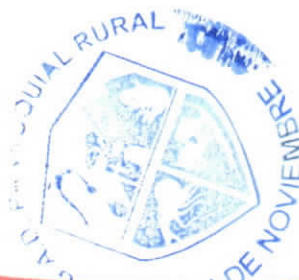
CPC	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICA DO
5129000 21	530702.02	RenovaciÃ³n de hosting, dominio y pagina web	\$ 300.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

31/10/22	530702.02	Presupuesto	Centro	NO	Código Contable	NO	Renovación de hosting, dominio y página web	1.00	Unidad	300.0000	300.00	1.2
----------	-----------	-------------	--------	----	-----------------	----	---	------	--------	----------	--------	-----

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA No. 2022-003-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022.

Se ha verificado que la para la contratación de " **RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNC, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICA DO
5129000 21	530702.02	RenovaciÃ³n de hosting, dominio y pagina web	\$ 300.00

Como se muestra en la captura de pantalla:



LO CERTIFICO-



Firmado electrónicamente por:
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA



B



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL No. 2022-003- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022.

Se ha verificado que la Contratación " **RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB** ", se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: " RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL No. 2022-003- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022.

Se ha verificado que la Contratación " **RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB** ", se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: " RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-



firmado digitalmente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2022-003- CPDYOT - IC

Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022

Se ha verificado que la Contratación “**RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB**”, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Contratación directa

Objeto a contratar: “RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB”

Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE (11denoviembre.gob.ec)

Página: 133 y 139

Como se muestra en las siguientes capturas:

PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA
RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	Actualizar la información de la parroquia en la página web.	Actualización de la información de la parroquia en la página web.	Unidad	1.000,00	2022

PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA
RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	Actualizar la información de la parroquia en la página web.	Actualización de la información de la parroquia en la página web.	Unidad	1.000,00	2022

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2022-003- CPDYOT - IC

Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022

Se ha verificado que la Contratación “**RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB**”, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Contratación directa

Objeto a contratar: “RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB”

Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE (11denoviembre.gob.ec)

Página: 133 y 139

Como se muestra en las siguientes capturas:

PROGRAMA		PROYECTO		COMPONENTES PUBLICOS INSTITUCIONALES		ACTIVIDADES		INDICADORES	
133	133	133	133	133	133	133	133	133	133
139	139	139	139	139	139	139	139	139	139

LO CERTIFICO-



ELABORÓ: MISHELL LUCERO
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nº 2022 – 003-VCE- IC

Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022.

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

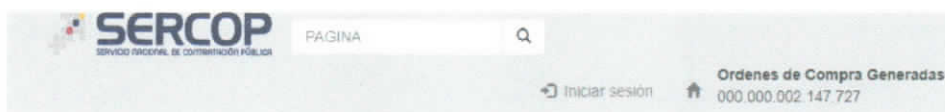
6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catálogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

“PAGINA” NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

19

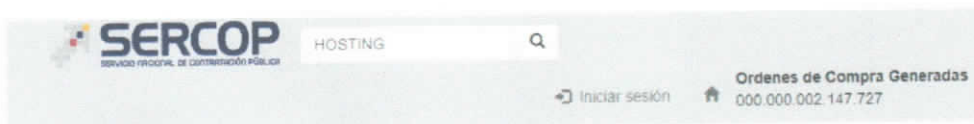


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

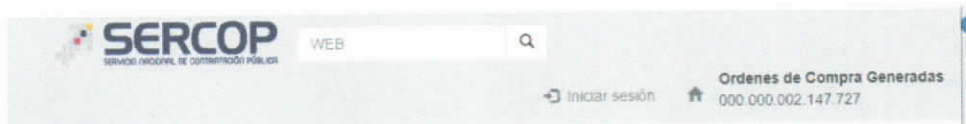
**“HOSTING” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

**“WEB” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -



Firmado electrónicamente por:
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA**



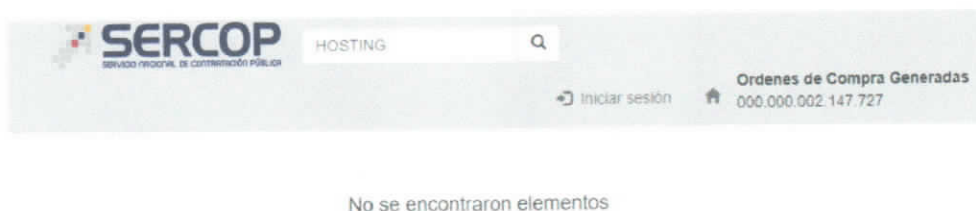


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**“HOSTING” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

**“WEB” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -

[Handwritten signature]

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARÍA- TESORERA**



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 024 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

530702.01.01.001.021.01.01.001.001.0000	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	300,00
---	--	--------

Con un valor de **300** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-03-02

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA





11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 024 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

530702.01.01.001.021.01.01.001.001.0000	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	300,00
---	--	--------

Con un valor de **300** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-03-02



Firmado electrónicamente por:
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



23



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado en relación a la contratación de un proveedor debidamente habilitado para la **RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB**

1.- JUSTIFICACION

Mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, expedida el 15 de enero de 2021 por el Econ. Silvana Vallejo, directora general Servicio Nacional de Contratación Pública; donde expide REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE- SERCOP2016- 0000072, PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NRO. NRO. 425, DE 29 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art.2.- 2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar. En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda; en este contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento"

2.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

Características técnicas. - Se puede hacer referencia a las ET o los TDRs

Nº	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	5129000	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	1	Gbl

El origen (nacional, importado o ambos). - Determinar si el componente de ecuatoriano del objeto (revisar LOSNCP Art. 6 núm. 21; Arts. 25.1 y 25.2)	Ambos. - Como resultado de la búsqueda de oferentes a través de la herramienta "Búsqueda de proveedores por CPC" del Portal de Compras Públicas, se determinó que existe oferta Nacional.
Facilidad de adquisición en el mercado. - Dependiendo la naturaleza del objeto de contratación el técnico deberá indicar si el objeto es disponible fácilmente en el mercado local y nacional.	Fácil Adquisición. - Mediante el uso de la herramienta "Búsqueda de proveedores por CPC" del Portal de Compras Públicas, se identificó que existe un alto número de oferentes en el mercado.
Número de oferentes. - Considerar proveedores inscritos con el CPC del	CPC: 51290

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotacachi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 7

24



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

objeto en el RUP y Número de oferentes investigados en el estudio de mercado	Nacional con CPC – Código Categoría (Nivel 5): 51 oferentes en el cantón Latacunga
Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares. - Cuando el análisis se haga en base a la realidad extranjera, de preferencia guiarse por la realidad nacional.	No es aplicable el análisis de riesgo cambiario, debido a que los precios ofertados están dados en dólares.

Proveedores Nacionales (6426)



Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 15 de Marzo del 2022 14:07

[Ingresar al Sis

»Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:			
Razón Social:		Naturaleza:	Todas
CPC - Código Categoría (Nivel 5):	51290	CPC - Palabra Clave a buscar:	
Provincia:	Elija una provincia	Cantón:	No hay datos
		Buscar	Limpiar
Proveedores a buscar..			

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"0992500379001"	1-700 DIGITAL MISED S.A.		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	GUAYAS	GUAYAQUIL
2	"1792455936001"	3CUBICAL CIA. LTDA.		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
3	"1792446570001"	3DATA CONSULTORES CIA. LTDA.	3DATA CONSULTORES CIA. LTDA.	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
4	"2490018657001"	A3VG SOLUCIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	SANTA ELENA	SANTA ELENA
5	"0992713135001"	ABACO SOLUCIONES S.A. ABASOL	ABACO SOLUCIONES S.A. ABASOL	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	GUAYAS	GUAYAQUIL
6	"0103862116001"	ABAD CASTRO MARIA BELEN		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	AZUAY	CUENCA
7	"0105111538001"	ABAD HIDALGO HERNIAN XAVIER		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	CHIMBORAZO	RIOBAMBA
8	"0190335712001"	ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA.	ABAD, MARTINEZ, PEREZ SOLUTIONS CIA. LTDA.	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	AZUAY	CUENCA
9	"0923459317001"	Abad Sacoto Karla Yadira	KARLA ABAD SACOTO	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	GUAYAS	GUAYAQUIL
10	"1713381685001"	Abata Largo Diana Elizabeth	Abata Largo Diana Elizabeth	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBER@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 2 de 7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

982	"1714825161001"	CARDONA HERNANDEZ DANIEL FERNANDO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
983	"0102689486001"	Cardoso Saavedra Antonio Esteban	RC SISTEMAS DIGITALES	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	AZUAY	CUENCA
984	"0992654635001"	CARDTECH ECUATORIANA S.A.		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
985	"1291740193001"	CARINEXUS S.A.		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	LOS RIOS	BABAHYO
986	"1716252471001"	CARLOS	PROCOM	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
987	"1001656121001"	CARLOSAMA ESCOLA SHOFRE EDUARDO	COM-COMPUTER	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
988	"0106756372001"	CARMONA CHICA ANDRES FERNANDO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	AZUAY	CUENCA
989	"1500532872001"	CARPIO MORENO JUAN ANTONIO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA
990	"0103559936001"	CARPIO PADILLA JUAN GABRIEL		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	AZUAY	CUENCA
991	"1711697910001"	CARRASCO PEREZ CHRISTIAN RICARDO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
992	"0103097416001"	Carrasco Vasconez Emanuel Ricardo	SN	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
993	"1791253876001"	CARRASCO Y ASOCIADOS CONSULTORES	CARRASCO Y ASOCIADOS CONSULTORES	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
994	"1706077896001"	Carrasco Zuffi Romina	ROMINA CARRASCO ZUFFI	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO
995	"1310481005001"	CARREÑO ARTEAGA CRISTHIAN VICENTE		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	MANABI	PORTOVIEJO
996	"0704175272001"	CARRERA ALBAN THRUMAN WLADIMIR		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	EL ORO	MACHALA
997	"0602554669001"	Carrera Buenaño Leonardo Patricio	LC VENTA DE EQUIPOS ELECTRONICOS & NETWORKING	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	CHIMBORAZO	RIOBAMBA
998	"1002251013001"	CARRERA ENDARA JORGE ADRIAN		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	IMBABURA	IBARRA
999	"0915371801001"	CARRERA JIMENEZ JAVIER ANTONIO	ING JAVIER CARRERA	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	GUAYAS	GUAYAQUIL
1000	"1712252558001"	Carrera Llerena Hugo Carrera	ELEMENTALSISTEMS	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	PICHINCHA	QUITO

>| >>|
Siguiente Fin

Proveedores del 1 al 1000 de

25



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Proveedores Cantón Latacunga (51)

Búsqueda de Proveedores			
RUC:		Naturaliza:	
Razón Social:		CPC - Código:	
CPC - Código:		CPC - Palabra:	
Categoría (Nivel 5):		Clave a buscar:	
Provincia:		Cantón:	
Buscar Limpiar			
Proveedores a buscar...			

Exportar

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	1723497754001	ACOSTA RODRIGUEZ YMER CAMILO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
2	0591707655001	ADSSOFTWARE CIA. LTDA.		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
3	0502655160001	AIMACAÑA CHANCUSIG EDISON FERNANDO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
4	1715748859001	ALDMOTO QUSHIRE DAVID ESTEBAN		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
5	0502227176001	BASTIDAS ACURIO SILVANA EDITH		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
6	0603475302001	BASTIDAS DUCHE NELSON PATRICIO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
7	0503646556001	BEDON VASQUEZ LUIS FERNANDO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
8	0501514061001	BORJA ALMEIDA LUIS GONZALO	GLOBANET	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
9	0502575913001	BURBANO MONTALVO ANDRES ROBERTO		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
10	0502050735001	CAIZA TIPANTUÑA EDGAR MANUEL		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
37	0591709372001	Servicios de gestion	Grusamse C. Ltda.	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
38	0591717464001	SIDTOPCO SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO TOPOGRAFIA Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.	SIDTOPCO	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
39	0502767668001	SINCHIGUANO CADENA MARCO ANTONIO	MYFACE	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
40	0591732056001	SOFTWAREWISABED S.A.		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
41	0591720074001	SOLINTHA SOLUCIONES INTEGRALES DE HARDWARE S.A.	SOLINTHA SOLUCIONES INTEGRALES DE HARDWARE S.A.	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
42	0591714503001	SOLUCIONES INFORMATICAS BABEL DEL ECUADOR S.A.	BABELSOFTWARE	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
43	1792925592001	STRONG SECURITY STRONGSEG CIA.LTDA.	STRONG SECURITY Cia Ltda	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
44	0504260969001	TALPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
45	0503077877001	TARCO JAQUE ENMA NATALY		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
46	0401559067001	VASQUEZ SANABATEGO BETHY MABEL		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
47	0503026762001	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	ERNESTO VELASCO	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
48	0502527369001	Villamann Yegual Raul Armando	RAUL VILLAMANN /DESARROLLO DE SOFTWARE OPEN SOURCE	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
49	0502673288001	VINEZA GARZON PAULINA ALEJANDRA		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
50	1702665593001	ZAMBONINO GUERRERO LUISA INES		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA
51	0502134521001	ZAMBRANO CHILQUIINGA RAMONA ALEXANDRA		51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLE	COTOPAXI	LATACUNGA

Proveedores del 1 al 51 de 51

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 4 de 7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ínfima 5:

5	00100100000334	2022-02-24	97990.10.1	SOFTWARE Y HOSTING ESTRATÉGICO PARA LP IMPLANTACIÓN CON SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD	FRANCO VARAS CECILIA IVONE	PAGO RENOVACIÓN DE LA PAGINA WEB DEL GAD CIANO	1	290	290	ORDEN DE PAGO	Otros Servicios
---	----------------	------------	------------	--	----------------------------	--	---	-----	-----	---------------	-----------------

Ínfima 6:

6	001-001-000000330	2022-02-23	73310.00.1	SERVICIOS PARA PERMITIR OTORGAR O AUTORIZAR DE OTRA MANERA EL USO DE DERECHOS PARA UTILIZAR PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN DESCRIPCION DE PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO PARA SISTEMAS Y APLICACIONES DE SOFTWARE	FRANCO VARAS CECILIA IVONE	Pago de actualización de la pagina WEB de la Institución	1	280	280	Factura	Otros Servicios
---	-------------------	------------	------------	--	----------------------------	--	---	-----	-----	---------	-----------------

Ínfima 7:

7	001-001-000000333	2022-02-23	84300.01.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE LOS SITIOS WEB	FRANCO VARAS CECILIA IVONE	RENOVACION DE PAGINA WEB	1	290	290	RENOVACION DE PAGINA WEB	Otros Servicios
---	-------------------	------------	------------	--	----------------------------	--------------------------	---	-----	-----	--------------------------	-----------------

Ínfima 8:

8	124	2022-02-23	84300.01.1	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE LOS SITIOS WEB	ALDAZ MUÑOZ VILMA	actualización pagina web enlaces y matrices de datos	1	240	240	Factura informe	Otros Servicios
---	-----	------------	------------	--	-------------------	--	---	-----	-----	-----------------	-----------------

Cuadro Comparativo de adjudicaciones anteriores:

NO APLICA

En referencia a los procesos analizados, se puede observar que de acuerdo a la necesidad institucional y de los eventos realizados, existen una variación de precios, razón por la cual no pueden ser comparados con este proceso de contratación, ya que cada Institución tiene necesidades diferentes de acuerdo a la población y eventos programados.

4.- ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES. - Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

Como no se considera para la determinación del presupuesto referencial procesos anteriores, por las razones expuestas en el punto anterior, en este punto **NO ES APLICABLE** este análisis.

5.- PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES. - Considerar el análisis costo beneficio de un objeto de contratación que tenga mayor sostenibilidad en el tiempo. Revisar NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica.

Bien Normalizado. - Los servicios a adquirir son de acuerdo a la programación institucional, por lo que no existen otros equipos más eficientes.

6.- PROFORMAS DE PROVEEDORES. - Se deberá adjuntar proformas auténticas de los productos a contratar.

Para la determinación del presupuesto referencial para la adquisición de estos equipos, se buscaron proformas, sin embargo las entidades no cumplieron lo solicitado, por cuanto se consideran las facturas de procesos anteriores.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Nº	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	1	250.00	250.00	1	600.00	600.00	1	550.00	550.00
SUBTOTAL				250.00	SUBTOTAL				600.00	550.00
IVA 12%				30.00	IVA 12%				72.00	66.00
TOTAL				280.00	TOTAL				672.00	616.00

7.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar

Nº	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	1	250.00	250.00
SUBTOTAL				250.00
IVA 12%				30.00
TOTAL				280.00

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro los valores para el presupuesto referencial para la **RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB**, del mismo que se tomaron los valores más bajos del cuadro comparativo, con un presupuesto referencial de \$280 incluido IVA.

ELABORADO POR: Ing. Jessica Hidalgo
CARGO: VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640
Página 7 de 7



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

N°	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	1	250.00	250.00	1	600.00	600.00	1	550.00	550.00
SUBTOTAL				250.00	SUBTOTAL				600.00	600.00
IVA 12%				30.00	IVA 12%				72.00	72.00
TOTAL				280.00	TOTAL				672.00	672.00

7.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar

N°	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	1	250.00	250.00
SUBTOTAL				250.00
IVA 12%				30.00
TOTAL				280.00

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro los valores para el presupuesto referencial para la **RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB**, del mismo que se tomaron los valores más bajos del cuadro comparativo, con un presupuesto referencial de \$280 incluido IVA.



Firmado electrónicamente por:
JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

ELABORADO POR: Ing. Jessica Hidalgo

CARGO: VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB"

Objeto de contratación:	Servicio	x	Consultoría
Identificación del objeto:	"RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB"		
Fecha: (día/mes/año)	15/03/2022		

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá redactar el TDR, de conformidad con el Art. 109 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP; de igual manera se basará en la Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales, elaborado por el Banco Mundial y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1.- BASE LEGAL:

Que con fecha 29 de enero de 2018, se expidió la Resolución externa RE-SERCOP-2016-0000072 relacionada con la Codificación y actualización de resoluciones emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública; la misma que ha sufrido reformas a través de la expedición de la Resolución RE-SERCOP-2021-0114, que en su artículo 4 sustituye al capítulo V del título V, relacionado con las disposiciones relativas al procedimiento de ínfima cuantía.

El Art. 330.- Reglas Generales establece: 1. Las contrataciones por Ínfima Cuantía se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores. 2. Las contrataciones por Ínfima Cuantía no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales. 3. Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía, podrán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación, por decisión de la entidad contratante. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC. 4. En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

Art. 147.- Procedimiento para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el último valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien, prestación de servicio incluido consultoría o ejecución de obras; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. - 410 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION. - 410-14 Sitio web, servicios de internet e intranet Es responsabilidad de la Unidad de Tecnología de Información elaborar las normas, procedimientos e instructivos de instalación, configuración y utilización de los servicios de internet, intranet, correo electrónico y sitio web de la entidad, a base de las disposiciones legales y normativas y los requerimientos de los usuarios externos e internos.

Qué; el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.....".

Qué; el artículo 81 de la Constitución Política de la República, garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información, como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado, y demás entidades obligadas por esta Ley

Qué; el Art. 1.- de la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, señala el principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado

Qué; el Art. 7.- de la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, señala la Difusión de la Información Pública. - Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador

E-mail: GADPARROQUIALTIDENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 5



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, (...)

Qué; el Art. 3.- de la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, señala el ámbito de Aplicación de la Ley. - Esta Ley es aplicable a: a) Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República;

2.- ANTECEDENTES:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la "RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB".

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador y las demás leyes que rigen su funcionamiento, a mas el señalar que la información que manejan las instituciones públicas son de conocimiento general, por lo cual la transparencia en la gestión administrativa están obligadas a ser cumplidas acorde el artículo 118 de la Constitución Política de la República

En el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 de la Institución, se encuentra las actividades de Contratación de este servicio.

3.- OBJETIVOS:

3.1. Objetivo general:

Renovar el servicio de arrendamiento de dominio para el portal web institucional para el año 2022.

3.2. Objetivos específicos:

- ✓ Permitir que el portal web institucional se mantenga activo
- ✓ Renovar el servicio para el año 2022.
- ✓ Cumplir con lo dispuesto en la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

4.- ALCANCE:

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre como ente descentralizado debe:
Mantener informada a la ciudadanía en general sobre los procesos y demás información exigible por la LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, en sus diferentes numerales. Por ende se requiere realizar a renovación del servicio de arrendamiento de dominio para el año 2022.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Se aplicará la siguiente metodología:

- ✓ Selección de las ofertas para la adquisición del servicio.
- ✓ Cumplir con los requerimientos legales para prestación del servicio.
- ✓ Contratación de la oferta ganadora para la prestación del servicio de contratación de pólizas de acuerdo a los términos de referencia.
- ✓ Verificar que el servicio cumpla con las características establecidas a satisfacción del contratante.
- ✓ Una vez establecidas las condiciones generales y particulares, así como las demás cláusulas establecidas en cada uno de los contratos, las partes se comprometen al cumplimiento de las mismas.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

- ✓ El GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE brindará al contratista todo el apoyo de organización requerido para la ejecución del objeto contractual, denotando que la entidad dispone de los recursos económicos para la contratación del presente requerimiento.
- ✓ Para la ejecución de los servicios, el Contratista deberá sujetarse a las directrices emitidas por el GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE, Contraloría General del Estado y demás entes de control.

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 2 de 5



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

7.- PRODUCTOS ESPERADOS:		
Renovar el servicio de arrendamiento de dominio para el portal web institucional para el año 2022.		
8.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Considerar Art. 112 de la Codificación y Actualización de las resoluciones del SERCOP		
El plazo total de ejecución para el cumplimiento del objeto de contratación será de cinco días posterior a la firma del contrato, orden de servicio/compra.		
8.1. Contado a partir de:	NO APLICA	
8.2. Calendario de entregas: Aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente, se establecen el siguiente cronograma de entregas:		
No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	Arrendamiento de dominio para el portal web institucional	5 días contados previo la firma del contrato u orden de trabajo.
Producto 2:		
9.- PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y RECURSOS ASIGNADO AL PROYECTO:		
9.1.- Personal técnico. -		
NO APLICA		
9.2.- Maquinaria y Equipo. -		
NO APLICA		
9.3.- Recursos. -		
NO APLICA		
10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:		
Anticipo. - No se otorgará anticipo		
Pago contra/entrega: El pago se realizará contra/entrega una vez recibidos los servicios debidamente legalizados.		
Condiciones de pago: Una vez que se hayan terminado todos los servicios previstos en la orden de compra, el Contratista conjuntamente con el administrador de contrato entregará a la Entidad Contratante el informe de las actividades realizadas para la ejecución de los servicios de acuerdo al plazo estipulado. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre; y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción el servicio de acuerdo al plan contratado, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción.		
Documentos habilitantes para el pago: El Proveedor deberá presentar la siguiente documentación habilitante para el respectivo pago:		
- Factura(s) electrónica; - Acta de entrega recepción con firma electrónica; - Garantía técnica con firma electrónica; - Documentos del proveedor (Copia de cedula, papeleta de votación, RUC, Certificado Bancario);		
10.1.- Determinación y justificación del presupuesto referencial:		
Para el caso de servicios normalizados: Considerar lo que dispone el Art. 147 al 150 de la Resolución SERCOP No. 072-2016-		
Para el caso de servicios no normalizados: Considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP.		
Para el caso de consultorías: Considerar el Art. 34 del Reglamento General de la LOSNCP.		
El presupuesto referencial es de USD 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100) + IVA, definido de acuerdo a estudio de mercado adjunto.		
PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN		
Aplicable únicamente para el caso de servicios: En los procesos de Menor Cuantía, Subasta Inversa Electrónica y Cotización, además en los procesos Régimen Especial y Feria Inclusiva.		
Aplicable únicamente para el caso de consultoría: En los procesos Contratación Directa, Lista Corta, Concurso Público.		
11.- Requisitos mínimos: (metodología cumple / no cumple)		
(De ser necesario pueden ir como anexo)		
No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle:
1	Experiencia general: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.	No Aplica

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 3 de 5



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

	Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000078 y RE-SERCOP-2017-0000081 expedida el 06 de octubre del 2017	
	Justificación:	No Aplica
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
2	Experiencia específica: Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000078 expedida el 23 de mayo del 2017. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000081 expedida el 06 de octubre del 2017, en los procesos que superen el coeficiente 0.0004 multiplicado por el presupuesto inicial del estado anual.	No Aplica
	Justificación:	No Aplica
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
3	Experiencia del personal técnico: Considerar el personal técnico detallado en el numeral 8.1 de este documento	No Aplica
4	Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica
5	Otros documentos solicitados por la Entidad Contratante (No se solicitará certificados con relación a los proveedores, únicamente al bien o servicio a contratarse de conformidad al Art. 108 de la Codificación de Resoluciones)	No Aplica

12.- PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

En el caso de los procesos y/o procedimientos de Cotización, Licitación, Contratación Directa, Régimen Especial y Feria Inclusiva.

Los procesos de subasta inversa electrónica serán únicamente calificados mediante CHECK LIST, descrito en la parte superior del presente documento.

No.	Tipo de parámetro: (Elegir únicamente las opciones que más se ajusten a su proyecto, se han seleccionado los parámetros relevantes dentro del programa USHAY; sin embargo, existen más parámetros que pueden ser incluidos en otros documentos)	Detalle: (Explicar cuál será el valor del puntaje asignado para cada parámetro y como se valorará el mismo. El puntaje final asignado a los parámetros del proyecto, debe sumar 100 puntos)	
		¿Como justificar el puntaje?	Puntaje
1	Oferta económica:	No Aplica	
2	Plazo propuesto:	No Aplica	
3	Experiencia General:	No Aplica	
4	Experiencia Específica:	No Aplica	
5	Experiencia del personal técnico:	No Aplica	
6	Personal técnico:	No Aplica	
7	Equipo propuesto:	No Aplica	
8	Cumplimiento de especificaciones:	No Aplica	
9	Metodología y cronograma:	No Aplica	
10	Transferencia de tecnología:	No Aplica	
11	Garantía técnica:	No Aplica	
12	Otros documentos solicitados por la Entidad contratante:	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE	

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 4 de 5



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

		(La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
USO EXCLUSIVO PARA FERIAS INCLUSIVAS			
A	Asociatividad (5 puntos)	No Aplica	
B	Experiencia y Calidad (80 puntos)	No Aplica	
C	Condición de vulnerabilidad CRITERIOS DE IGUALDAD (5 puntos)	No Aplica	
D	Oferta económica (10 puntos)	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
 Firmada electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO Elaborado por: Ing. Jessica Hidalgo			
Cargo: VOCAL COMISION DE TRANSPARENCIA DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE			



Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro + Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 5 de 5

36



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

		(La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
USO EXCLUSIVO PARA FERIAS INCLUSIVAS			
A	Asociatividad (5 puntos)	No Aplica	
B	Experiencia y Calidad (80 puntos)	No Aplica	
C	Condición de vulnerabilidad CRITERIOS DE IGUALDAD (5 puntos)	No Aplica	
D	Oferta económica (10 puntos)	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
			
Elaborado por: Ing. Jessica Hidalgo			
Cargo: VOCAL COMISION DE TRANSPARENCIA DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE			



Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 5 de 5

37

»Registro de Necesidades Infimas Cuantías

Información Básica Detalles

Registro de la información Necesidades Infimas Cuantías.
Para Registrar por favor complete la información requerida. Todos los campos son de ingreso obligatorio.

Datos Generales

Entidad Contratante *	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	Rol de la Entidad Contratante
Tipo de Compra *	Otros Servicios	Seleccione el tipo de compra de acuerdo a la casilla numerada para las contrataciones de Infima Cuantía. Una vez grabada la información usted no podrá modificar la misma.
Objeto de Compra *	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	Ingrese una breve descripción de los Bienes, Obras o Servicios. Máximo 150 caracteres
Código Necesidad Infima Cuantía	NIC-0560018400001-2022-00009	El código de Necesidad para Infima Cuantía se genera automáticamente cuando termina el ingreso del presente formulario.

Dirección de Entrega

Provincia *	COTOPAXI	Provincia donde se entregará el objeto de compra.
Cantón *	LA MANA	Cantón donde se entregará el objeto de compra.
Parroquia *	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	Parroquia donde se entregará el objeto de compra.
Dirección *	BARRIO CENTRO- AV. 18 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE IV	Ingrese la dirección donde será entregado el Producto Objeto de Compra.

Información de Contacto del Responsable de la Contratación

Funcionario Responsable de la Contratación *	MISHELL LUCERO	Ingrese el nombre del Funcionario responsable de la contratación designado por la entidad contratante.
Correo Electrónico *	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	Ingrese el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación.
Fecha de Publicación de la Necesidad *	2022-03-15 16:00:00	Seleccione el periodo de la fecha de publicación de la necesidad.
Fecha Límite para la entrega de Proformas *	2022-03-18 16:00:00	Seleccione el periodo de la fecha límite para la entrega de Proformas.

Continuar

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

☒ Ingresar ítem

MODO DE USO: Para comenzar usted puede ingresar una Palabra Clave o Código y se le mostrarán los productos existentes, marque el CPC a nivel 9 del producto que desea agregar.

Palabra clave o código

512900021: SOFTWARE, PAQUETES Y APLICACIONES INFORMATICAS

Descripción del producto

RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022

Unidad

Unidad

Cantidad

1

Forma de Pago

SPI - TRANSFERENCIA POR SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO, LUEGO DE LA ENTREGA DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y DEMÁS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

Guardar

Cerrar



25

Mar 15 de Marzo del 2022 15:12

RUC: 0360018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARAQUASAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: maluco | [[Cerrar Sesión](#)]

Page 10 of 10

» Registro de Necesidades Ínfimas Cuantías

Informations: [Basis](#) [Details](#)

Datos Generales

Código Necesidad Infima Cuantías: NIC-0160018=00001-2022-00000

Objeto de la compra: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB

Detalle del Objeto de Compra

Ingress Products

Opciones	No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de pago
	1	512900021	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022	Unidad	1.00	SPE - TRANSFERENCIA POR SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO, LUGRO DE LA ENTREGA DEL ACTA ENTREGA RECEPCION Y DEMAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA

Archivos Opcionales

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA - (OPCIONAL)

Descripción	RENOVACION HOSTING	Dirigir a	4 TOP SITE	Relacionar	Subir
-------------	--------------------	-----------	------------	------------	-------

Aceptación de Términos*

¿Acepta los términos y condiciones? ☒

[Regresar](#) [Finalizar Registro](#)

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública



Marías, 15 de Marzo del 2022 15:12

www.compraspublicas.gob.ec dice

¿Está seguro de finalizar el registro?

Cancelar

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Usuario: malikoro | [Cerrar Sesión](#)

» Registro de Necesidades Ínfimas

[Detaille](#)

Datos Generales

Código Necesidad Intima Cuantia: NTC-0169018000001-2022-00000

Objeto de la compra: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB

Detalle del Objeto de Compra

[Ingresar Producto](#)

Opciones	No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Forma de pago
	1	31290003	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022	Unidad	1.00	SPV - TRANSFERENCIA POR SISTEMA DEBERIGO INTERBANCARIO, LUEGO DE LA ENTREGA DE ACTA ENTREGA RECEPCION Y DEMAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

Archivos Opcionales

— ABORDAREA CONȚINUTULUI LAZĂ ȘI DEZORDINĂRII TEHNICE: TEHNICĂ DE DEZORDINĂRII

Código Necesidad Infima Cuantía	Fecha de Publicación	Provincia - Cantón	Descripción del Objeto de compra	Estado de la Necesidad	Fecha límite para la entrega de proformas	Entidad Contratante	Dirección de Entrega	Contacto
NIC-0560018400001-2022-00009	2022-03-15 16:00:00	COTOPAXI - LATACUNGA	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	Inició	2022-03-18 16:00:00	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA	Funcionario Encargado: MISHELL LUCERO Email: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

39



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

Oficio No. 003-ADM-IC-2022-P-GADPR11NOV
Parroquia Once de Noviembre a; 15 de marzo del 2022

ASUNTO: Administradora del Proceso denominado "RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB", NIC-0560018400001-2022-00009

Ing.

Jessica Hidalgo

**VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL GAD PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

Presente. -

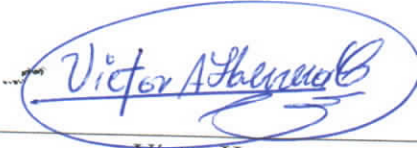
De mi consideración:

En referencia a la necesidad de ínfima cuantía número NIC-0560018400001-2022-00009, para el Proceso denominado "RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA, a través de la presente me permito poner en su conocimiento que usted en calidad de Vocal de la Comisión de Transparencia del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, se desempeñara como ADMINISTRADOR del presente proceso así como de la orden de compra/servicio que se genere en este proceso.

Cabe adicionar que su persona deberá de elaborar los siguientes documentos:

-  Cuadro comparativo de los proveedores que presentaron las proformas.
-  Acta de entrega - recepción.
-  Informe del administrador, donde se señala que todos los documentos están en orden y se puede proceder al pago.

Para los fines pertinentes:


Victor Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
050090967-6

**GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
III VOCAL**

FECHA:

HORA:

15 MAR 2022

HOJAS

4ho3

1hoja

RECEPCION DE DOCUMENTOS

= DOCUMENTO

FIRMA:





Dirección: AV. 10 de Agosto - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380640

240



ADVANCE WEB DEVELOPMENT & MULTIMEDIA

RUC: 0602992950001

COTIZACIÓN

Srs.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente.

Fecha: 02/03/2022

CODIGO CPC 83141

ITEM	CARACTERÍSTICAS	Cantidad	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Diseño de Página Web	1	\$ 200.00	\$ 200.00
1	Hosting y Dominio	1	\$ 250.00	\$250.00
1	Actualización	1	\$ 100.00	\$ 100.00
			TOTAL	\$ 550.00 + IVA

PRECIO NO INCLUYE IVA

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTIA: 12 meses

TIEMPO DE ENTREGA: 4 semanas

FORMA DE PAGO: 50% Al momento de aceptar el contrato
50% Al momento de subir a la web

(Precios no Incluyen IVA)

VALIDEZ

La cotización tiene una validez de 7 días a partir de la presente fecha

Ing. Enrique Escobar
Asesor de Ventas
Telf: 0984587502
Chimborazo - Ecuador





Av. Alonso de Angulo 127 y Cristóbal Tenorio Edif: JR segundo piso Oficina 202
Telf. 0995032333 / 022679695
E-mail: info@ilionsystems.com www.ilionsystems.com
RUC: 171599048001

PROFORMA

Quito, 02 de Marzo del 2022

SRS. GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Presente:

Atención: Proforma del Sitio web Institucional y su Mantenimiento

CODIGO CPC 83141

SERVICIO	VALOR
Sitio Web Institucional dinámico - Rediseño Responsivo - Implementación de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp - Accesibilidad web para grupos vulnerables - Optimizado para buscadores - Creación de correos Institucionales que se solicite - Soporte técnico permanente - Monitoreo constante de seguridades web - Respaldo semanales del sitio - Actualización de la plataforma web - Actualización de plugins y herramientas - Renovación anual de Hosting y dominio .gob.ec - Creación de pestañas de Transparencia y Rendición de Cuentas anual - Creación de nuevas pestañas - Subida y actualización de noticias cuando se solicite - Subida y actualización de información y documentos	\$250.00

Av. Alonso de Angulo 127 y Cristóbal Tenorio
Edif: JR segundo piso Oficina 202
Telf.: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com



- Capacitación virtual del Sitio Web	
Total	\$250.00

Valor Total \$250.00 + Iva.

CONDICIONES COMERCIALES:

- GARANTIA: 1 AÑO
- TIEMPO DE ENTREGA: 4 DIAS una vez entregada la información
- FORMA DE PAGO: Contraentrega.
- VALIDEZ La cotización tiene una validez de 7 días a partir de la presente fecha

ILION SYSTEMS Un placer poner a su disposición nuestros servicios

Les saluda afectuosamente,

Ing. Andrea Caiza

022679695 – 0995032333

Email: nelcaiza@yahoo.com

Diseño y Desarrollo de Páginas Web

Av. Alonso de Angulo 127 y Cristóbal Tenorio
Edif: JR segundo piso Oficina 202
Telf.: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com



Av. Alonso de Angulo 127 y Cristóbal Tenorio Edif. JR segundo piso Oficina 202
Telf. 0995032333 / 022679695
E-mail: info@ilionsystems.com www.ilionsystems.com
RUC: 1715990048001

PROFORMA

Quito, 15 de marzo del 2022

RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022
Cliente: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Contacto: MISHELL LÓPEZ

Córrreo: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Dirección: BARRIO CENTRO-CAV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA

NIG-0560018-400001-2022-00009

Presente.

Atención: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL
AÑO 2022

CODIGO CPC 512900021

SERVICIO	VALOR
Sitio Web Institucional dinámico - Rediseño Responsivo - Implementación de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp - Accesibilidad web para grupos vulnerables - Optimizado para buscadores - Creación de correos Institucionales que se solicite - Soporte técnico permanente - Monitoreo constante de seguridades web - Respaldo semanal del sitio - Actualización de la plataforma web	\$250.00

Av. Alonso de Angulo 127 y Cristóbal Tenorio
Edif. JR segundo piso Oficina 202
Telf.: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com



- Actualización de plugins y herramientas - Renovación anual de Hosting y dominio.gob.ec - Creación de pestañas de Transparencia y Rendición de Cuentas anual - Creación de nuevas pestañas - Subida y actualización de noticias cuando se solicite - Subida y actualización de información y documentos - Capacitación virtual del Sitio Web	\$250.00
Total	\$250.00

Valor Total \$250.00 + Iva.

CONDICIONES COMERCIALES:

- GARANTIA: 1 AÑO
- TIEMPO DE ENTREGA: 1 DIAS una vez entregada la información
- FORMA DE PAGO: Contraentrega.
- VALIDEZ La cotización tiene una validez de 7 días a partir de la presente fecha

ILION SYSTEMS Un placer poner a su disposición nuestros servicios

Les saluda afectuosamente,



Ing. Andrea Caiza

022679695 – 0995032333

Email: nelcaiza@yahoo.com

Diseño y Desarrollo de Páginas Web

Av. Alonso de Angulo 127 y Cristóbal Tenorio
Edif. JR segundo piso Oficina 202
Telf.: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroqui11denoviembre@gmail.com>

PRESENTACIÓN DE SISTEMA WEB MÁS APLICATIVOS

1 mensaje

Tecnoserviweb Informática <tecnoserviweb.ec@gmail.com>
Para: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

16 de marzo de 2022, 10:09

Sres.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
COTOPAXI

Les saludamos de parte de Tecnoserviweb, deseándoles el mejor de los éxitos en su gestión pública. La presente tiene como propósito presentarle nuestros servicios en lo referente a un Sistema Web, aunque incluye un sitio web institucional (le llamamos Sistema Web, porque NO es sólo una página común, sino que está conformada por un conjunto de aplicativos, para el cumplimiento de normas legales ante los entes de control).

Nuestro Sistema Web tiene la característica única de una plataforma sencilla, intuitiva y eficaz en el cumplimiento de normas legales conforme a la COOTAD, LOTAP, y Contraloría Rendición de Cuentas, ayudando al personal responsable la publicación de información y obtener los links mensuales de manera automática, sin depender del proveedor y sin tener conocimientos técnicos de programación web.

Esta plataforma puede ser instalada inmediatamente, registrando el dominio a nombre de la institución y su correo de contacto (no del proveedor), de esta forma la institución tendrá un control completo de este bien (llamado dominio institucional).

Todo esto le permitirá a la institución cumplir los plazos en la transparencia de la información, así como estar preparados para posibles controles o monitoreos por parte de la Defensoría Pública o Contraloría.

Nos gustaría poder brindarle una explicación en línea de nuestros servicios, y **comparar los beneficios de su servicio actual vs nuestros servicios ofertados** en la presente propuesta, coordinar una capacitación por Zoom conforme a su disponibilidad.

NO sufra la pérdida de su información, le asistimos en la custodia de la misma, con respaldos oportunos.

A la presente adjuntamos una presentación del Servicio, con **tres propuestas económicas diferentes, aunque podemos ajustarla dependiendo de sus necesidades**, entendiendo el aspecto presupuestario que manejan las instituciones públicas.

Añadimos una **promoción especial**, a la propuesta ASISTENCIA REMOTA PARA PROBLEMAS DE TOKEN, BCE, RETENCIONES, ETC.

A su vez adjuntamos una descripción de la propuesta en detalle, con la explicación de algunos de nuestros Aplicativos Web, la cual también podría llevarse **a cabo por una capacitación a través de zoom**.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Alex Santana
TECNOSERVWEB

45

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El Emisor no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada.

Este mensaje, sea confidencial o no, está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda verificación.

COMUNICACIÓN CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA: Si usted no es la persona a quien se dirige esta comunicación, favor notificarnos por e-mail inmediatamente a su remitente y elimine todas las copias del mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución, almacenamiento y/o alguna otra acción tomada con base en esta información **ESTÁ Estrictamente PROHIBIDA**. Agradecemos su cooperación.

5 adjuntos



Manifestación de interés en proceso de Renovación de Hosting, Dominio y Página Web

2 mensajes

Cotizaciones Daganet <cotizaciones@daganet.net>
Para: GADPARROQUIAL11DENNOVIEMBRE@gmail.com

15 de marzo de 2022, 20:08

Estimada Señorita Mishell Lucero,

El presente correo es para manifestarles nuestro interés en participar en el proceso de Ínfima Cuantía NIC-0560018400001-2022-00009, para la Renovación de Hosting, Dominio y Página Web, publicado en el portal de Compras Públicas.

Solicitamos de la manera más comedida, por favor nos envíe por este medio los Términos de Referencia de la contratación a fin de realizar nuestra oferta de acuerdo a sus requerimientos.

Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos su gentil atención.



www.daganet.net

SILVIA CHALUISA

Móvil: (593)-993-147-949

Teléfono: (593) 2-256-2687

email: cotizaciones@daganet.net

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: Cotizaciones Daganet <cotizaciones@daganet.net>

16 de marzo de 2022, 11:05

Buenos días remito a través de la presente los TDR del proceso NIC-0560018400001-2022-00009

[El texto citado está oculto]

 4. TDR SERVICIOS Y CONSUTORIA.pdf.pdf
341K



44

RUC: 1710579473001

COTIZACIÓN

CÓDIGO CPC 84220

Para: SRS. GADPR 11 DE NOVIEMBRE		
Presente:	Fecha:	02/03/2022
Atención: Cotización Página Web	Páginas:	1

ITEM	CARACTERÍSTICAS	Cantid.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Diseño de Página Web.	1	\$ 300,00	\$ 300,00
2	Mantenimiento mensual	1	\$ 50,00	\$ 50,00
3	Dominio y Hosting por un año	1	\$ 250,00	\$ 250,00
SUBTOTAL				\$ 600,00
12 % IVA				\$ 72,00
TOTAL				\$ 672,00

- ❖ Forma de pago: Contra entrega, 30 días después de recibir el servicio, previa entrega defactura correspondiente y firma de acta entrega recepción.
- ❖ Validez de la oferta: Vigente hasta la suscripción de la contratación, de conformidad con el Art.30 LOSNCP.



Firmado digitalmente por:

JESSICA GABRIELA
REINOSO GARCIA



47



PROFORMA	DGN-PR-22322
FECHA	18 de Marzo de 2022
CLIENTE	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
CONTACTO	Mishell Lucero
EMAIL	gadparroquial11denoviembre@gmail.com
CÓDIGO NIC	NIC-0560018400001-2022-00009

ELABORADO POR	Daganet
RUC	1710579473001
DIRECCIÓN	Gustavo Darquea Oe1-87 y Av. 10 de Agosto - 3er piso
TELÉFONOS	02 2562687 / 099 3147 949
CORREO	administracion@daganet.net



Daganet es una empresa ecuatoriana que inició sus actividades en el 2009, dedicada al alojamiento web en Ecuador, así como al desarrollo y diseño de sitios, aplicaciones y soluciones web usando tecnologías Open Source.

Estamos habilitados en el portal de Compras Públicas, hemos sido proveedores de Hosting y Servidores Dedicados para varias entidades públicas del Ecuador.

Durante 11 años hemos acompañado a varias empresas públicas y privadas en la elaboración de sus sitios y aplicaciones web, además de proporcionar servicio de alojamiento web, vps, y servidores dedicados. A continuación citamos algunos de nuestros clientes:



HA

Propuesta

Espacio	10 GB
Ancho de Banda / Transferencia mensual	Ilimitado
Sistema Operativo	CloudLinux
Panel de administración	Cpanel
Cuentas de Correo	Ilimitadas
Base de Datos	Mysql Ilimitadas
Domínios / subdominios adicionales	Ilimitado
Backups	Diarios
Uptime	99.8%
Certificado SSL	Incluido SSL DV
Page Sitebuilder (sitio web personalizable)	Incluido con templates a elegir
Licencias Pro para wordpress	Elementor Pro
Templates Premium	Incluido licencia Astra Pro
Acelerador de sitio web	Incluido
Dominio .gov.ec	Incluido
Soporte	24/7

Especificaciones Técnicas del Panel de Administración

- cPanel Control Panel
- Softaculous Premium
- CloudLinux OS
- LiteSpeed Web Server
- Soporta PHP desde 5.3 a 8
- GD Graphics Library
- Zend Guard Loader
- ionCube PHP Loader
- ImageMagick
- Bases de datos MySQL ilimitadas
- Editor de zona DNS
- Editor de Intercambio de Correo (MX)
- Terminal de SSH cPanel
- Multi-PHP
- Litespeed Cache Plugin
- Migración gestionada gratuita
- Soporte ilimitado de cPanel
- Cobertura de soporte 24/7/365
- Monitoreo proactivo del host
- Constructor web gratis - SitePad

Soporte Técnico de Hosting

Con el objetivo de garantizar tanto la calidad de servicio como la disponibilidad, garantizamos soporte técnico 24x7x365.

El servicio de soporte puede solicitarlo por cualquiera de nuestros medios de atención al cliente:

- ❖ Sistema de tickets
- ❖ Llamada a teléfono fijo
- ❖ Llamada a móvil
- ❖ Chat en vivo (whatsapp, skype, telegram)
- ❖ Correo electrónico

Nuestro personal está siempre disponible y dispuesto para aceptar pedidos y dar seguimiento hasta la solución definitiva.

Nuestro servicio de soporte no tiene costo. Cualquier problema relacionado a las cuentas de correos corporativos o cpanel reportado a nuestro personal técnico será atendido sin ningún valor adicional. En caso de ser necesario, la solución se realiza remotamente por medio de Teamviewer o Anydesk.

49

Propuesta Económica

Item	Descripción	Cantidad	Valor anual	Valor Total
1	Renovación de Hosting, Dominio para Página Web	1	139.00	139.00
			SUBTOTAL	139.00
			IVA 12%	16.68
			TOTAL (USD)	155.68

CONSIDERACIONES

- ❖ CCP: 512900021
- ❖ Forma de Pago: contraentrega, previo informe de satisfacción de parte del Administrador de la Orden, informe técnico, acta entrega recepción conforme lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCIP y factura correspondiente.
- ❖ Vigencia del servicio: 1 año a partir de la activación del servicio.
- ❖ Plazo de entrega: 1 día a partir de la entrega de datos de acceso a cpanel y dominio.
- ❖ El dominio y hosting actuales deben estar activos al momento de la orden de compra.
- ❖ Validez de la oferta: 60 días.
- ❖ Este presupuesto sólo contempla las tareas expresamente citadas en este documento.



REINOSO GARCIA



50



RUC: 1001940087001
Dir. Av. Jaime Rivadeneira 6-45 y Pedro Moncayo
Correo: spdagencia creativa@gmail.com
Teléfono: 0987971900

PROFORMA N° 0022

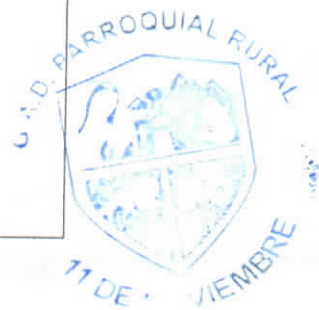
Ibarra a 16 de marzo del 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
NUMERO DE PROCESO NIC-0560018400001-2022-00009
DIRECCIÓN: BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA
RUC: 0560018400001
CPC: 5129000021

PROCESO: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 DIAS

PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	V UNITARIO	VALOR T
HOSTING	CONTRATO POR 1 AÑO	1	120,00	120,00
DOMINIO .GOB.EC	CONTRATO POR 1 AÑO	1	100,00	100,00
RENOVACION DE LA PAGINA WEB	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN (no incluye servicio técnico adicional)	1	190,00	190,00

SUB T	410,00
12% IVA	49,20
TOTAL	459,20



IBARRA: Av. Jaime Rivadeneira 645 y Pedro Moncayo
Teléfono: 0987971900
<https://spd-agencia-creativa.com/>

81



Atentamente,

Ing. Anita López Mantilla Msc.
ADMINISTRADORA SPD AGENCIA CREATIVA
c.c. archivo 2022-03-16

Detalle Necesidad Infima Cuantía

- I Datos del Proceso**
- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
 - Código Necesidad Infima Cuantía: NIC-0560018400001-2022-00009
 - RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB
 - Pedro Moncayo para la entrega de Informes: 2022-03-11 16:00:00
 - Pedro de publicación en la Necesidad: 2022-03-11 16:00:00

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Cantidad	Permisos de Pago
1	51290001	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022	1,00	SP - TRANSFERENCIA POR SISTEMA ORDENADO TRANSFERENCIA LIBRO DE LA FIRMA DEL ACTA INGRESA RESPUESTA Y DEMAS COMPROBANTES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA

El presente documento es un medio de registro de la información de los bienes, servicios, obras de la necesidad de la compra, para ser utilizado en el momento de la contratación.

Documentos Anexos

IBARRA: Av. Jaime Rivadeneira 645 y Pedro Moncayo
Teléfono: 0987971900
<https://spd-agencia-creativa.com/>



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

ENVIO PROFORMA NIC-0560018400001-2022-00009

1 mensaje

SPD Agencia Creativa <spdagenciacreativa@gmail.com>
Para: GADPARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Saludos cordiales,
Remitimos la proforma sobre el mantenimiento de la página web institucional. Será un placer ayudarles, estamos prestos a cualquier consulta o solicitud.

Atentamente,
SPD Agencia Creativa

 **PROCESO 0022 PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE.pdf** 210K

ESPACIO EN
BLANCO



ECUANEPOS

Señores.

Guayaquil, 17 marzo del 2022.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código Necesidad Infima Cuantía: NIC-0560018400001-2022-00009

Objeto de compra: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB.

Dirección: BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA.

Presente.

En la actualidad el éxito de toda empresa pública o privada es poder anunciarse por todos los medios de comunicación posibles, entre los cuales podemos citar la página web, redes sociales y más.

Por tal motivo **ECUANEPOS** le hace llegar la cotización para la **RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB**, he impulsar las visitas, por medio de las diferentes herramientas tecnológicas con la que contamos en la actualidad.

NOTA. Ud. Es dueño de su clave y contraseña, puede cambiar, modificar la información en la Página cuando crea necesario, sin pedir consentimiento a nadie, lo tiene a su disposición las 24 horas del día, los 365 días al año.

- El sitio web es la mejor forma de hacer conocer su parroquia al mundo.
- Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año
- Es el medio más eficaz para cumplir con los organismos de control (CPCCS y LOTAIP)
- Le permite llegar a una audiencia global, con imágenes, noticias, videos y más.
- Promueve una comunicación más directa con la comunidad y organismos del Estado.
- Crea una imagen pública y creíble de su Parroquia.
- Promover sus servicios y publicar todas sus obras y necesidades.

INFORMACIÓN NECESARIA PARA CADA SITIO WEB

- Plan de Desarrollo Parroquial (en digital)
- Fotos y Videos de todos sus componentes (turismo, cultura, costumbres, tradiciones, producción, Nestas, comidas típicas, obras y eventos importantes realizados en la parroquia)
- Ley de transparencia 2021 (LOTAIP).
- Rendición de Cuentas 2021.
- Visión, Misión y Objetivos parroquiales.
- Fotos Autoridades, Símbolos, etc.



ECUANEPOS

• **NOTA:** Su Pagina Web tendrá identidad propia, y será creada y diseñada en lenguaje Wordpress Autoadministrable.

NUESTRO SERVICIO INCLUYE:

- Alojamiento o Hosting limitado (1 año)
- Dominio Institucional gob.ec (1 año).
- Actualización de Información manteniendo su identidad institucional.
- Instalación de archivos HTML, CSS, PHP; MYSQL Y configuración en Wordpress.
- Sliders principales, para eventos, obras y actividades relevantes.
- Boton para personas especiales.
- Información general de la Institución: misión, visión y objetivos parroquiales.
- Correos Institucionales ilimitados.
- Plantillas exclusivas y Adaptativas para Equipos fijos y móviles.
- Galería de imágenes y videos ilimitados.
- Vinculación con redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube).
- Contacto, y mapa de ubicación de la Institución.
- Subida de noticia y actividades semanalmente del Gad Parroquial.
- Subida de información (Transparencia y Rendición de cuentas mensual).
- Tiempo de entrega (15 días aproximadamente).
- Revisión y cambios al gusto de cada GAD.
- Soporte Técnico permanente.

PRECIO POR REDISEÑO COMPLETO ES: \$ 290.00. Mas IVA.

LA FORMA DE PAGO:

Contado.

Atentamente:



Cecilia Franco Varas.

Of. 042-230070.

0993-183879.

Whatsapp 099-4011466, 0995-910213.

www.ecuanegos.com

0993183879 / 0995910213 / 042626971

ecuanegos@gmail.com / ignaciogrijalva@hotmail.com

Garzota 1 Mz. 14 solar 1. Segundo piso. Ofic. 2 frente a CNT - Garzota

0993183879 / 0995910213 / 042626971

ecuanegos@gmail.com / ignaciogrijalva@hotmail.com

Garzota 1 Mz. 14 solar 1. Segundo piso. Ofic. 2 frente a CNT - Garzota



GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

PROFORMA - REDISEÑO Y ADMINISTRACION PAGINA WEB.

1 mensaje

ecuanegos . <ecuanegos@hotmail.com>
Para: "GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com" <GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com> 17 de marzo de 2022, 6:31

ADJUNTO PROFORMA - REDISEÑO WEB INSTITUCIONAL.

Reciban un cordial saludo de quienes hacemos: www.ecuanegos.com, expertos en Diseños Web, Logos, Escudos y Publicidad en general, le asesoramos para mejorar su Imagen Institucional, y también le ayudamos a cumplir con los Organismos y mecanismos de control: Defensoría del Pueblo y Consejo de Participación Ciudadano.

ÚLTIMOS TRABAJOS A NIVEL NACIONAL.

<http://mendez.gob.ec/>
<https://gadparroquialarifa.gob.ec/>
<https://pintag.gob.ec/>
<https://sacapalca.gob.ec/>
<http://nazon.gob.ec/>
<http://lacaolina.gob.ec/>
<http://www.quingo.gob.ec/>
<http://sanpedrodevilcabamba.gob.ec/>
<http://www.lonchique.gob.ec/>
<http://charapoto.gob.ec/>
<http://www.gadbuenosaires.gob.ec/>
<http://conagopareloro.gob.ec/>
<http://www.sanpablodallago.gob.ec/>
<http://gadalnajuala.gob.ec/>
<http://www.gadhuigra.gob.ec/>
<http://sananionidecumbe.gob.ec/>
<http://sanandres.gob.ec/>
<http://laday.gob.ec/>
<http://gadlacameros.gob.ec/>

Esperamos sus comentarios:

Favor visite nuestro Sitio Web, ingrese a PORTAFOLIO y encontrara más de 200 modelos.

<http://www.ecuanegos.com/web-parroquial/>

SALUDOS CORDIALES.

Atentamente:

Ignacio Grijalva P.
Telef. 042-626971 - 0993-183879.
0995-910213, 0994-011466
www.ecuanegos.com



RENOVACION WEB - 11 DE NOVIEMBRE-signed.pdf
565K



Nro. CMA2021-6781

COTIZACIÓN

Quito, 18 Marzo 2022 15:57

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC: - TELÉFONO: -

NOMBRE DE CONTACTO: MISHELL LUCERO EMAIL: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

DIRECCIÓN: BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA

OBJETO DE COMPRA: RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB

CÓDIGO NECESIDAD INFIMA CUANTÍA: NIC-0560018400001-2022-00009

DETALLE

Item	CPC	A.D.	Cant.	Descripción	P.Unit.	Total
512900021	1.00			RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022	\$230,00	\$230,00
				Subtotal	\$230,00	
				Iva 12%	\$27,60	
				TOTAL	\$257,60	

FORMA DE PAGO: 100% Contra Entrega VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses PLAZO DE ENTREGA: 2 días calendario

INFORMACIÓN ADICIONAL

Hosting



- Espacio en disco ilimitado
- Transferencia ilimitada
- Cuentas Correo Ilimitadas
- Bases de Datos Ilimitadas
- Registro de Dominio Institucional.
- Protección de Información (contra hackers)
- Renovación de dominio Institucional.
- Migración de servicios gratuita.

Atentamente,



MARIA JOSE LINCANGO GALLEGOS
GERENTE GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTAPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CUADRO COMPARATIVO

CUADRO COMPARATIVO				ECUANEOS		CMAGINET
DAGANET		SPD AGENCIA CREATIVA		SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
ILIONS	AWA	DAGANET	SERVICIO	HOSTING CONTRATO	DOMINIO. GOB.EC	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022
Sitio Web Institucional dinámico - Rediseño Responsivo - Implementación de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp - Accesibilidad web para grupos vulnerables - Optimizado para buscadores - Creación de correos Institucionales que se solicite - Soporte técnico permanente - Monitoreo constante de seguridad web - Respaldos semanales del sitio web - Actualización de la plataforma web - Actualización de plugins y herramientas - Renovación anual de Hosting y dominio - Creación de pestañas de Transparencia y Rendición de Cuentas - Creación de nuevas pestañas - Subida y actualización de noticias cuando se solicite - Subida y actualización de información y documentos - Capacitación virtual del Sitio Web	Diseño de Página Actualización Web Hosting y Dominio	Diseño de Página Actualización Web Hosting y Dominio	DisethocPanel Control Panel Softaculous Premium CloudLinux OS LiteSpeed Web Server Soporta PHP desde 5.3 a 8 GD Graphics Library Zend Guard Loader ionCube PHP Loader ImageMagick Bases de datos MySQL ilimitadas Editor de zona DNS Editor de Intercambio de Correo (MX) Terminal de SSH ePanel Multi-PHP Litespeed Cache Plugin Migración gestionada gratuita Soporte ilimitado de ePanel Cobertura de soporte 24/7/365 Monitoreo proactivo del host • Constructor web gratis - SitePad de Página Actualización Web Hosting y Dominio	HOSTING CONTRATO DOMINIO. GOB.EC RENOVACION DE LA PAGINA WEB	Alojamiento o Hosting ilimitado (1 año) - Dominio Institucional gov.ec (1 año) - Actualización de Información manteniendo su identidad institucional. - Instalación de archivos HTML, CSS, PHP, MYSQL. Y configuración en Wordpress. - Sliders principales, para eventos, obras y actividades relevantes. - Boton para personas especiales. - Información general de la Institución: misión, visión y objetivos parroquiales. - Correos Institucionales ilimitados. - Plantillas exclusivas y Adaptativas para Equipos fijos y móviles. - Galería de imágenes y videos ilimitados. - Vinculación con redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube). - Contacto, y mapa de ubicación de la Institución. - Subida de noticia y actividades semanalmente del Gad Parroquial. - Subida de información (Transparencia y Rendición de cuentas mensual). - Tiempo de entrega (15 días aproximadamente). - Revisión y cambios al gusto de cada GAD.	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PARA EL AÑO 2022
SUBTOTAL	250.00	550.00	139.00	410.00	290.00	230.00
IVA	30.00	66.00	16.68	49.20	34.80	27.60
TOTAL	280.00	616.00	155.68	459.20	324.80	257.60

CONCLUSIÓN: De acuerdo al cuadro comparativo y análisis de precios unitarios analizados, se concluye que la oferta de ILION representada por CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH es la que cumple en referencia al LOSNCP, Art. 6.- Definiciones, numeral 18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección y numeral 22. Participación Local. - (Sustituido por el Art. 1 de la Ley. s/n. R.O. 100-2S, 14-X-2013). - Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. En el mismo la oferente ILION representada por CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH tiene la localidad en la Provincia de Pichincha y es la oferta más baja presentada dentro la localidad, y como es una obra en la que se necesita dinamizar la economía dentro del Cantón, es la que cumple con las mejores condiciones para la ejecución de la obra.

Por lo cual se solicita adjudicar a la empresa ILIONS

Ing. Jessica Hidalgo

VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

54

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotapaxi - Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH, representante legal de la empresa CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH con RUC Nro. 1715990048001 y dirección GUAJALO. MANUELA GARAYCOA . S2512. 21 DE AGOSTO. CASA BLANCA., SI registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 106.29; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 21 de marzo de 2022

Validez del Certificado 30 días



69

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH, representante legal de la empresa CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH con RUC Nro. 1715990048001 y dirección GUAJALO. MANUELA GARAYCOA . S2512. 21 DE AGOSTO. CASA BLANCA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD \$106.29. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 21 de marzo de 2022

Validez del Certificado 2 días

gb

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH, representante legal de la empresa CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH con RUC Nro. 1715990048001 y dirección GUAJALO. MANUELA GARAYCOA . S2512. 21 DE AGOSTO. CASA BLANCA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 23 de marzo de 2022

Validez del Certificado 30 días

57

Consulta de RUC

RUC

1715990048001

Razón social

CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES

Tipo contribuyente

PERSONA NATURAL

Clase contribuyente

OTROS

Obligado a llevar contabilidad

NO

Fecha inicio actividades

18/08/1999

Fecha actualización

24/08/2020

Fecha cese actividades

Fecha reinicio actividades

30/06/2010

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

1715990048001

Nombre/Razón social

CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH

Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)

lunes, 21 de marzo de 2022



Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula

1715990048

Fecha de corte

21-MAR-2022

Razón social / Apellidos y nombres

CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

Nueva consulta



lunes, 21 de marzo de 2022

59



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

INFIMA CUANTIA
ORDEN DE SERVICIO
I.C- GADPR11NOV-003-2022
RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Parroquia Once de Noviembre; a 23 de marzo del 2022.

DATOS DE PROVEEDOR

PROVEEDOR

: CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH - ILION SYSTEMS
RUC: 1715990048001
DIRECCIÓN: Av. Alonso de Angulo 127 y Cristobal Tenorio Edif: JR segundo piso Oficina 202
TELEFONOS: 0995032333 / 022679695
CORREO: info@ilionsystems.com www.ilionsystems.com
PROFORMA: 83141

DETALLE DE SERVICIO:

Cod Partida	Descripción	Unid ad	Canti dad	Costo Unitario	Costo Total
530702.01. 01.001.021 .01.01.001. 001.0000	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB - Rediseño Responsivo - Implementación de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp - Accesibilidad web para grupos vulnerables - Optimizado para buscadores - Creación de correos Institucionales que se solicite - Soporte técnico permanente - Monitoreo constante de seguridades web - RespalDOS semanales del sitio - Actualización de la plataforma web - Actualización de plugins y herramientas - Renovación anual de Hosting y dominio .gob.ec - Creación de pestañas de Transparencia y Rendición de Cuentas anual - Creación de nuevas pestañas - Subida y actualización de noticias cuando se solicite - Subida y actualización de información y documentos - Capacitación virtual del Sitio Web	Gbl	1	250.00	250.00



60



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Código NIC-0560018400001-2022-00009	SUBTOTAL	250.00
	IVA 12%	30.00
	TOTAL	280.00

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Requerimiento	Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo – VOCAL COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE		
No. Oficio	001-JH-CT-GADPR11NOV2022	Fecha	15/03/2022
No. Certificación	CDP- 024-2022	Fecha	02/03/2022

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.

Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas. - Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR	Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo	CARGO	VOCAL COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE
---------------	-------------------------------------	-------	--

FUNCIONES:

- Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de **Servicio**.
- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
- Liquidación de la Orden de **Servicio**.
- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.

GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica de este bien es de un año misma que regirá a partir de la recepción de dicho servicio (SI APLICA)

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: 05 días laborables a partir de la notificación de la orden de Compra

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: La cancelación total se lo realizará previo la suscripción de la entrega/recepción del servicio contratado, así como la entrega y verificación de documentos del proveedor, el pago se realizará por medio del sistema de pagos interbancarios del Banco Central del Ecuador SPI.

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 2 de 3

61



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:

La Orden de Servicio se termina:

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto, las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	 Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA	 Firmado electrónicamente por: ANDREA ELIZABETH CAIZA PILLAJO
Ing. Lucero Pacheco Mishell Alexandra SECRETARIA – TESORERA RURAL 11 DE NOVIEMBRE 050338544-5	Sr. Herrera Calvopiña Víctor Absalón PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE 0500909676	CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH - ILION SYSTEMS RUC: 1715990048001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171599004-8

APellidos y Nombres
CAIZA PILLAJO
ANDREA ELIZABETH

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1979-07-23

Nacionalidad ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

CARLOS IVAN
TROYA CORDOVA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

E333312222

APellidos y Nombres del Padre
CAIZA MASABANDA AURELIANO

APellidos y Nombres de la Madre
PILLAJO FERNANDEZ JOSEFINA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2019-03-22

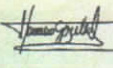
Fecha de Expiración
2029-03-22

ICM 19 01 1238 14 132

000824976

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO




**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN** 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: LA ARGELIA

ZONA: 3

JUNTA No. 0002 FEMENINO

N° 84572929



CC N°: 1715990048

CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH



64

Apellidos y nombres
CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH

Estado
ACTIVO

Inicio de actividades
18/08/1999

Jurisdicción
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

Tipo
PERSONAS NATURALES

Domicilio tributario
Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO

Dirección

Barrio: SANTO DOMINGO DE CONOCOTO Calle: AUTOPISTA GENERAL RUMINAHUI
Número: OE7-51 Intersección: EDUARDO KINGMAN Kilómetro: 7 1/2 Referencia:
JUNTO A LA FABRICA DE CAMISERIA INGLESA

Actividades económicas

- G47411201 - VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- J62010101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN); PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN); APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN); BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.
- M73100205 - DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD.

Establecimientos

Abiertos
1

Cerrados
1

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

65

Apellidos y nombres

CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH

Número RUC
1715990048001

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:
CATRCR2021000917148

Fecha y hora de emisión:
11 de marzo de 2021 10:13

Dirección IP:
45.184.226.82

Validad del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERGCG-15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CERTIFICADO BANCARIO ELECTRÓNICO

Abril 29 de 2021

Banco de la Producción S.A PRODUBANCO a petición de nuestro cliente CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH con CI/RUC: 1715990048 certifica que mantiene la siguiente relación con nosotros :

TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ESTADO	MONEDA	FECHA APERTURA	SALDO PROMEDIO SEMESTRAL	PROTESTOS
CUENTA DE AHORROS NACIONAL	12005394551	A	DOLARES USA	20060621	TRES (3) CIFRAS BAJAS	

Inversiones: No mantiene inversiones con el Banco.

Riesgos: No mantiene riesgos con el Banco.

Nuestro Cliente CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH puede hacer uso del presente certificado de la forma que más convenga a sus intereses y sin responsabilidad para el Banco ni para ninguno de sus funcionarios.

Este Certificado no constituye de manera alguna, una garantía de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, a favor del cliente y no será válido si existieren indicios de alteración.

Atentamente,



Maria Teresa Pozo
PRODUBANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ecuador
Compras
públicas

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Caiza Pillajo Andrea Elizabeth** con RUC número **1715990048001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: ILION SYSTEMS

Datos de la Persona

Nombre Completo Andrea Elizabeth Caiza Pillajo

RUC 1715990048001

CATEGORIA : Microempresa 0-100.000

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Transversal: EDUARDO KINGMAN Calle: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Numero: OE7-51 Edificio: JUNTO A LA FABRICA DE CAMISERIA INGLESA Página Web: Correo Electrónico: nelacaiza@yahoo.com Teléfono(s): CASA:022604818, TRABAJO:022907065, TRABAJO:095032333.

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
45210	MAQUINAS ANALOGICAS O HIBRIDAS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
45220	MAQUINAS DIGITALES PORTATILES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS QUE NO PESEN MAS DE 10KG, COMO COMPUTADORAS PORTATILES COMPUTADORAS ULTRALIGERAS Y AGENDAS ELECTRONICAS COMPRENDAN,
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
45240	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS
51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
62584	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMATICA Y PROGRAMAS INFORMATICOS BASICOS A COMISION O POR CONTRATO
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83150	SERVICIOS DE GESTION DE INSTALACIONES DE INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
83633	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD POR INTERNET (EXCEPTO A COMISION)
84210	SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DE INTERNET
84220	SERVICIOS DE ACCESO AL INTERNET
84300	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA
87130	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA)
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)
92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION



67



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: privera



68



Manuela Garaycoa S25 12 y Av 21 de Agosto
Telf: 0995032333 / 022679695
E-mail: info@ilionsystems.com
RUC: 1715990048001

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA PARA LA RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB

Quito, 23 de marzo del 2022

PROCESO: ÍNFINA CUANTÍA.
PARTIDA PRESUPUESTARIA N° 530702

En la Parroquia 11 DE NOVIEMBRE, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, se suscribe el ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA PARA LA RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB, que se contemplan en el proceso de ínfima cuantía. Comparece por una parte; la Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo VOCAL COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE mediante acta Nro. 001-JH-CTGADPR11NOV2022, con fecha 15/03/2022 y con certificación presupuestaria, CDP- 024-2022, con fecha 02/03/2022 en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 27 del Reglamento General de la LOSNCP. DISPONE la contratación con la Ing. Caiza Pillajo Andrea Elizabeth en calidad de CONTRATISTA según lo detallado en proforma de fecha 15 de marzo del 2022 PARA LA RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB quien recibe y constata a conformidad la recepción del servicio y por otra parte la Ing. Andrea Caiza con RUC 1715990048001, para la entrega del servicio adquirido a favor del GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE.

PRIMERA: ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

1.1 De conformidad al Art. 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 588 del 12 de mayo del 2009; en las contrataciones de ínfima Cuantía se establece la prestación de servicios mismos que se realizarán de forma directa con proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP.

1.2 Según el Art. 70 literal i del COTAD, señala de entre las atribuciones del presidente del Gobierno Parroquial, el "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, de acuerdo con la ley"; por tal razón, el Presidente procede a suscribir el Contrato para la RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB. 1.3 Que: Mediante Requerimiento realizado por la Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo – VOCAL COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

Manuela Garaycoa S25 12 y Av 21 de Agosto
Telf: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com

1



DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE, solicita la RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB. El egreso respectivo se aplicará a la partida presupuestaria N° 530702 HOSTING PAGINA WEB INSTITUCIONAL por el valor referencial de \$ 250.00 dólares con 00/100 no incluye IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

2.1 Con estos antecedentes expuestos "EL CONTRATADO" se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a realizar la entrega del servicio para la RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB.

Características:

- Rediseño Responsivo
- Implementación de Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp
- Accesibilidad web para grupos vulnerables
- Optimizado para buscadores
- Creación de correos Institucionales que se solicite
- Soporte técnico permanente
- Monitoreo constante de seguridades web
- Respaldo semanal del sitio
- Actualización de la plataforma web
- Actualización de plugins y herramientas
- Renovación anual de Hosting y dominio gob.ec
- Creación de pestañas de Transparencia y Rendición de Cuentas anual
- Creación de nuevas pestañas
- Subida y actualización de noticias cuando se solicite
- Subida y actualización de información y documentos
- Capacitación virtual del Sitio Web

CLÁUSULA TERCERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN

3.1 La presente licencia del uso de la página web y todos sus componentes estará vigente para su uso durante todo el periodo económico 2022.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA TÉCNICA

4.1 El proveedor, en cumplimiento de lo establecido en la Normativa Legal Vigente extiende la garantía técnica del uso de la página web y todos sus componentes por el mismo tiempo que se encuentra vigente.

Manuela Garaycoa S25 12 y Av 21 de Agosto
Telf: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com

2

69



CLÁUSULA QUINTA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

5.1 Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**, indicando que los servicios se reciben a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el proceso precontractual.

ENTREGO CONFORME:



ANDREA
ELIZABETH
CAIZA PILLADO

Ing. Andreea Caiza
PROVEEDOR

RECIBI CONFORME:



VICTOR ARSALON
CALVOPTIN

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR
11 DE NOVIEMBRE



JESSICA
STEFANIA
HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Hidalgo
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



OK



GARANTÍA TÉCNICA DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL GAD 11 DE NOVIEMBRE

Quito, 23 de marzo del 2022

Cumplimiento del Art. 76 de la LOSNCP

ILION SYSTEMS, confiere la presente Garantía Técnica de la Plataforma o Página Web Institucional, para clientes que mantengan su contrato vigente, correspondiente a la Licencia de uso del Software que contiene la Página Web Institucional, bajo las siguientes condiciones:

1. La Garantía Técnica tiene como objetivo el garantizar la calidad y buen funcionamiento de la Página Web Institucional durante las 24 horas del día y por el tiempo de vigencia del presente contrato;
2. La Garantía Técnica otorgada al cliente, establece el respaldo de la Página Web Institucional en el servidor nuestro, y será respaldado, en caso de ser necesario, en nuestro mismo servidor.
3. La Garantía Técnica otorgada al cliente, permite bloquear la Página Web Institucional en caso de llegar alertas de alguna filtración de información o ataque informático.
4. Las claves entregadas al cliente serán las claves de la administración de la página web Institucional y del o los correos institucionales, más no del CPANEL o Panel de Control.
5. Cuando el cliente detecta un error, debe comunicar al proveedor, con el fin de que sea verificado si el error detectado es del sistema, la empresa garantiza entregarla solución al cliente en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
6. Asistencia técnica: ésta se realizará mediante los siguientes medios y en los siguientes horarios: Email: nelacaza@yahoo.com las veinticuatro (24) horas del día, llamadas teléfono y Chat: De lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm ininterrumpidamente.
7. La Garantía Técnica otorga al cliente, seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.

Manuela Garaycoa S25 12 y Av 21 de Agosto
Telf.: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com

1



Esta garantía Técnica no tiene costo alguno para los clientes de nuestras Páginas Web Institucionales.

Atentamente:



Ing. Andrea Caiza
Telf: 0995032333 – 0992994710 (02) 2 679695
Gerente de Ventas

ILION SYSTEMS Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de Páginas Web Ecuador

Manuela Garaycoa S25 12 y Av 21 de Agosto
Telf.: (02) 2679695
E-mail: info@ilionsystems.com
www.ilionsystems.com

2

CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH

Dirección Barrio: SANTO DOMINGO DE CONOCOTO Calle:
Matriz: AUTOPISTA GENERAL RUMINAHUI Número: OE7-51
Intersección: EDUARDO KINGMAN
Dirección Barrio: SANTO DOMINGO DE CONOCOTO Calle:
Sucursal: AUTOPISTA GENERAL RUMINAHUI Número: OE7-51
Intersección: EDUARDO KINGMAN

LIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 1715990048001

FACTURA

No. 001-100-000000266

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

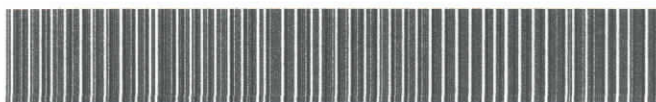
2403202201171599004800120011000000002666818719214

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 24/03/2022 10:51:54

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2403202201171599004800120011000000002666818719214

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

Fecha 24/03/2022

Placa / Matrícula: null

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
831410107	002	1.00	RENOVACION ANUAL PAG. WEB INSTITUCIONAL		250.00	0.00	0.00	0.00	250.00

Información Adicional

Dirección: BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA

Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	280.00

SUBTOTAL 12%	250.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	250.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	30.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	280.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



72



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

INFORME N° 001-2022 ADM- IC-OS-003-GADPR11NOV-2022

Periodo:	2022	Fecha de Presentación:	24/03/2022
Servidor:	Ing. Jessica Hidalgo		
Cargo:	Administradora Orden de Servicio de Ínfima Cuantía I.C-GADPR11NOV-003-2022	Lugar:	Parroquia Once de Noviembre

1. Antecedentes:

- Mediante oficio No. 001-JH-CT-GADPR11NOV2022, con fecha 15 de marzo del 2022, donde solicite la RENOVACIÓN DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB PAR EL AÑO 2022.
- Mediante oficio No. 003-ADM-IC-2022-P-GADPR11NOV con fecha 15 de marzo del 2022, fui delegada por el presidente del GAD Parroquial Sr. Víctor Herrera como Administradora del Proceso denominado "RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB", NIC-0560018400001-2022-00009
- Con fecha 23 de marzo del 2022, se suscribe el acta de entrega – recepción definitiva para la renovación de hosting, dominio y pagina web.
- Con estos antecedentes, al haber cumplido con lo estipulado en el orden de servicio, de la manera más comedida, se disponga a quien corresponda el pago de la Orden de Servicio I.C-GADPR11NOV-003-2022

2. Objetivos:

- a. Elaboración del cuadro comparativo.
- b. Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Compra.
- c. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden.
- d. Liquidación de la Orden de Compra.
- e. Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- f. Realizar el monitoreo, verificación y control del servicio adquirido.
- g. Suscribir las Actas de entrega/recepción.
- h. Verificar que todo se encuentre en orden e informar si es correspondiente realizar el pago.

3. Actividades desarrolladas:

Actividades	Lugar	Fecha
Elaboración del cuadro Comparativo	GAD Parroquial 11 de Noviembre	18/03/2022
Suscripción acta de entrega – recepción definitiva para la renovación de hosting, dominio y pagina web.	GAD Parroquial 11 de Noviembre	23/03/2022
Verificación de que el proveedor este al día en sus pagos en el IESS y SRI, así como que haya entregado todos los documentos habilitantes.	GAD Parroquial 11 de Noviembre	24/03/2022
Solicitar el pago de la Orden de Servicio I.C-GADPR11NOV-003-2022.	GAD Parroquial 11 de Noviembre	24/03/2022

4. Conclusiones:

- a. Se recepo el servicio sin ninguna novedad.
- b. Ya se posee la factura emitida por el proveedor, así como todos los documentos que lo acreditan como adjudicado.
- c. Ya se apertura la LOTAID 2022, en la página web.

5. Recomendaciones:

- a. Denotar la importancia de realizar estos procesos a través de las nuevas resoluciones del sercop.
- b. Cancelar el pago de forma puntual al proveedor ya que se entregó y recibió el servicio a satisfacción.

6. Resultados alcanzados:

- a. Cumplimiento de funciones correspondientes a la comisión a cargo.

7. Firmas

Elaborado por:

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA ORDEN DE SERVICIO DE
ÍNFIMA CUANTÍA I.C-GADPR11NOV-003-2022

Aprobado por:

SR. VÍCTOR HERRERA
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 019

Para: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha: 2022-03-24
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

RENOVACION HOSTING Y DOMINIO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL a:

RUC: 1715990048001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH
BANCO: BANCO DE LA PRODUCCION
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 12005394551
VALOR: 247.50 Son, DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



gnd



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección
Matriz:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 001

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

001-001-000000070

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

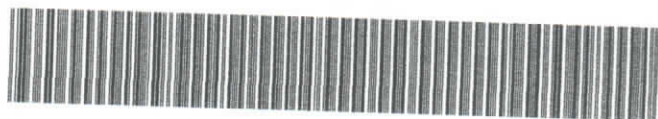
2503202207056001840000120010010000000701234567810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2503202207056001840000120010010000000701234567810

Razón Social / Nombres y Apellidos: CAIZA PILLAJO ANDREA

Identificación: 1715990048001

Fecha de Emisión 25/03/2022

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001100000000266	24/03/2022	03/2022	30	IVA	100.0	30.00
FACTURA	001100000000266	24/03/2022	03/2022	250	RENTA	1.0	2.50

Información Adicional

Dirección PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA CONOCOTO BARRIO SANTO DOMINGO CALLE AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI OE7

Email nelacaiza@yahoo.com



75

viernes, 25 de marzo de 2022

Gestor de Datos Generales

76

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : 26/03/2022 di/mm/aaaa Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 02/2022
2. Nro. Referencia : 002
3. Localidad : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
4. Responsable 1 : SR. VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
5. Cargo 1 : PRESIDENTE
6. Responsable 2 : ING. MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO
7. Cargo 2 : SECRETARIA - TESORERA

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE : 55220015
9. Nombre Institución: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL
10. Cta. Rotativa Pagos
11. Cta. Cte en BCE
12. Nombre Corresponsal

Salir



viernes, 25 de marzo de 2022

		Datos Generales		DETALLE DE PAGOS			
Generar Archivos				GADPR 11 DE NOVIEMBRE			
CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1715990048	1	CAIZA ANDREA	1600303	12005364551	2	247.5	40101 RENOVACION HOSTING Y
0502673734	2	CHICAIZA JENNY	1600022	4937836100	2	607.50	40300 SERVICIOS PERSONALES
1768152560001	3	CNT	1600022	2100033559	1	105.42	40101 PAGO DE CONSUMO FEBR
0590042110001	4	ELPECO S A	1600022	2100035062	1	8.73	40101 PAGO DE CONSUMO FEBR
0501804607	5	HERRERA HOLGUER	55700020	300101008205	2	399.61	40101 PAGO SUELDO MARZO 20
0500909676	6	HERRERA VICTOR	15700040	581857	2	1017.22	40101 PAGO SUELDO MARZO 20
0550010417	7	HDALGO JESSICA	1600022	2202276782	2	399.61	40101 PAGO SUELDO MARZO 20
0503385445	8	LUCERO MISHELL	55700020	300101008203	2	697.13	40101 PAGO SUELDO MARZO 20
0501461277	9	MEHA KLEVER	55700010	300301000425	2	399.61	40101 PAGO SUELDO MARZO 20
0502023328	10	PLATASIO LIDIA	55700010	050606032852	2	399.61	40101 PAGO SUELDO MARZO 20
1792107423001	11	SVEADEN	1600022	3382817804	1	181.57	40101 PAGO POLIZA DE FLETER

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***

INSTITUCION : GADPR 11 DE NOVIEMBRE

FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2022/03/25 14:28

FECHA AFECTACION : 25/03/2022

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	5	1306.83
1600303 BANCO DE LA PRODUCCION	1	247.5
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1017.22
55700010 CACPECO LTDA	1	399.61
55700020 COOP. AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	3	1496.35
TOTALES:	11	4467.51

Número de control: 8728 - 74e3 - 42a9 - 4cf4 - f86c - 3149 - 473d - e2a7



SR. VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE



ING. MISHELL ALEXANDRA LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



SECRETARIA
11 DE NOVIEMBRE

viernes, 25 de marzo de 2022



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-3-2022

Hora:

14:43:14

**OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS**

Usuario: LUCERO PACHECO MISHILL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos

Cta.: 55220015

Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-3-2022

Hora:

14:44:9

**OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3**

Usuario: LUCERO PACHECO MISHILL ALEXANDRA

Código de Control 872874e342a94cf4f86c3149473de2a7

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.: 55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
CACPECO LTDA	1	399.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	247.50
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,496.35
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.22
BANCO PICHINCHA	5	1,306.83
Totales:	11	4,467.51

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-3-2022

Hora: 14:44:55

**OPI registradas y pendientes de autorización y
liquidación en el SPI-SP
Corte 3**

Usuario: LUCERO PACHECO MISHILL
ALEXANDRA 55220015

Control MD5: 872874e342a94cf4f86c3149473de2a7

Núm. Ref. BCE: 17421829

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.: 55220015
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANCO PICHINCHA	5	1,306.83
BANCO DE LA PRODUCCION	1	247.50
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.22
CACPECO LTDA	1	399.61
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,496.35
Total:	11	4,467.51

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir



77

viernes, 25 de marzo de 2022



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-3-2022

Hora: 14:48:33

OPI registradas y pendientes de autorización y
liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR
ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
2	17441899	358987411	25-03-2022 14:44:55	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	4,467.51	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					11	4,467.51		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-3-2022 Hora: 14:48:33

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante.
2	17441899	358987411	25-03-2022 14:44:55	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	4,467.51	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					11	4,467.51		

¿Desea autorizar todos los envíos?

OK Cancel

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 25.3.2022

Hora: 14:48:50

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

XXXXXXXXXX

Autorizar

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-3-2022 Hora: 14:49:18

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

Se actualizo todos los envíos!!!!

OK



03/03/2022 14:49:18

lunes, 28 de marzo de 2022



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 28-3-2022

Hora: 9:22:59

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR
ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAKUNGA). Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI:				2022-03-25 00:00:00				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante.
2	17441399	358987411	25-03-2022 14:44:55	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	4.467.51	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAKUNGA)
Total:					11	4.467.51		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador. Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-3-2022
Hora: 9:23:16
Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR
ABSALON 55220015

OPI's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAKUNGA). Cuenta: 55220015
Fecha de la OPI: 2022-03-25 00:00:00

# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante.
2	17441399	358987411	25-03-2022 14:44:55	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	4.467.51	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAKUNGA)
Total:					11	4.467.51		

¿Desea confirmar todos los envíos?

OK Cancel

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador. Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-3-2022

Hora: 9:23:16

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OPI enviándolo a su correo electrónico.

CONFIRMAR



70

ACREDITADOS SPI 2



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 30-3-2022

Hora: 9:33:14

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON 55220015

Num. Ref. BCE.:17441899

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)							# Cta.: 55220015	
Nom. Ins. Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced. Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	4937836100	607.50	10	0502673734	CHICAIZA JENNY	2	28-03-2022 17:48:12	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.42	1	1768152560001	CNT	1	28-03-2022 17:48:12	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	8.73	2	0590042110001	ELEPCO S.A	1	28-03-2022 17:48:12	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2202276782	399.61	5	0550010417	HIDALGO JESSICA	2	28-03-2022 17:48:12	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	3382817804	181.57	9	1792107423001	SWEADEN	1	28-03-2022 17:48:12	ACREDITADA
BANCO DE LA PRODUCCION	12005394551	247.50	11	1715990048	CAIZA ANDREA	2	28-03-2022 17:29:41	ACREDITADA
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	581857	1,017.22	4	0500909676	HERRERA VICTOR	2	28-03-2022 17:16:39	ACREDITADA
CACPEGO LTDA	60606032852	399.61	8	0502023328	PILATASIG LIDIA	2	28-03-2022 17:16:39	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008205	399.61	3	0501604607	HERRERA HOLGUER	2	28-03-2022 17:42:34	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300101008203	697.13	6	0503385445	LUCERO MISHHELL	2	28-03-2022 17:42:34	ACREDITADA
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	300301000425	399.61	7	0501401277	MENA KLEVER	2	28-03-2022 17:42:34	ACREDITADA
Total:	4.467.51	Reg.:11						



miércoles, 30 de marzo de 2022

Página 1 de 1



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.		036	FECHA:	2022-03-28
A Favor de	CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH		RUC	1715990048001
Dirección	PICHINCHA-CONOCOTO-AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Y EDUARDO KINGMAN		Teléfonos	0995032333
Banco:	BANCO DE LA PRODUCCION	Cuenta No.	12005394551	TRANSFERENCIA No. 002
Orden pago	019	VALOR	247.5	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100 CENTAVOS
Detalle:	RENOVACION HOSTING Y DOMINIO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL			

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	30	0
2135301.1715990048001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	0	247.5
2135302.1715990048001	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	0	2.5
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformativa LRTI	0	30
6340702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	250	0
	-----X-----		
2135301.1715990048001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - CAIZA PILLAJO ANDREA ELIZABETH	247.5	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	247.5
	-- X --		
	TOTAL	247.5	247.5

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
530702.01.01.001.021.01.01.001.0000	RENOVACION DE HOSTING, DOMINIO Y PAGINA WEB	250



HERRERA VICTOR
ABSALON
PRESIDENTE



LUCERO PACHECO
MISHELL
ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



CAIZA PILLAJO ANDREA
ELIZABETH
1715990048001
Recibí Conforme



79



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

**POLIZA DE FIDELIDAD
PÚBLICA**

**I.C-GADPR11NOV-002-2022
NIC-0560018400001-2022-00006**

FECHA DE INICIO: 22/02/2022

FECHA DE CULMINACIÓN: 28/03/2022

RUC: 1792107423001

PROVEEDOR: SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

FACTURA: 039-001-000013665

ADMINISTRADOR: Ing. Mishell Lucero - Secretaria/Tesorera



Handwritten signature or mark.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

HOJA DE CONTROL ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO: POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA

Nº	DOCUMENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	#DE HOJAS
1	Necesidad – Formulario de requerimiento– Petición o Resolución - Convenio	✓		6.
2	Certificación de verificación del PAC.	✓		2.
3	Certificación de verificación del POA.	✓		2.
4	Certificación de verificación del PDYOT.	✓		2.
5	Verificación de Catalogo Electrónico	✓		2.
6	Certificación presupuestaria	✓		1.
7	Estudio de Mercado. (Presupuesto Referencial)	✓		5.
8	Términos de referencia	✓		5.
9	Captura de la publicación de Necesidades de Ínfimas Cuantías	✓		2.
10	Designación de administrador	✓		1.
11	Proformas	✓		5.
12	Cuadro comparativo	✓		1.
13	Certificación de cumplimiento de obligaciones patronales (IESS)	✓		1.
14	Verificación del RUC activo	✓		2.
15	Orden de Compra/contrato	✓		2.
16	Documento del proveedor. (cedula, papeleta, RUC, certificado bancario, RUP)	✓		2.
17	Acta de entrega - recepción			
18	Carta de Garantía Técnica			
19	Factura	✓		1.
20	Informe del administrador			
21	Orden de pago.	✓		1.
22	Comprobante de retención	✓		1.
23	SPI	✓		3.
24	Acreditado	✓		1.
25	Comprobante de egreso.	✓		1.

Fecha de inicio: 22/02/2022

Fecha de culminación: 28/03/2022

Elaborado por: Mishell Lucero





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 002- ST-RN-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA PARA EL PERIODO 2022.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

En referencia a la LOSEP y al acuerdo 015 de Contraloría General, en cumplimiento a la LOSEP, en su art 21.- Obligación de Rendir Caución, y en el Acuerdo 015-CG-2017, art. 2.- Sujetos Obligados a Rendir Caución.

En referencia a la Norma de Control Interno 406-06 Identificación y protección. - La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para protegerlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, se verificarán periódicamente, a fin de que las coberturas mantengan su vigencia.

Mediante factura Nro. 039-001-000010930, se legalizo la renovación de la póliza de fidelidad publica # 0017167 con numero de referencia, misma que se encontraba vigente hasta el 15/01/2022.

A través de la presente, SOLICITO comedidamente autorice la RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PÚBLICA, PARA EL AÑO 2022, la cual se encuentra registrada en el PAC de la institución en la partida 570201, con un monto de \$ 300.00 (tres cientos 00/100 dólares) incluido IVA.

Atentamente:

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE

Se adjunta:

- Estudio de mercado
- Proformas
- Términos de referencia (TDR).
- Verificación de Catalogo Electrónico
- Certificación del PAC, POA y PDYOT.



Recibido 22-02-2022

Publicar al proceso de infima
caución desde el portal de Sercof.

81



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

GADPR11N-FRC-002-
2022

TIPO DE PRODUCTO:	BIE N	SERVICI O	X	OBRA	CONSU LTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO:	SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD.				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)	71320 - SERVICIOS DE SEGUROS DE ENFERMEDAD Y DE ACCIDENTES				
FECHA: (día/mes/año)	24/02/2022				
AREA REQUIRENTE:	Secretaria/Tesoreria GAD PR 11 de Noviembre				
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Ing. Mishell Lucero	Secretaria/Tesoreria GAD PR 11 de Noviembre			
¿Quién generó la necesidad?	Ing. Mishell Lucero	Secretaria/Tesoreria GAD PR 11 de Noviembre			
REQUERIMIENTO:	SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD				
REFERENCIA PAC: ¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación?	SI	X	N O	Justificación: (Si no se encuentra en el PAC justifique)	
Proyecto CUP: (aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES	NO APLICA				

1. ANTECEDENTES:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE FIDELIDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA EL AÑO 2022".

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre como ente descentralizado, por ende, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador.

La administración pública de los bienes y recursos se regula a través de la normativa expedida en el Acuerdo 006-CG-2018, observando específicamente los artículos 1, 2, 5, 7, 8, 12, 43, 47, 48.

Norma de Control Interno 406-06 Identificación y protección. - La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para protegerlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, se verificarán periódicamente, a fin de que las coberturas mantengan su vigencia.

En el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 de la Institución, se encuentra las actividades de Contratación de seguros.

2. BASE LEGAL

Qué; el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.....".

Qué; La ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 3.- Recursos Públicos.- Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus Instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

3. ALCANCE:

La póliza de fidelidad tiene la finalidad de amparar, bajo la póliza de fidelidad, la sustracción de: bienes y valores, mercaderías, moneda metálica o en billetes, por parte de empleados o dependientes así como el de Contratar una Póliza de Seguro de Fidelidad tipo Blanket que caucionan a todos los empleados de la Institución que ejerzan funciones obligadas a rendir caución, y así amparar cualquier acto de infidelidad del personal caucionado que ocasione pérdida o perjuicio económico a la entidad. La póliza de seguro incluye el siguiente ramo: Seguro de Fidelidad Tipo Blanket. El propósito principal será Seleccionar la oferta más económica, que brinde las mejores coberturas y que ofrezca la mayor seguridad de su contratación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

4. JUSTIFICACION DE COMPRA:

Mediante Acuerdo Nro. 006-CG-2018, la Contraloría General del Estado emitió el Reglamento para Registro y Control de las Cauciones.

Artículo 1.- Ámbito de aplicación. - Las disposiciones del presente Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, son de aplicación para los sujetos obligados a rendir cauciones pertenecientes a:

- a) Instituciones del Estado previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República; y,
- b) Personas jurídicas de derecho privado que manejan recursos públicos.

En base a esta consideración y danto cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, la INSTITUCION considera necesario realizar la contratación de la Póliza de Seguro de Fidelidad tipo Blanket..

OBJETIVOS:

Objetivo General

Contar con pólizas de seguros, para proteger contra todo tipo de riesgos de los recursos de la Entidad con el ramo Fidelidad a favor de la Institución.

Objetivos Específicos

- 1. Proteger los recursos de la Institución de diferentes riesgos que pudieran ocurrir en las instalaciones, por cualquier eventualidad.
- 2. Amparar a todo el personal perteneciente al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA EL AÑO 2022.
- 3. Cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Servicio Público.

6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

NO APLICA

7. DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación) (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	Unidad	Canti dad	V. unif.	V. total
1	Seguro – póliza de fidelidad para el año 2022	Global	1		218.16
...	En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante.			SUBT OTAL	218.16

Pruebas: (sólo si es necesario)

No Aplica

Catálogo o fichas técnicas:

No Aplica

Detalles del objeto:

(En caso de maquinaria o equipo): No Aplica

Marca del producto:

(revisar Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108, numeral 4)

Justificac
ión:

Instalación y calibración:

No Aplica

Capacitación: (Detallar si se requiere de capacitación en el uso del objeto de contratación). Considerar LOSNCP, Art. 99 último párrafo.

No Aplica

Otros:

No Aplica

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL: En todo caso el área requirente deberá determinar y justificar el presupuesto referencial tomando en cuenta lo siguiente:

Para el caso de obras: considerar la Norma de Control Interno 408-11.

Para el caso de bienes y servicios normalizados: considerar lo que dispone en la Resolución SERCOP-2018-0000088

Para el caso de bienes y servicios no normalizados: considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP.

Para el caso de consultorías: considerar el Art. 34 del Reglamento General de la LOSNCP.

Valor: (Sin IVA)

\$ 218.16

Justificación:

(anexar documentos de soporte)

Conforme los documentos adjuntos.

9. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 2 de 5





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

a) Contra entrega:	x	b) Pago por planilla:		c) Otra:		Especifique:
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- El anticipo máximo en obras es del 50%; mientras que, en bienes, servicios y consultorías, es del 70%						
d) Anticipo:	N/A		Porcentaje:	N/A		
e) Condiciones de pago:			El pago se realizará contra/entrega una vez recibidos los servicios debidamente legalizados. Una vez que se hayan terminado todos los servicios previstos en la orden de compra, el Contratista conjuntamente con el administrador de contrato entregará a la Entidad Contratante el informe de las actividades realizadas para la ejecución de los servicios de acuerdo al plazo estipulado. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre; y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción el servicio de acuerdo al plan contratado, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción.			
f) Documentos habilitantes para el pago:			Copia de la Cedula y papeleta de votación del representante legal Copia de RUC Cuenta bancaria Acta-Recepción Garantía Técnica Factura Electrónica			
g) Fecha máxima para entrega de facturas:			Se coordinará con la Secretaria / Tesorera			
10. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)						
Cantidad de días:			Se ejecutará 5 días hábiles previo la firma del contrato orden de compra.			
Justificación:			Conforme los documentos adjuntos.			
Contratado a partir de:			Otras condiciones, acuerdos generados en el contrato u orden de compra.			
11. ENTREGAS: (Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales)						
Total:			CONTRA - ENTREGA			
Parcial 1:			No Aplica			
Parcial 2:			No Aplica			
Parcial 3:			No Aplica			
Parcial 4:			No Aplica			
Parcial 5:			No Aplica			
...			En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario.			
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)			No Aplica			
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)			No Aplica			
12. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-)						
a) Anticipo			b) Técnica		c) Fiel cumplimiento	
Observaciones sobre las garantías:			No Aplica			

84



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	No Aplica
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.	No Aplica
13.- VIGENCIA TECNOLÓGICA: (Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP: aplica exclusivamente computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores)	
No Aplica	
14. TIPO DE ADJUDICACIÓN: (Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización)	
a) Total	b) Parcial
15. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP)	
Aplica: SI	NO
	x
Fórmula:	No Aplica
16. DATOS DEL PROVEEDOR: (Aplica exclusivamente en procedimientos de ínfima cuantía, consultoría contratación directa y regímenes especiales donde la discrecionalidad en la selección del proveedor se encuentra prevista en la Ley)	
Nombre o razón social:	No Aplica
RUC:	No Aplica
Dirección:	No Aplica
Teléfonos:	No Aplica
Otros:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
Persona de contacto:	No Aplica
17. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)	
a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	No Aplica
18. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
Tipo de requisito mínimo:	Detalle
Experiencia General: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017 y RE-SERCOP-2018-00093	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017 Y RE-SERCOP-2018-00093	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Experiencia del personal técnico:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Herramientas de trabajo:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica

85



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Documentos habilitantes de la oferta:	No Aplica
Servicio post venta:	No Aplica
Infraestructura:	No Aplica
Otros:	No Aplica
19. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)	
Tipo de parámetro:	Detalle
Oferta económica:	No Aplica
Plazo propuesto:	No Aplica
Experiencia General adicional:	No Aplica
Experiencia Específica adicional:	No Aplica
Experiencia del personal técnico adicional:	No Aplica
20. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
NO APLICA	
21. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
Se adjunta	

22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:			
Elaborado por:	Ing. Mishell Lucero	Revisado por:	Sr. Víctor Herrera
Cargo:	SECRETARIA/TESORERA GAD PR 11 DE NOVIEMBRE GADPR 11 DE NOVIEMBRE	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
23. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)			
No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)		
1	Informe de necesidad No.		
2	Estudio de mercado con # proformas		
3	Verificación de Catalogo Electrónico		
4	Certificación PAC, POA y PDYOT No.		
5	Términos de Referencia		



gb



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

No. 2022-002-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 24 de febrero del 2022.

Se ha verificado que la para la contratación de " **SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNC, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICA DO
7132004 11	570201.01	SEGUROS DE PÃ³LIZA DE FIDELIDAD	\$ 300.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

570201.01	713200411	Seguros	Comun	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Único Cuenta	Seguros de oficina de fidelidad	1.00	Unidad	300.0000	300.00	01
-----------	-----------	---------	-------	----	-----------------	----------------	----	--------------	---------------------------------	------	--------	----------	--------	----

LO CERTIFICO-



Firmado digitalmente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA No. 2022-002-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 24 de febrero del 2022.

Se ha verificado que la para la contratación de " **SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNCPP, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICA DO
7132004 11	570201.01	SEGUROS DE PÃ³LIZA DE FIDELIDAD	\$ 300.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

713200411	713200411	Seguros	Comun	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Única Cuenta	Seguros de pólizas de fidelidad	1.00	Unidad	300.0000	300.00	02
-----------	-----------	---------	-------	----	-----------------	----------------	----	--------------	---------------------------------	------	--------	----------	--------	----

LO CERTIFICO-


Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL No. 2022-002- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 24 de febrero del 2022.

Se ha verificado que la Contratación " **SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD** ", se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: " SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-



Firma digitalizada por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA



89



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL No. 2022-002- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 24 de febrero del 2022.

Se ha verificado que la Contratación " **SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD** ", se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: " SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA



90



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2022-002- CPDYOT - IC

Once de Noviembre a; 24 de febrero del 2022

Se ha verificado que la Contratación “**SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD**”, NO se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, sin embargo debe darse cumplimiento obligatorio al mismo por ser exigido por las instituciones de control por cuanto se hará bajo el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Contratación directa

Objeto a contratar: “SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD”

LO CERTIFICO-



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA



al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

No. 2022-002- CPDYOT - IC

Once de Noviembre a; 24 de febrero del 2022

Se ha verificado que la Contratación “**SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD**”, NO se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, sin embargo debe darse cumplimiento obligatorio al mismo por ser exigido por las instituciones de control por cuanto se hará bajo el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Contratación directa

Objeto a contratar: “SEGUROS DE POLIZA DE FIDELIDAD”

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA



a2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nº 2022 – 002-VCE- IC

Once de Noviembre a; 24 de febrero del 2022

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catálogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

“POLIZA” NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

“SEGURO” NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

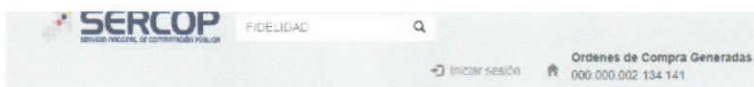
11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

**“FIDELIDAD” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



No se encontraron elementos

Copyright © 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA**



ay



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 019 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

570201.01.01.001.012.01.01.001.001.0000	SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD	300,00
---	-------------------------------	--------

Con un valor de **300** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-02-24


LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



95



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: CONTRACION DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado en relación a la contratación de un proveedor debidamente habilitado para la **CONTRACION DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA**

1.- JUSTIFICACION

Mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, expedida el 15 de enero de 2021 por el Econ. Silvana Vallejo, directora general Servicio Nacional de Contratación Pública; donde expide REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE- SERCOP2016- 0000072, PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NRO. NRO. 425, DE 29 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art.2.- 2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar. En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda; en este contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento"

2.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

Características técnicas. - Se puede hacer referencia a las ET o los TDRs

Nº	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	7132004	CONTRACION DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA	1	Gbl

El origen (nacional, importado o ambos). - Determinar si el componente de ecuatoriano del objeto (revisar LOSNCP Art. 6 núm. 21; Arts. 25.1 y 25.2)	Ambos. - Como resultado de la búsqueda de oferentes a través de la herramienta "Búsqueda de proveedores por CPC" del Portal de Compras Públicas, se determinó que existe oferta Nacional.
Facilidad de adquisición en el mercado. - Dependiendo la naturaleza del objeto de contratación el técnico deberá indicar si el objeto es disponible fácilmente en el mercado local y nacional.	Fácil Adquisición. - Mediante el uso de la herramienta "Búsqueda de proveedores por CPC" del Portal de Compras Públicas, se identificó que existe un alto número de oferentes en el mercado.
Número de oferentes. - Considerar proveedores inscritos con el CPC del	CPC: 71320

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cuadro Comparativo de adjudicaciones anteriores:

NO APLICA

En referencia a los procesos analizados, se puede observar que de acuerdo a la necesidad institucional y de los eventos realizados, existen una variación de precios, razón por la cual no pueden ser comparados con este proceso de contratación, ya que cada Institución tiene necesidades diferentes de acuerdo a la población y eventos programados.

4.- ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES. - Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

Como no se considera para la determinación del presupuesto referencial procesos anteriores, por las razones expuestas en el punto anterior, en este punto **NO ES APLICABLE** este análisis.

5.- PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES. - Considerar el análisis costo beneficio de un objeto de contratación que tenga mayor sostenibilidad en el tiempo. Revisar NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica.

Bien Normalizado. - Los servicios a adquirir son de acuerdo a la programación institucional, por lo que no existen otros equipos más eficientes.

6.- PROFORMAS DE PROVEEDORES. - Se deberá adjuntar proformas auténticas de los productos a contratar.

Para la determinación del presupuesto referencial para la adquisición de estos equipos, se buscaron proformas, sin embargo las entidades no cumplían lo solicitado, por cuanto se consideran las facturas de procesos anteriores.

N°	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Póliza de fidelidad publica	1	218.16	218.16	1	454.45	454.45	1	369.76	369.76
SUBTOTAL				218.16	SUBTOTAL				454.45	369.76
IVA 12%				26.18	IVA 12%				44.37	44.37
TOTAL				244.33	TOTAL				508.98	414.13

7.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar

N°	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Póliza de fidelidad publica	1	218.16	218.16
SUBTOTAL				218.16
IVA 12%				26.18
TOTAL				244.33

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro los valores para el presupuesto referencial para la **CONTRACION DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA**, del mismo que se tomaron los valores más bajos del cuadro comparativo, con un presupuesto referencial de \$244.33 incluido IVA.



MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

ELABORADO POR: M. R. M. Mishell Lucero

CARGO: SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página _ de _





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Cuadro Comparativo de adjudicaciones anteriores:

NO APLICA

En referencia a los procesos analizados, se puede observar que de acuerdo a la necesidad institucional y de los eventos realizados, existen una variación de precios, razón por la cual no pueden ser comparados con este proceso de contratación, ya que cada Institución tiene necesidades diferentes de acuerdo a la población y eventos programados.

4.- ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES. - Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

Como no se considera para la determinación del presupuesto referencial procesos anteriores, por las razones expuestas en el punto anterior, en este punto **NO ES APLICABLE** este análisis.

5.- PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES. - Considerar el análisis costo beneficio de un objeto de contratación que tenga mayor sostenibilidad en el tiempo. Revisar NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica.

Bien Normalizado. - Los servicios a adquirir son de acuerdo a la programación institucional, por lo que no existen otros equipos más eficientes.

6.- PROFORMAS DE PROVEEDORES. - Se deberá adjuntar proformas auténticas de los productos a contratar.

Para la determinación del presupuesto referencial para la adquisición de estos equipos, se buscaron proformas, sin embargo las entidades no cumplían lo solicitado, por cuanto se consideran las facturas de procesos anteriores.

Nº	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Póliza de fidelidad publica	1	218.16	218.16	1	454.45	454.45	1	369.76	369.76
SUBTOTAL				218.16	SUBTOTAL				454.45	369.76
IVA 12%				26.18	IVA 12%				54.53	44.37
TOTAL				244.33	TOTAL				508.98	414.13

7.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar

Nº	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Póliza de fidelidad publica	1	218.16	218.16
SUBTOTAL				218.16
IVA 12%				26.18
TOTAL				244.33

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro los valores para el presupuesto referencial para la **CONTRACION DE LA POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA**, del mismo que se tomaron los valores más bajos del cuadro comparativo, con un presupuesto referencial de \$244.33 incluido IVA.

ELABORADO POR: Ing. Mishell lucero
CARGO: SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA			
"POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA"			
Objeto de contratación:	Servicio	x	Consultoría
Identificación del objeto:	"POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA"		
Fecha: (día/mes/año)	24/02/2022		

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá redactar el TDR, de conformidad con el Art. 109 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP; de igual manera se basará en la Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales, elaborado por el Banco Mundial y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1.- BASE LEGAL:

Qué; el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.....".

Qué; La ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en su artículo 3.- Recursos Públicos.- Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus Instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

2.- ANTECEDENTES:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE FIDELIDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA EL AÑO 2022".

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre como ente descentralizado, por ende, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador.

La administración pública de los bienes y recursos se regula a través de la normativa expedida en el Acuerdo 006-CG-2018, observando específicamente los artículos 1, 2, 5, 7, 8, 12, 43, 47, 48.

La Norma de Control Interno 406-06 Identificación y protección. - La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para protegerlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, se verificarán periódicamente, a fin de que las coberturas mantengan su vigencia.

En el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 de la Institución, se encuentra las actividades de Contratación de seguros.

3.- OBJETIVOS:

3.1. Objetivo general:

Contar con pólizas de seguros, para proteger contra todo tipo de riesgos de los recursos de la Entidad con el ramo Fidelidad a favor de la Institución.

3.2. Objetivos específicos:

- ✓ Proteger los recursos de la Institución de diferentes riesgos que pudieran ocurrir en las instalaciones, por cualquier eventualidad.
- ✓ Amparar a todo el personal perteneciente al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE PARA EL AÑO 2022.
- ✓ Cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Servicio Público.

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

4.- ALCANCE:

La póliza de fidelidad tiene la finalidad de amparar, bajo la póliza de fidelidad, la sustracción de: bienes y valores, mercaderías, moneda metálica o en billetes, por parte de empleados o dependientes así como el de Contratar una Póliza de Seguro de Fidelidad tipo Blanket que caucionan a todos los empleados de la Institución que ejerzan funciones obligadas a rendir caución, y así amparar cualquier acto de infidelidad del personal caucionado que ocasione pérdida o perjuicio económico a la entidad. La póliza de seguro incluye el siguiente ramo: Seguro de Fidelidad Tipo Blanket. El propósito principal será Seleccionar la oferta más económica, que brinde las mejores coberturas y que ofrezca la mayor seguridad de su contratación.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Se aplicará la siguiente metodología:

- Selección de las ofertas para la adquisición del servicio.
- Cumplir con los requerimientos legales para prestación del servicio.
- Contratación de la oferta ganadora para la prestación del servicio de contratación de pólizas de acuerdo a los términos de referencia.
- Verificar que el servicio cumpla con las características establecidas a satisfacción del contratante.
- Una vez establecidas las condiciones generales y particulares, así como las demás cláusulas establecidas en cada uno de los contratos, las partes se comprometen al cumplimiento de las mismas.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

- El GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE brindará al contratista todo el apoyo de organización requerido para la ejecución del objeto contractual, denotando que la entidad dispone de los recursos económicos para la contratación del presente requerimiento.
- Para la ejecución de los servicios, el Contratista deberá sujetarse a las directrices emitidas por el GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE, Contraloría General del Estado y demás entes de control.

7.- PRODUCTOS ESPERADOS:

- Adquisición de la Póliza de Fidelidad Pública para el GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Considerar Art. 112 de la Codificación y Actualización de las resoluciones del SERCOP

El plazo total de ejecución para el cumplimiento del objeto de contratación será de un año es decir de del periodo fiscal 2022.

8.1. Contado a partir de: NO APLICA

8.2. Calendario de entregas: Aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente, se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	Póliza de Fidelidad Pública	5 días contados previo la firma del contrato u orden de trabajo.
Producto 2:		

9.- PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y RECURSOS ASIGNADO AL PROYECTO:

9.1.- Personal técnico. -

NO APLICA

9.2.- Maquinaria y Equipo. -

NO APLICA

9.3.- Recursos. -

NO APLICA

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

• Anticipo. - No se otorgará anticipo

• Pago contra/entrega: El pago se realizará contra/entrega una vez recibidos los servicios debidamente legalizados.

• Condiciones de pago: Una vez que se hayan terminado todos los servicios previstos en la orden de compra, el Contratista conjuntamente con el administrador de contrato entregará a la Entidad Contratante el informe de las actividades realizadas para la ejecución de los servicios de acuerdo al plazo estipulado. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre; y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción el servicio de acuerdo al plan contratado, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción.

• Documentos habilitantes para el pago: El Proveedor deberá presentar la siguiente documentación habilitante para el respectivo pago:

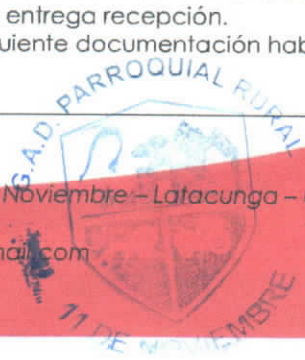
- Factura(s) electrónica;

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 2 de 4



102



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Acta de entrega recepción con firma electrónica;
- Garantía técnica con firma electrónica;
- Documentos del proveedor (Copia de cedula, papeleta de votación, RUC, Certificado Bancario);

10.1.- Determinación y justificación del presupuesto referencial:

Para el caso de servicios normalizados: Considerar lo que dispone el Art. 147 al 150 de la Resolución SERCOP No. 072-2016-

Para el caso de servicios no normalizados: Considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP.

Para el caso de consultorías: Considerar el Art. 34 del Reglamento General de la LOSNCP.

El presupuesto referencial es de USD 244.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 33/100) INCLUIDO IVA, definido de acuerdo a estudio de mercado adjunto.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Aplicable únicamente para el caso de servicios: En los procesos de Menor Cuantía, Subasta Inversa Electrónica y Cotización, además en los procesos Régimen Especial y Feria Inclusiva.

Aplicable únicamente para el caso de consultoría: En los procesos Contratación Directa, Lista Corta, Concurso Público.

11.- Requisitos mínimos: (metodología cumple / no cumple)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle:
1	Experiencia general: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000078 y RE-SERCOP-2017-0000081 expedida el 06 de octubre del 2017	No Aplica
	Justificación:	No Aplica
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
2	Experiencia específica: Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000078 expedida el 23 de mayo del 2017. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000081 expedida el 06 de octubre del 2017, en los procesos que superen el coeficiente 0.0004 multiplicado por el presupuesto inicial del estado anual.	No Aplica
	Justificación:	No Aplica
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
3	Experiencia del personal técnico: Considerar el personal técnico detallado en el numeral 8.1 de este documento	No Aplica
4	Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica
5	Otros documentos solicitados por la Entidad Contratante (No se solicitará certificados con relación a los proveedores, únicamente al bien o servicio a contratarse de conformidad al Art. 108 de la Codificación de Resoluciones)	No Aplica

12.- PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

En el caso de los procesos y/o procedimientos de Cotización, Licitación, Contratación Directa, Régimen Especial y Feria Inclusiva.

Los procesos de subasta inversa electrónica serán únicamente calificados mediante CHECK LIST, descrito en la parte superior del presente documento.

No.	Tipo de parámetro:	Detalle:
	(Elegir únicamente las opciones que más se ajusten a su proyecto, se han seleccionado los parámetros relevantes dentro	(Explicar cuál será el valor del puntaje asignado para cada parámetro y como se valorará el

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 3 de 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

	del programa USHAY; sin embargo, existen más parámetros que pueden ser incluidos en otros documentos)	mismo. El puntaje final asignado a los parámetros del proyecto, debe sumar 100 puntos)	
		¿Como justificar el puntaje?	Puntaje
1	Oferta económica:	No Aplica	
2	Plazo propuesto:	No Aplica	
3	Experiencia General:	No Aplica	
4	Experiencia Específica:	No Aplica	
5	Experiencia del personal técnico:	No Aplica	
6	Personal técnico:	No Aplica	
7	Equipo propuesto:	No Aplica	
8	Cumplimiento de especificaciones:	No Aplica	
9	Metodología y cronograma:	No Aplica	
10	Transferencia de tecnología:	No Aplica	
11	Garantía técnica:	No Aplica	
12	Otros documentos solicitados por la Entidad contratante:	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
USO EXCLUSIVO PARA FERIAS INCLUSIVAS			
A	Asociatividad (5 puntos)	No Aplica	
B	Experiencia y Calidad (80 puntos)	No Aplica	
C	Condición de vulnerabilidad CRITERIOS DE IGUALDAD (5 puntos)	No Aplica	
D	Oferta económica (10 puntos)	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			
Elaborado por: Ing. Mishell Lucero			
Cargo: Secretaria/Tesorera del GAD PR 11 DE NOVIEMBRE			



Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 4 de 4

104



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

	del programa USHAY; sin embargo, existen más parámetros que pueden ser incluidos en otros documentos)	mismo. El puntaje final asignado a los parámetros del proyecto, debe sumar 100 puntos)	
		¿Como justificar el puntaje?	Puntaje
1	Oferta económica:	No Aplica	
2	Plazo propuesto:	No Aplica	
3	Experiencia General:	No Aplica	
4	Experiencia Específica:	No Aplica	
5	Experiencia del personal técnico:	No Aplica	
6	Personal técnico:	No Aplica	
7	Equipo propuesto:	No Aplica	
8	Cumplimiento de especificaciones:	No Aplica	
9	Metodología y cronograma:	No Aplica	
10	Transferencia de tecnología:	No Aplica	
11	Garantía técnica:	No Aplica	
12	Otros documentos solicitados por la Entidad contratante:	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
USO EXCLUSIVO PARA FERIAS INCLUSIVAS			
A	Asociatividad (5 puntos)	No Aplica	
B	Experiencia y Calidad (80 puntos)	No Aplica	
C	Condición de vulnerabilidad CRITERIOS DE IGUALDAD (5 puntos)	No Aplica	
D	Oferta económica (10 puntos)	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	
13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
			
Elaborado por: Ing. Mishell Lucero			
Cargo: Secretaría/Tesorerera del GAD PR 11 DE NOVIEMBRE			



905

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 4 de 4

Registro de la información Necesidades Ínfimas Cuentías.
Para Registrar: Por favor complete la información requerida. Todos los campos son de ingreso obligatorio.

Datos Generales

Entidad Contratante *

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre

Seleccione la entidad contratante.

Tipo de Compra *

Seguros

Seleccione el tipo de compra de acuerdo a la categoría económica para las contrataciones de ínfima cuantía. Una vez grabada la información usted no podrá modificar la misma.

Objeto de Compra *

POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA

Registre un breve descripción de los bienes, obras o servicios. Máximo 150 caracteres.

Código Necesidad Ínfima Cuantía

El código de Necesidad para ínfima cuantía se asignará automáticamente cuando termine el registro del presente formulario.

Dirección de Entrega

Provincia *

COTOPAXI

Seleccione la provincia de entrega del objeto de compra.

Cantón *

LATACUNGA

Seleccione el cantón de entrega del objeto de compra.

Parroquia *

11 DE NOVIEMBRE (LIMICHISI)

Seleccione la parroquia de entrega del objeto de compra.

Dirección *

BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE M

Registre la dirección donde se entregará el producto objeto de compra.

Información de Contacto del Responsable de la Contratación

Funcionario Responsable de la Contratación *

MISHELL LUCERO

Ingrese el nombre del funcionario responsable de la contratación designado por la entidad contratante.

Correo Electrónico *

GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Ingrese el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación.

Fecha de Publicación de la Necesidad *

2022-02-24 16:00

Seleccione el periodo de la fecha de publicación de la necesidad.

Fecha Límite para la entrega de Proformas *

2022-03-02 16:00

Seleccione el periodo de la fecha límite para la entrega de proformas.

Por favor revise la fecha registrada. El tiempo mínimo para la entrega de proformas no puede ser menor a 1 día.

Continuar

www.compraspublicas.gob.ec dice

ATENCIÓN:

Si usted confirma este mensaje, el código de la necesidad de ínfima cuantía será generado y grabado, por lo cual no podrá ser modificado.

Aceptar

Cancelar

Ingresar ítem

MODO DE USO: Para comenzar usted puede ingresar una Palabra Clave o Código y se le mostrarán los productos existentes, marque el CPC a nivel 9 del producto que desea agregar.

Palabra clave o código

713200411: SERVICIOS DE CONCERTACION DE POLIZAS DE SEGURO QUE COBRAN LOS CASOS DE FALLECIMIENTO O PERDIDA DE MIEM

Descripción del producto

POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA

Unidad

Unidad

Cantidad

1

Forma de Pago

SPI - TRANSFERENCIA POR SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO, LUEGO DE LA ENTREGA DEL ACTA ENTREGA RECEPCION Y DEMAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Guardar

Cerrar



106



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

Oficio No. 002-ADM-IC-2022-P-GADPR11NOV
Parroquia Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

ASUNTO: Administradora del Proceso denominado “POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA”, NIC-0560018400001-2022-00006

Ing.

Mishell Lucero

**SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE**

Presente. -

De mi consideración:

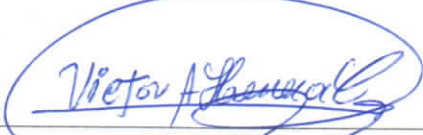
En referencia a la necesidad de ínfima cuantía número NIC-0560018400001-2022-00006, para el Proceso denominado “POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA”, a través de la presente me permito poner en su conocimiento que usted en calidad de Secretaria/Tesorera del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, se desempeñara como ADMINISTRADOR del presente proceso así como de la orden de compra/servicio que se genere en este proceso.

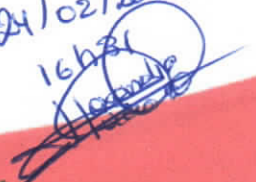
Cabe adicionar que su persona deberá de elaborar los siguientes documentos:

-  Cuadro comparativo de los proveedores que presentaron las proformas.
-  Acta de entrega – recepción.
-  Informe del administrador, donde se señala que todos los documentos están en orden y se puede proceder al pago.

Para los fines pertinentes:




Víctor Herrera
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL
050090967-6

24/02/2022
16h31




Ruc: 1792107423001

Quito,

Lunes, 21 de febrero de 2022

Señores:

Ruc: 0560018400001
Direccion: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
0

REF: COTIZACIÓN FIDELIDAD TIPO BLANKET
PRESUPUESTO: \$ 174,403.65

CODIGO CPC 713350012

De mis consideraciones:

Anticipamos nuestra gratitud y compromiso por elegir las alternativas de cobertura que ofrece SWEADEN CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a continuación nuestra mejor oferta para el contrato del seguro de fidelidad solicitado:

VALOR ASEGURADO \$ 17 440 37 Item 1

COBERTURAS

Este seguro ampara cualesquiera actos fraudulentos o improbos, tales como desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o de fidelidad o cualesquiera otros actos semejantes a los mencionados que sean punibles según la Ley, que produzcan perjuicios económicos comprobables, cometidos por el servidor público de la Entidad Asegurada, actuando solo en complicidad con otros.

Exclusiones:

Pérdidas inferidas o sufridas antes del inicio de vigencia de esta póliza o después de la fecha de terminación de su vigencia.

Pérdidas no descubiertas dentro de un año posterior a la fecha de terminación de la póliza.

Robo cometido al servidor público.

Créditos por préstamos de cualquier especie que se hubiere concedido al servidor público y que éste no pague por cualquier causa.

Perjuicios indirectos, tales como pérdidas de intereses, lucro cesante o beneficios de cualquier especie, que sufra la Entidad Asegurada por la ocurrencia del siniestro.

Sanciones pecuniarias de cualquier especie que la Entidad Asegurada hubiere establecido en sus estatutos o reglamentos internos, o en el contrato celebrado entre la entidad aseguradora y el servidor público, multas o penalidades.

Actas de trabajadores que no estén comprendidos en la definición de servidor público, conforme a la ley.

TASA: 1.20% (POR CIENTO)

COSTO DEL SEGURO	
Prima neta	209.28
Contribucion Super Banco	7.32
Impuesto Seguro Campesino	1.05
SSC no cobrado	0.00
Subtotal	218.16
I. V. A. 12%	26.18
Prima Total	244.33
TOTAL A PAGAR	\$ 244.33

Forma de Pago de contado

CONDICIONES:

- 10% del valor siniestro, no menor a \$200,00.

Cláusulas Adicionales:

Aviso de siniestro 8 días calendario

Pago de primas 15 días calendario

Cancelación de la póliza 10 días

Nota: Esta oferta tiene validez 30 días.

Sin más por el momento, suscribo.

Atentamente,

Feranda Vaca

EJECUTIVO COMERCIAL

Dirección: Sanchez de Avila y NNUU Telefono: 02 2922608 - 0983 372846

Latacunga: Av. Benjamín Terán N-133 y Av. Diego Noboa



109

SEGURO DE FIDELIDAD PUBLICA



FECHA: 21 de febrero 2022

AGENTE: Adrian Saltos Sanchez

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
 RUC: 0560018400001
 Dirección: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE
 Código:

OBJETO DEL SEGURO

Causionado: BLANKET
 CPC: 713350012

Valor asegurado: \$ 17,440.37
 Límite colusorio:

TIPO DE POLIZA:

BLANKET ☒
 NOMINAL ☐

COBERTURA

RIESGOS ASEGURADOS

El seguro cubre en forma incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, actos fraudulentos e improbos tales como desfalco, facilitación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, uso premeditado, u otros actos semejantes que sean punibles según la ley, que produzcan perjuicios económicos comprobables, a la entidad asegurada, cometidos por el empleado actuando solo en complicidad con otros, hasta 2 años después del cese de funciones del causionado.

CLAUSULAS ADICIONALES

Clausula de Cancelación de la póliza, 30 días
 Clausula de Notificación de Sinistros, 5 días
 Clausula de adhesión

DEDUCIBLES

10% del valor del siniestro, mínimo \$ 500,00 (el mayor de los dos)

COSTO DEL SEGURO Y FORMAS DE PAGO

	Tasa	Prima Neta
Valor asegurado:	17,440.37	2.00%
		348.81
PRIMA NETA:	348.81	
3.5% SUPER DE BANCOS	12.21	
DERECHOS CAMPESINO	1.74	
DERECHOS DE EMISION	7.00	
12% DEL I.V.A.	44.37	
TOTAL	414.13	

FORMAS DE PAGO:

Contado:	\$ 414.13
6 pagos iguales	\$ 69.02

TARJETAS DE CREDITO:

SIN INTERESES

3	6	9
\$ 138.04	\$ 69.02	\$ 45.37

VÁLIDEZ DE LA OFERTA: 20 días contados a partir de la presente fecha, una vez transcurrido dicho período, la misma queda sin efecto. La presentación de esta oferta no significa que Seguros Constitución se considere en riesgo; el mismo inicia únicamente con la emisión de la póliza y el cumplimiento de las condiciones que dan origen a la cobertura.

Sin otro particular por el momento, suscribo,

Atentamente,

Maria de Lourdes Murriagui

SUCURSAL MANTA

CONSTITUCION C.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS



110



aseguradora del sur

20 AÑOS

más que asegurar... cumplimos!

Quito,

21 de febrero de 2022

Señores:

SEÑOR DON JUAN CARLOS LASS AGENTE ASESOR DE SEGUROS

Presente.-

REF: COTIZACIÓN FIDELIDAD TIPO BLANKET
BROKER: LASS AGENTE ASESOR DE SEGUROS

REF: SOLICITUD DE COTIZACION RAMO DE FIDELIDAD PUBLICA

A continuación sírvase encontrar nuestra mejor oferta para los seguros detallados a continuación

1 - BOLTA DE FIDELIDAD

CODIGO CPL 71335

Tipo de póliza: BLANKET

EXISTENCIO: PERSONAL EN BOL DE PAGOS, TEMPORALES, EXCLUYE GUARANTAS DE SEGURIDAD,

CAUCION TOTAL: \$ 17,440.37

COBERTURAS

Rateria

Robo

Desfalco

Falsificación

Malversación

Sustracción fraudulenta

Falta de Integridad o Fidelidad

Acto o actos fraudulentos o improbos

TASA: 2.5% (por ciento)

COSTO DEL SEGURO	
Prima neta	436.01
Contribucion Super Banco	15.26
Impuesto Seguro Campesino	2.18
Derecho de Emision	1.00
TOTAL	508.98
Prima Total	508.98
TOTAL A PAGAR	\$ 508.98

REDUCTIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US\$ 300,00

VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS

FORMA DE PAGO DE CONTADO

Sin otro particular por el momento y en espera de lo solicitado, me es muy grato quedar de usted,

Atentamente

ASEGURADORA DEL SUR

EJECUTIVA COMERCIAL CUENTAS PUBLICAS

ASEGURADORA DEL SUR

Ruc: 0190123626001

Aseguradora del Sur: Av. de los Naranjos N44-463 y Azucenas, piso 1.
Telf: 022 997500 - 022 246332 - 0983 372846
www.aseguradordelsur.com.ec



Quito -

149

SEGURO DE FIDELIDAD - GAD 11 DE NOVIEMBRE

2 mensajes

DAVID CARPIO <cuentaspublicas.cgseguros@gmail.com>
Para: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

2 de marzo de 2022, 13:04

Estimada
Mishell Lucero

Por favor su ayuda enviando el valor asegurado y la vigencia de seguro de Fidelidad



Saludos,
Ing. David Carpio
Representante Legal
Telf.: (02) 3203075 / 3203037
Cel: 0996666534 / 0983626932
Dir: Quito, Calle Cristóbal de Acuña Oe 141 y 10 de Agosto,
Edif. Daniela 2do. piso.
dcarpio@carpioseguros.com
dcarpioseguros@gmail.com



No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario.

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: DAVID CARPIO <cuentaspublicas.cgseguros@gmail.com>

2 de marzo de 2022, 13:23

BUEN DIA EL MONTO A ASEGURAR ES 174403.65 UN AÑO DESDE SU CONTRATACIÓN

[El texto citado está oculto]



142



Ruc: 1792107423001

Quito,

miércoles, 2 de marzo de 2022

Señores:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Ruc: 0560018400001

Dirección: BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA

Código Necesidad Infima Cuantía: NIC-0560018400001-2022-00006

Presente.-

REF: COTIZACIÓN FIDELIDAD TIPO BLANKET

CODIGO CPC 713350012

BROKER: LASS AGENTE ASESOR DE SEGUROS

PRESUPUESTO: \$ 174,403.65

De mis consideraciones:

Anticipamos nuestra gratitud y compromiso por elegir las alternativas de cobertura que ofrece SWEADEN CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a continuación nuestra mejor oferta para el contrato del seguro de fidelidad solicitado:

VALOR ASEGURADO \$ 17,440.37 Item 1

COBERTURAS

Este seguro ampara cualesquiera actos fraudulentos o improbos, tales como desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o de fidelidad o cualesquiera otros actos semejantes a los mencionados que sean punibles según la Ley, que produzcan perjuicios económicos comprobables, cometidos por el servidor público de la Entidad Asegurada, actuando solo en complicidad con otros.

Exclusiones:

Pérdidas inferidas o sufridas antes del inicio de vigencia de esta póliza o después de la fecha de terminación de su vigencia.

Pérdidas no descubiertas dentro de un año posterior a la fecha de terminación de la póliza.

Robo cometido al servidor público.

Créditos por préstamos de cualquier especie que se hubiere concedido al servidor público y que éste no pague por cualquier causa.

Perjuicios indirectos, tales como pérdidas de intereses, lucro cesante o beneficios de cualquier especie, que sufra la Entidad Asegurada por la ocurrencia del siniestro.

Sanciones pecuniarias de cualquier especie que la Entidad Asegurada hubiere establecido en sus estatutos o reglamentos internos, o en el contrato celebrado entre la entidad aseguradora y el servidor público, multas o penalidades.

Actas de trabajadores que no estén comprendidos en la definición de servidor público, conforme a la ley.

TASA: 1.00% (POR CIENTO)

COSTO DEL SEGURO	
Prima neta	174.40
Contribucion Super Banco	6.10
Impuesto Seguro Campesino	0.87
SSC no cobrado	0.00
Derecho de Emision	0.50
Subtotal	181.88
I. V. A. 12%	21.83
Prima Total	203.71
TOTAL A PAGAR	\$ 203.71

Forma de Pago de contado

DEDUCIBLES:

- 10% del valor siniestro, no menor a \$200,00.

Cláusulas Adicionales:

Aviso de siniestro 8 días calendario

Pago de primas 15 días calendario

Cancelación de la póliza 10 días

Nota: Esta oferta tiene valides 30 días.

Sin más por el momento, suscribo.

Atentamente,

KARINA
ALEXAND
RA
YAGUANA
GARCIA

Identificación
personalizada
del asegurado
por el broker
de la compañía
de seguros
que emite el
poliza de
seguro de
fidelidad
del servidor
público de la
entidad
asegurada

EJECUTIVO COMERCIAL

Dirección: Sanchez de Avila y NNUU Telefono: 02 2922608 - 0983 372846

Latacunga: Av. Benjamín Terán N-133 y Av. Diego Noboa



113



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CUADRO COMPARATIVO

PROCESO DE INFIMA CUANTIA NIC, 0560018400001-2022-00006 POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA	SWEADEN SERVICIO	SEGUROS CONSTITUCION SERVICIO	ASEGURADORA DEL SUR SERVICIO	SWEADEN SERVICIO
	POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET	POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET	POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET	POLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET
SUBTOTAL	218.16	369.76	454.45	181.88
IVA	26.18	44.37	54.53	21.83
TOTAL	244.33	414.13	508.98	203.71

CONCLUSIÓN: De acuerdo al cuadro comparativo y análisis de precios unitarios analizados, se concluye que la oferta de SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A representada por MANCHECO VILLACRES GALO PATRICIO, es la que cumple en referencia al LOSNCP, Art. 6.- Definiciones, numeral 18. Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección y numeral 22. Participación Local. - (Sustituido por el Art. 1 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013). - Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. En el mismo la oferente SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A representada por MANCHECO VILLACRES GALO PATRICIO tiene la localidad en la Provincia de Pichincha y es la oferta más baja presentada dentro la localidad, y como es una obra en la que se necesita dinamizar la economía dentro del Cantón, es la que cumple con las mejores condiciones para la ejecución de la obra.

Por lo cual se solicita adjudicar a la empresa SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.




Mig. Mitchell Lucero

SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO**, representante legal de la empresa **SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** con RUC Nro. 1792107423001 y dirección **IÑAQUITO. CALLE SANCHEZ DE AVILA . N 37-35. AV. NACIONES UNIDAS. PLAZA LAS AMERICAS.**, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 21 de marzo de 2022

Validez del Certificado 30 días



115

Consulta de RUC

RUC

1792107423001

Razón social

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre:

MANCHENO VILLACRESES GALO

Cédula/RUC:

PATRICIO
1802689578

Actividad económica principal

SUMINISTROS DE SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA: SEGUROS DE ACCIDENTES Y CONTRA INCENDIOS, SEGUROS MÉDICOS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE COSAS, SEGUROS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, MARÍTIMO Y AÉREO, SEGUROS CONTRA PÉRDIDAS PECUNIARIAS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Clase contribuyente

ESPECIAL

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

01/10/2007

Fecha actualización

23/12/2020

Fecha cese actividades

Agente de retención

SI

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)

[SRI en Línea - Consulta de estado tributario](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

1792107423001

Nombre/Razón social

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)



116

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
1792107423001

Fecha de corte
21-MAR-2022

Razón social / Apellidos y nombres
SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

[Nueva consulta](#)



lunes, 21 de marzo de 2022

117



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

INFIMA CUANTIA
ORDEN DE SERVICIO
I.C- GADPR11NOV-002-2022
POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Parroquia Once de Noviembre; a 15 de marzo del 2022.

DATOS DE PROVEEDOR

PROVEEDOR: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
RUC: 1792107423001
DIRECCIÓN: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito; Parroquia: Iñaquito; Calle: Sánchez de Ávila (edificio SWEADEN)
TELEFONOS: 025008000
CORREO: ecuador@sweadenseguros.com/ lass.seguros@gmail.com
PROFORMA: S/N

DETALLE DE SERVICIO:

Cod Partida	Descripción	Unid ad	Cantid ad	Costo Unitario	Costo Total
570201.01.0 1.001.012.0 1.01.001.00 1.0000	SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD	Gbl	1	181.88	181.88
Código NIC-0560018400001-2022-00006				SUBTOTAL	181.88
				IVA 12%	21.83
				TOTAL	203.71

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Requerimiento	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco – SECRETARIA/TESORERA GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre		
No. Oficio	002-ST-RN-GADPR11NOV2022	Fecha	22/02/2022
No. Certificación	CDP- 019-2022	Fecha	22/02/2022

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.

Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas. - Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco	CARGO	SECRETARIA/TESORERA GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre
---------------	---------------------------------------	-------	--

FUNCIONES:

- Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de Servicio.

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
- Liquidación de la Orden de **Servicio**.
- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.

GARANTIA TÉCNICA

La garantía técnica de este bien es de un año misma que regirá a partir de la recepción de dicho bien (SI APLICA)

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: 05 días laborables a partir de la notificación de la orden de Compra

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: La cancelación total se lo realizara previo la suscripción de la entrega de la póliza de fidelidad publica, así como la entrega y verificación de documentos, el pago se realizará por medio del sistema de pagos interbancarios del Banco Central del Ecuador SPI.

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:

La Orden de Servicio se termina:

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto, las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	 Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA	 Firmado electrónicamente por: KARINA ALEXANDRA YAGUANA GARCIA
Ing. Lucero Pacheco Mishell Alexandra SECRETARIA – TESORERA RURAL 11 DE NOVIEMBRE 050338544-5	Sr. Herrera Calvopiña Víctor Absalón PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE 0500909676	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A RUC: 1792107423001

119

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANO N° 180268957-8

MANCHENO VILLACRESES
GALO PATRICIO
TUNGURAHUA
AMBA TO
LA MIERCO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUKCIÓN SUPERIOR ECONOMISTA V264393442

MANCHENO GALO RODRIGO
VILLACRESES PABLO TARCILA
QUITO
2015-07-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: CEVALLOS
PARROQUIA: CEVALLOS
ZONA:
JUNTA No. 0005 MASCULINO
MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO

N° 56858168
1802689578

CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

11 DE NOVIEMBRE DE 2021



Razón Social SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		Número RUC 1792107423001
Representante legal MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO		
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades 01/10/2007	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Fecha de constitución 01/10/2007		
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo SECTOR PRIVADO		Agente de retención NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

DirecciónCalle: SANCHEZ DE AVILA Número: N37-35 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS
Edificio: SWEADEN Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL PLAZA AMERICA**Actividades económicas**

- K65120101 - SUMINISTROS DE SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA: SEGUROS DE ACCIDENTES Y CONTRA INCENDIOS, SEGUROS MÉDICOS, SEGUROS DE VIAJES, SEGUROS DE COSAS, SEGUROS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, MARÍTIMO Y AÉREO, SEGUROS CONTRA PÉRDIDAS PECUNIARIAS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- K65110001 - CONCERTACIÓN DE CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE DOBLE INDEMNIZACIÓN (TENGAN O NO UN COMPONENTE IMPORTANTE DE AHORRO).
- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
14	33

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Razón Social**SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.****Número RUC****1792107423001**

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021000224028
Fecha y hora de emisión: 19 de enero de 2021 08:41
Dirección IP: 181.199.50.67

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



122



CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 06 . Enero , 2020

Señores

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A. portador(a) de la Registro Único del Contribuyente No. 1792107423001 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No.Prot
0	3379826504	CTA.CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	6 CIFRA (S)BAJA (S)	USD	20/12/2007	PROPIETARIO	0
0	3382817804	CTA.CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	5 CIFRA (S)ALTA (S)	USD	24/01/2008	PROPIETARIO	0
0	3423735104	CTA.CTE EMPRESARIAL	ACTIVO	6 CIFRA (S)BAJA (S)	USD	09/02/2009	PROPIETARIO	0

OBSERVACIONES:

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. Se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del banco.

Atentamente,

Banco Pichincha C.A.

BANCO PICHINCHA

Antesio Sebastian Taca Lema

Firma Autorizada

http://10.151.1.52:8090/PasivosReport/Teller_8038967Brnch_16/000483print.html 07/01/2020



123

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, con RUC número **1792107423001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
Naturaleza Jurídica	Compañía Anónima
Máxima Autoridad Representante Legal	MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
Documento de Identificación	1802689578
Categoría	Proveedor con grandes ingresos
Forma parte de la EPS	☐ Si ☒ No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Transversal: AV. NACIONES UNIDAS Calle: SANCHEZ DE AVILA Numero: N37-35 Edificio: SWEADEN Página Web: www.sweadenseguros.com Correo Electrónico: kyaguana@sweadenseguros.com Teléfono(s): CELULAR: 0995060469, CELULAR: 0988052658, CELULAR: 0981116703, SMS: 0987919566,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
71320	SERVICIOS DE SEGUROS DE ENFERMEDAD Y DE ACCIDENTES
71331	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHICULOS DE MOTOR
71332	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARITIMO, TRANSPORTE AEREO Y OTROS TIPOS DE TRANSPORTE
71333	SERVICIOS DE SEGUROS DE FLETE
71334	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA DANOS A LOS BIENES
71335	SERVICIOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
71336	SERVICIOS DE SEGUROS DE CREDITOS Y FIANZAS
71339	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA
71420	SERVICIOS DE REASEGUROS DE ACCIDENTES Y DE ENFERMEDAD

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: kyaguana



124

13344

Quito, 3 de marzo del 2016.

Señor economista
GALO PATRICIO MANCHENO VILLACRESES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el período de (3) años, con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada en la ciudad de Quito el 4 de septiembre de 2007, ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 1 de octubre de 2007. La compañía cambio de denominación, aumentó su capital, reformó íntegramente sus estatutos mediante escritura celebrada ante la Notaria Octogésima Segunda el 26 de enero del 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 3 de marzo del 2016.

Atentamente,



ABG. GALO RODRIGO MANCHENO CASTRO
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 180083263-4

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Quito, marzo 3 de 2016.



ECON. GALO PATRICIO MANCHENO VILLACRESES
C.C. 180268957-8



125

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 19944



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13672
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4637
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MANCHENO VILLACRESES GALO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1802689578
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2884 DEL 1/10/2007 .- NOT: 16 DEL 4/09/2007 REFORM: RM# 868 DEL 3/03/2016.-
NOT: 82 DEL 26/01/2016 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Handwritten signature

126

PÓLIZA DE SEGURO DE FIDELIDAD SECTOR PÚBLICO

CONDICIONES GENERALES

1. COBERTURA

Este seguro ampara cualesquiera actos fraudulentos o improbos, tales como desfalco, falsificación, robo, ratería, hurto, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o de fidelidad o cualesquiera otros actos semejantes a los mencionados que sean punibles según la Ley, que produzcan perjuicios económicos comprobables, cometidos por el servidor público de la Entidad Asegurada, actuando solo en complicidad con otros.

2. RIESGOS EXCLUIDOS

Esta Póliza en ningún caso cubre:

- 2.1 Pérdidas inferidas o sufridas antes del inicio de vigencia de esta póliza o después de la fecha de terminación de su vigencia.
- 2.2 Pérdidas no descubiertas dentro de un año posterior a la fecha de terminación de la póliza.
- 2.3 Robo cometido al servidor público.
- 2.4 Créditos por préstamos de cualquier especie que se hubiere concedido al servidor público y que éste no pague por cualquier causa.
- 2.5 Perjuicios indirectos, tales como pérdidas de intereses, lucro cesante o beneficios de cualquier especie, que sufra la Entidad Asegurada por la ocurrencia del siniestro.
- 2.6 Sanciones pecuniarias de cualquier especie que la Entidad Asegurada hubiere establecido en sus estatutos o reglamentos internos, o en el contrato celebrado entre la entidad aseguradora y el servidor público, multas o penalidades.
- 2.7 Actas de trabajadores que no estén comprendidos en la definición de servidor público, conforme a la ley.

3. VIGENCIA

Este seguro entrará en vigencia desde la fecha de inicio fijada en la póliza para este efecto y estará en vigencia hasta la expiración del plazo señalado en la misma, o, hasta un año después que termine la vigencia de la póliza; o hasta cuando lo solicite por escrito la entidad asegurada.

4. SUMA ASEGURADA:

La responsabilidad pecuniaria de la Compañía quedará limitada a la cantidad máxima establecida como asegurada en las condiciones particulares, entendiéndose que en ella quedan comprendidas todas las indemnizaciones, gastos y honorarios de cualquier naturaleza, judiciales o extrajudiciales. De estipularse un límite máximo por evento, la responsabilidad de la Compañía será la suma total de todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de esta póliza dentro del territorio ecuatoriano.

5. PAGO DE PRIMAS

La Entidad Asegurada y/o Asegurado están obligados a pagar la prima convenida para que el seguro entre en vigencia. La Compañía acreditará el pago mediante recibo firmado por un representante autorizado.

En caso de que la Compañía aceptare dar facilidades de pago al cliente, la demora de treinta (30) días o más en el pago de cualquiera de las cuotas, producirá la terminación automática del seguro y le dará derecho para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos incurridos en la expedición del contrato, o, estará obligada a devolver la prima no devengada si fuere el caso.

El plazo de gracia de treinta (30) días, mencionado en el inciso anterior, no es aplicable al pago de la cuota inicial de prima, ya que el contrato de seguro no se considerará vigente mientras dicha cuota no haya sido abonada.

El pago que se haga mediante la entrega de un cheque, no se considera válido sino cuando éste se ha hecho efectivo, pero su efecto se retrotrae al momento de la entrega.

6. RENOVACIÓN

La presente Póliza podrá ser renovada a la finalización del plazo establecido en la misma, mediante el otorgamiento de un certificado de renovación por parte de la Compañía, dejando constancia del pago de la correspondiente prima de seguro. En dicho certificado se hará figurar el nuevo plazo de vigencia de la póliza. Y ésta no quedará renovada de hecho, por ningún motivo diferente.

La Compañía queda obligada a comunicar a la Contraloría General del Estado que la póliza está por vencerse, por lo menos con (30) treinta días de anticipación; caso contrario, responderá ante la Entidad Asegurada por cualquier siniestro cubierto por la póliza, como si ésta continuara vigente, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de cauciones vigente.

7. BASES DEL CONTRATO

De acuerdo con la ley y reglamentos correspondientes, esta Póliza asegura a todo servidor público obligado a prestar caución de acuerdo a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Se entienden incorporadas a esta Póliza, de manera general las prescripciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Código Civil y Reglamento de Cauciones.



127 1

La Contraloría General del Estado queda en libertad de aceptar o no la caución que se establece por la presente póliza.

La definición de servidor público constante en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, reformada por el Decreto No. 3602 de 9 de Julio de 1997, publicado en el Registro Oficial No. 880, de 23 de los mismos mes y año, rige para esta póliza.

En ningún caso la responsabilidad de la Compañía por uno o más actos del servidor público durante uno o más años de vigencia de este seguro, podrá exceder de la suma especificada como límite en esta póliza.

Si durante la vigencia de esta Póliza, el servidor público caucionado cambiase de actividad en la misma entidad u otra diferente, este hecho deberá ser avisado por escrito y de inmediato por la entidad asignada a la Compañía y a la Contraloría General del Estado.

8. TERMINACIÓN DEL SEGURO

La Entidad Asegurada podrá, en cualquier tiempo, cancelar esta Póliza, notificando el particular por escrito a la Compañía y a la Contraloría General del Estado. Efectuada la notificación, quedará cancelada la Póliza y la Compañía devolverá a la Entidad Asegurada o al servidor público caucionado, según el caso, la parte de la prima que le corresponda, cancelada a prorrata.

9. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban hacerse las partes para los efectos del presente contrato deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la misma la constancia de su envío dirigido a la última dirección conocida por la otra parte.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de "recibido" con la firma respectiva de la parte destinatario. En caso de mensajes vía télex o fax se acepta como prueba de que la notificación ha sido perfeccionada, el hecho de que aparezca consignado el número de abono correspondiente al télex o fax del destinatario en la copia del mensaje enviado por el remitente.

10. PAGO DE INDEMNIZACIÓN

La Compañía tiene la obligación de pagar el seguro contratado inmediatamente de acuerdo a lo establecido en la Ley de cauciones. Presentado el reclamo y establecida la responsabilidad del servidor público, el seguro cesará automáticamente para él.

11. SUBROGACIÓN

La Compañía subrogará a la Entidad Asegurada en todos sus derechos y acciones para repetir contra el servidor público responsable del siniestro, hasta por el importe pagado o que debe pagarse dentro de las condiciones de la Póliza. La Entidad Asegurada es responsable ante la Compañía de cualquier acto que, antes o después del siniestro, perjudique el ejercicio de tal subrogación.

12. ARBITRAJE

Si se originare cualquier disputa o diferencia entre el Contratante, Asegurado, o beneficiario y la Compañía con relación a este seguro, tal diferencia o disputa, antes de acudir a los jueces competentes, podrá someterse de común acuerdo, a Arbitraje. Para este efecto, cada parte designará un árbitro, los cuales deberán nombrar un tercero dirimente antes de iniciar el arbitraje. Si esto último no fuese posible por falta de acuerdo entre los árbitros, el dirimente será nombrado por el Presidente de la Cámara de Comercio del domicilio de la Compañía. Los árbitros deberán tener presente las condiciones generales, particulares y especiales de la Póliza y dirimirán la cuestión en forma amigable, sometiendo solamente los puntos en desacuerdo al laudo del tercero dirimente. Los árbitros deberán, no obstante, juzgar más bien desde el punto de vista de la práctica del seguro que de derecho estricto. El laudo arbitral tendrá fuerza obligatoria para las partes. Cada parte pagará los honorarios de su respectivo árbitro y el honorario del dirimente será cubierto a medias por las partes.

13. JURISDICCIÓN

Cualquier litigio o diferencia que surja entre las partes por aplicación del presente contrato de seguros se substanciará ante los jueces competentes de la república del Ecuador, en juicio verbal sumario.

14. PRESCRIPCIÓN

Los derechos, acciones y beneficios que se deriven de esta Póliza prescriben en dos (2) años a partir del acontecimiento que les dio origen.

Nota: La presente póliza fue aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución No. SBS-INSP-2008-040 del 30 - Enero - 2008.

El Contratante, Asegurado y/o Beneficiario podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de la exactitud de este texto, en relación con el aprobado.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.
CARATULA UNICA DE POLIZA

SIRVASE DEVOLVER ESTA COPIA
DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL
ASEGURADO

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-411 del 26 de NOVIEMBRE del 2007 las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	COPIA RENOVACION	DOLARES AMERICANOS	0018922	000000	0017167

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
01/03/2022	01/03/2023	1		17,440.37	17,440.37

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC :** 0560018400001
DOMICILIO: PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C. :** 0560018400001

DETALLE

LA PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A RENOVAR LA POLIZA N°17167, SEGUN
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.



vgarzon

EJECUTIVO DE CUENTAS:

EDISON BONILLA EXT.106

ASESOR DE SEGUROS:

00594-SALTOS & SOATUNCI AGENCIA

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1273266		FACTURA No. 039001000013665	
PRIMA NETA	174.41	CONTADO	203.71		
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6.10				
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.87				
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00				
DE CHO DE EMISION	0.50				
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00				
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	21.83				
INTERES FINANCIACION	0.00				
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00				
PRIMA TOTAL	203.71				

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.
EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 16 de MARZO del 2022

EL ASEGURADO

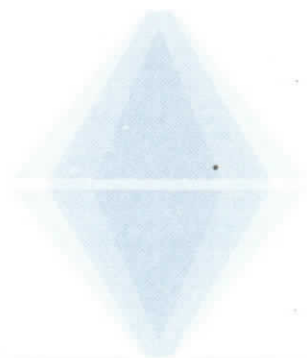
LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-420 del 3 de diciembre de 2007

P/FIRMA ASEGURADO

Quito: PBX: 025008000 / 025006230 / 025006238 / 025006231 / 025006226 / 7 / 9 - Guayaquil: 045019000 / 1 / 2 / 3 / 4 - Ambato: 03242 5701 / 032426080 - Riobamba: 032961580 - Ibarra: 065002354 / 062645117 - Latacunga: 032385442 / 032385441 - Manta: 055001694 / 055001695
Esmeraldas: (06) 2450700 - 62450400 - Cuenca: (07) 4079437 / 4079438 - Santo Domingo: (02) 3292080 / 3292083 - Portoviejo: (05) 2441158 / (05) 2440954 - Quevedo: (05) 200-5061/62 - Loja: (07) 2726693 / 83 - Machala: (07) 2634994 / 2634962
EMAIL: ecuador@sweadenseguros.com www.sweadenseguros.com 1800 SWEADEN-793233



SWEADEN

Compañía de Seguros S.A.



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922 ANEXO : 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE

BLANKET

17,440.37

FIDELIDAD TIPO BLANKET

=====

- Será personal caucionado todo aquel que este bajo relación de dependencia y conste en el rol de pagos.

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

17,440.37

COBERTURAS

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS

PERSONAL CAUCIONADO

NO.CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA
0500909676	HERRERA CALVOPÍÑA VICTOR ABSALON	PRESIDENTE	COTOPAXI
0501401277	MENA MENA KLEVER ENRIQUE	VICEPRESIDENTE	COTOPAXI
0501604607	HERRERA ROMAN HOLGUER MIGUEL	1ER.VOCAL	COTOPAXI
0502023328	PILATASIG CARRERA LIDIA ESPERANZA	2DO.VOCAL	COTOPAXI
0550010417	HIDALGO ERAZO JESSICA STEFANIA	3CER.VOCAL	COTOPAXI
0503385445	LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA	SECRETARIA TESORERA	COTOPAXI

EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE ES DE US\$ 174.403,65 X 10% = 17.440,37

COBERTURA: TIPO BLANKET.

COBERTURAS:

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.



129

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 2

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922 ANEXO : 000000

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloría General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de febrero del 2018, publicado en el Registro Oficial No.187 a los veinte y tres días del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.

Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaria.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7._ Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

- a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;
- b) La exclusión del caucionado;
- c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,
- d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido,



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 3

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922 ANEXO : 000000

constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

Las cauciones constituidas mediante pólizas de seguros de fidelidad cubrirán las pérdidas o perjuicios ocasionados por el caucionado durante la vigencia de la Póliza, aún cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos durante los dos (2) años siguientes a la terminación de su vigencia. Tratándose de extensiones, ampliaciones o renovaciones se contarán los dos (2) años a partir de la extensión, ampliación o renovación. Si el caucionado ha cesado en sus funciones durante la vigencia de la caución, está cubrirá las pérdidas o perjuicios que sean descubiertos hasta los dos (2) años posteriores a su salida.

De ejecutarse el valor total de la caución, en aplicación de las normas señaladas en el artículo 34 de este Reglamento, se deberá rendir una nueva caución.

Art.8.- Prohibición de dejar períodos sin cobertura.- Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán de dejar periodos sin cobertura cuando se establezca la vigencia de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos.

Art.10.- Presentación de las cauciones en la Contraloría General del Estado Los sujetos obligados a rendir caución, previamente a la posesión del cargo o al inicio de funciones, durante el desempeño del mismo, en las extensiones, ampliaciones, renovaciones, encargos, subrogaciones, comisiones de servicios o integración de comités deberán hacerlo de la siguiente forma:

1. En la matriz de la Contraloría General del Estado, Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Cauciones de la Coordinación Nacional de Secretaría General, las cauciones en beneficio de las instituciones públicas con sede en la provincia de Pichincha y de aquellas cuyo ámbito sea nacional.

2. En las Delegaciones Provinciales de la Contraloría General del Estado, las cauciones en beneficio de las instituciones públicas con sede en la provincia y jurisdicción de la Delegación.

Artículo 11.- Plazo de presentación de las cauciones.- Toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, se presentará en la Contraloría del Estado dentro de los plazos señalados a continuación:

2. En las extensiones, ampliaciones o renovaciones hasta los veinte (20) días posteriores al vencimiento de la caución anterior;

3. En los encargos, subrogaciones, comisiones de servicio o integración de comités especiales, por funciones sujetas a caución, hasta los veinte (20) días posteriores a la vigencia de la acción de personal o su equivalente para el caso del sector privado;

4. En los anexos modificatorios, incrementos, decrementos de los montos asegurados y exclusiones de los caucionados por salida de las instituciones dentro de los veinte (20) días posteriores a la ocurrencia del hecho.

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 4

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922 ANEXO : 000000

La no presentación en los plazos indicados ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos en las instituciones a que éstos pertenecen.

No se aceptará a trámite de registro las cauciones presentadas fuera de los plazos señalados, como consecuencia, el responsable de la Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Cauciones de la matriz o el Delegado Provincial, a través del Secretario General, solicitará a la Dirección Nacional de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional que coordine con las Unidades de Control Interno o Externo, según corresponda, para que se realice la respectiva acción de control.

Art.12.- Revisión previa al registro por la Contraloría General del Estado. Todas las cauciones, tanto las que fueron emitidas por primera vez, como sus renovaciones, anexos, extensiones, inclusiones, ampliaciones, sustituciones, exclusiones, cancelaciones, serán revisadas en la forma y en el fondo por la Contraloría General del Estado, previamente a su registro, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y se precautele los intereses del Estado.

Art.43.-Requisitos y condiciones generales de las pólizas de seguro de fidelidad.- Las pólizas de seguro de fidelidad contendrán:

- a) La denominación de póliza de fidelidad;
- b) La identificación clara y precisa de la Institución beneficiaria o asegurada;
- c) La identificación del afianzado o afianzados;
- d) El monto asegurado a favor del beneficiario o asegurado;
- e) La obligación de la Compañía de Seguros de someterse irrestrictamente a las disposiciones del presente Reglamento y al cumplimiento total de la obligación contraída y garantizada.
- f) El carácter de incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato;
- g) La extensión del aseguramiento en los encargos, subrogaciones, comisiones o desempeño de otras funciones sujetas a caución.
- h) El valor del deducible, en el caso de haberlo;
- i) Incluirán cláusulas especiales de restitución automática del valor asegurado y de extensión del período no cubierto, de acuerdo a lo que disponen los últimos tres incisos del artículo 7 de este Reglamento;
- j) La prima y su forma de pago; y,
- k) Las demás condiciones que establezcan este Reglamento, el artículo 25 del Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero (Ley General de Seguros) y el Decreto Supremo 1,147 publicado en el Registro Oficial 123, de 7 de diciembre de 1963, que sustituyó el Título 17 del Libro Segundo del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES

La cobertura de la presente póliza se atiene a las siguientes condiciones de acuerdo con las condiciones generales de la póliza y las cláusulas

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 5

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922

ANEXO : 000000

adheridas que son parte integrante de la misma.

Para los efectos de esta póliza se aplicarán las siguientes definiciones:

DINERO: Significa dinero en efectivo, monedas y billetes.

VALORES: Significa documentos negociables que representa dinero, incluyendo papel sellado, sellos de correo y estampillas fiscales en uso.

MERCADERIAS: Significa Mercaderías, producto en proceso, material de empaque y propaganda y bienes del giro asegurado.

EMPLEADO: Es la persona que durante la vigencia de la póliza esta al servicio del asegurado, en el curso ordinario de las actividades de éste que figura en sus planillas de pago con una remuneración mediante un salario o sueldo, a quién el asegurado tengo derecho de dirigir y que haya cumplido con lo que dispone la ley.

PROPIEDAD: Los bienes cubiertos deben ser de propiedad del asegurado y/o aquellos por los cuales sea legalmente responsable mediante contrato escrito.

CONTROL: El asegurado deberá llevar al día, libros y archivos de contabilidad y los comprobantes respectivos, que permitan la determinación y cuantificación exacta de la pérdida.

RESPONSABILIDAD: El límite de Responsabilidad de la Cía, por cualquier pérdida cubierta bajo esta póliza, no podrá exceder en ningún caso de la suma asegurada, aún cuando dicha pérdida se encuentren involucrados más de un empleado (colusión)

LIMITE INDIVIDUAL Y COLUSORIO:

Es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (en virtud del valor caucionado), por cualquier pérdida cubierta bajo ésta póliza, en la cual se encuentren involucrados más de un empleado (colusión), hasta la suma del valor caucionado.

DEDUCIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US\$ 200,00
----- (Se aplicara el mayor por cobertura)

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.



131

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 6

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922

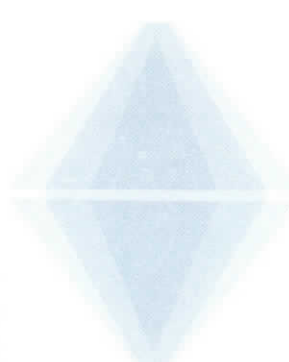
ANEXO : 000000

LATACUNGA, 16 DE MARZO DEL 2022



EL CONTRATANTE


SWEADEN S.A.
LA COMPANIA


SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.
CARATULA UNICA DE POLIZA

SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., en lo sucesivo llamada "LA COMPAÑIA", y quien (es) más adelante se designa(n) con el nombre de "EL ASEGURADO", convienen en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-411 del 26 de NOVIEMBRE del 2007 y las particulares y especiales teniendo primacía las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE	TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE MONEDA	POLIZA No.	ANEXO No.	No. REFERENCIA
FIDELIDAD PUBLICA	COPIA RENOVACION	DOLARES AMERICANOS	0018922	000000	0017167

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO		SUMA ASEGURADA	
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	AÑOS	DÍAS	DEL DOCUMENTO	TOTAL ACTUAL
01/03/2022	01/03/2023	1		17,440.37	17,440.37

ASEGURADO: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **RUC :** 0560018400001
DOMICILIO : PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUN **LATACUNGA-COTOPAXI** 032662520
CONTRATANTE : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE (070515) **R.U.C. :** 0560018400001

DETALLE

La PETICION DEL ASEGURADO SE PROCEDE A RENOVAR LA POLIZA N°17167, SEGUN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

vgarzon

EJECUTIVO DE CUENTAS:

EDISON BONILLA EXT.106

ASESOR DE SEGUROS:

00594-SALTOS & SOATUNCI AGENCIA

COSTO DEL SEGURO		FORMA DE PAGO No. 1273266		FACTURA No. 039001000013665		
PRIMA NETA	174.41	CONTADO		203.71		
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	6.10					
CONTRIB. SEGURO SOCIAL CAMPESINO	0.87	No.	VENCIMIENTOS	VALOR	No.	VENCIMIENTOS
S.S.C. NO COBRADO (2001-2007)	0.00					VALOR
DEBIDO DE EMISION	0.50					
OTROS CARGOS SUJETOS I.V.A	0.00					
I.V.A. TARIFA VIGENTE%	21.83					
INTERES FINANCIACION	0.00					
OTROS CARGOS NO SUJETO I.V.A	0.00					
PRIMA TOTAL	203.71					

ANEXOS INCLUIDOS : Condiciones Generales, Especiales y Particulares que forman parte integrante de este contrato.

EL ASEGURADO, reconoce que cualquier declaración falsa o errónea en la solicitud del seguro, producirá la nulidad relativa del mismo. Por otra parte manifiesta su conocimiento y aceptación de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de esta póliza y declara no tener duda acerca del contenido de las mismas que pueda perjudicar en alguna forma la exacta comprensión de los textos LA COMPAÑIA acuerda pagar los beneficios que se mencionarán más adelante siempre que el ASEGURADO haya pagado la prima correspondiente.

EL ASEGURADO finalmente declara para todos los fines y efecto haber leído las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y que no tiene duda en relación a las mismas.

En testimonio de lo acordado, se expide y acepta el presente contrato de seguros en : LATACUNGA, 16 de MARZO del 2022

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

El Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos Y Seguros la verificación de este texto

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2007-420 del 3 de diciembre de 2007

COPIA ADICIONAL SWEADEN S.A.

Quito: PBX: 025008000 / 025006230 / 025006238 / 025006231 / 025006226 / 7 / 9 - Guayaquil: 045019000 / 1 / 2 / 3 / 4 - Ambato: 03242 5701 / 032426080 - Riobamba: 032961580 - Ibarra: 065002354 / 062645117 - Latacunga: 032385442 / 032385441 - Manta: 055001694 / 055001695
 Esmeraldas: (06) 2450700 - 62450400 - Cuenca: (07) 4079437 / 4079438 - Santo Domingo: (02) 3292080 / 3292083 - Portoviejo: (05) 2441158
 / (05) 2440954 - Quevedo: (05) 200-5061/62 - Loja: (07) 2726693 / 83 - Machala: (07) 2634994 / 2634962
 EMAIL: ecuador@sweadenseguros.com www.sweadenseguros.com 1800 SWEADEN-793233

ESPACIO EN
BLANCO

SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 1

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922 ANEXO : 000000

En base al art.47 del Reglamento a la Ley General de Seguros, las partes acuerdan (El asegurado y La Compañía) que las condiciones particulares de la presente póliza se sujetan a las siguientes estipulaciones:

ITEM Nro. 1

DIRECCION ASEGURADA:

PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL JUNTO AL SUBCE

BLANKET

17,440.37

FIDELIDAD TIPO BLANKET

=====

- Será personal caucionado todo aquel que este bajo relación de dependencia y conste en el rol de pagos.

SUMA ASEGURADA DEL ITEM :

17,440.37

COBERTURAS

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS

PERSONAL CAUCIONADO

NO.CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA
0500909676	HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON	PRESIDENTE	COTOPAXI
0501401277	MENA MENA KLEVER ENRIQUE	VICEPRESIDENTE	COTOPAXI
0501604607	HERRERA ROMAN HOLGUER MIGUEL	1ER.VOCAL	COTOPAXI
0502023328	PILATASIG CARRERA LIDIA ESPERANZA	2DO.VOCAL	COTOPAXI
0550010417	HIDALGO ERAZO JESSICA STEFANIA	3CER.VOCAL	COTOPAXI
0503385445	LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA	SECRETARIA TESORERA	COTOPAXI

EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE ES DE US\$ 174.403,65 X 10% = 17.440,37

COBERTURA: TIPO BLANKET.

COBERTURAS:

ACTOS FRAUDULENTOS O IMPROBOS, TALES COMO DESFALCO, FALSIFICACION, ROBO, RATERIA, HURTO, MALVERSACION, SUSTRACCION FRAUDULENTA, MAL USO PREMEDITADO, FALTA DE INTEGRIDAD O DE FIDELIDAD.



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 2

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922 **ANEXO :** 000000

La presente póliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta dos años después del cese de funciones del o de los funcionarios caucionados, según el acuerdo 006-CG-2018 de la Contraloría General del Estado, Dictado y firmado en el Despacho del Contralor General del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, al primer día del mes de febrero del 2018, publicado en el Registro Oficial No.187 a los veinte y tres días del mes de Febrero de 2018.

Artículo 5. Incondicionalidad, irrevocabilidad, cobro inmediato y cobertura de las cauciones.

Las Cauciones derivadas de pólizas de seguros de fidelidad, cualquiera sea su clase, que se rindan en beneficio de las entidades previstas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República y de personas jurídicas y entidades de derecho privado que manejan recursos públicos, serán incondicionales, irrevocables y de cobro o ejecución inmediatos.

Los Aseguradores y garantes hipotecarios o bancarios tiene la obligación de pagar el valor asegurado, garantizado o caucionado, dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al pedido por escrito de la institución beneficiaria.

No se aceptarán cláusulas que exijan para su pago la presentación de documentos adicionales o el cumplimiento de trámites administrativos de ninguna naturaleza.

La responsabilidad en el pago del asegurador o garante hipotecario o bancario, subsistirá durante la vigencia de la caución y el tiempo adicional en los casos que corresponda, de acuerdo al presente Reglamento.

Art. 7. Vigencia y conclusión de las cauciones.- Las cauciones mediante depósito en dinero y garantía Hipotecaria entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento de constitución y no estipularán plazo alguno de vigencia.

Las cauciones constituidas mediante garantías bancarias y pólizas de seguro de fidelidad entrarán en vigencia desde la fecha indicada en el correspondiente documento y tendrán una vigencia mínima de un (1) año. Las cauciones concluirán cuando se produzca cualquiera de los siguientes hechos

- a) La sustitución de la caución, debidamente aceptada y registrada en la Contraloría General del Estado;
- b) La exclusión del caucionado;
- c) La cancelación o levantamiento de la caución, a que se refiere este Reglamento, y se hayan cumplido las condiciones y requisitos establecidos en él; o,
- d) La ejecución de la caución conforme este Reglamento.

En toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido,



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 3

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922 ANEXO : 000000

constará expresamente que cubre los valores de las pérdidas o perjuicios ocurridos durante el ejercicio de las funciones caucionadas.

Las cauciones constituidas mediante pólizas de seguros de fidelidad cubrirán las pérdidas o perjuicios ocasionados por el caucionado durante la vigencia de la Póliza, aún cuando dichas pérdidas o perjuicios fueren descubiertos durante los dos (2) años siguientes a la terminación de su vigencia. Tratándose de extensiones, ampliaciones o renovaciones se contarán los dos (2) años a partir de la extensión, ampliación o renovación. Si el caucionado ha cesado en sus funciones durante la vigencia de la caución, está cubrirá las pérdidas o perjuicios que sean descubiertos hasta los dos (2) años posteriores a su salida.

De ejecutarse el valor total de la caución, en aplicación de las normas señaladas en el artículo 34 de este Reglamento, se deberá rendir una nueva caución.

Art.8.- Prohibición de dejar períodos sin cobertura.- Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán de dejar periodos sin cobertura cuando se establezca la vigencia de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos.

Art.10.- Presentación de las cauciones en la Contraloría General del Estado Los sujetos obligados a rendir caución, previamente a la posesión del cargo o al inicio de funciones, durante el desempeño del mismo, en las extensiones, ampliaciones, renovaciones, encargos, subrogaciones, comisiones de servicios o integración de comités deberán hacerlo de la siguiente forma:

1. En la matriz de la Contraloría General del Estado, Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Cauciones de la Coordinación Nacional de Secretaría General, las cauciones en beneficio de las instituciones públicas con sede en la provincia de Pichincha y de aquellas cuyo ámbito sea nacional.

2. En las Delegaciones Provinciales de la Contraloría General del Estado, las cauciones en beneficio de las instituciones públicas con sede en la provincia y jurisdicción de la Delegación.

Artículo 11.- Plazo de presentación de las cauciones.- Toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, se presentará en la Contraloría del Estado dentro de los plazos señalados a continuación:

2. En las extensiones, ampliaciones o renovaciones hasta los veinte (20) días posteriores al vencimiento de la caución anterior;

3. En los encargos, subrogaciones, comisiones de servicio o integración de comités especiales, por funciones sujetas a caución, hasta los veinte (20) días posteriores a la vigencia de la acción de personal o su equivalente para el caso del sector privado;

4. En los anexos modificatorios, incrementos, decrementos de los montos asegurados y exclusiones de los caucionados por salida de las instituciones dentro de los veinte (20) días posteriores a la ocurrencia del hecho.

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 4

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922

ANEXO : 000000

La no presentación en los plazos indicados ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos en las instituciones a que éstos pertenecen.

No se aceptará a trámite de registro las cauciones presentadas fuera de los plazos señalados, como consecuencia, el responsable de la Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Cauciones de la matriz o el Delegado Provincial, a través del Secretario General, solicitará a la Dirección Nacional de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional que coordine con las Unidades de Control Interno o Externo, según corresponda, para que se realice la respectiva acción de control.

Art.12.- Revisión previa al registro por la Contraloría General del Estado. Todas las cauciones, tanto las que fueron emitidas por primera vez, como sus renovaciones, anexos, extensiones, inclusiones, ampliaciones, sustituciones, exclusiones, cancelaciones, serán revisadas en la forma y en el fondo por la Contraloría General del Estado, previamente a su registro, para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y se precautele los intereses del Estado.

Art.43.-Requisitos y condiciones generales de las pólizas de seguro de fidelidad.- Las pólizas de seguro de fidelidad contendrán:

- a) La denominación de póliza de fidelidad;
- b) La identificación clara y precisa de la Institución beneficiaria o asegurada;
- c) La identificación del afianzado o afianzados;
- d) El monto asegurado a favor del beneficiario o asegurado;
- e) La obligación de la Compañía de Seguros de someterse irrestrictamente a las disposiciones del presente Reglamento y al cumplimiento total de la obligación contraída y garantizada.
- f) El carácter de incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato;
- g) La extensión del aseguramiento en los encargos, subrogaciones, comisiones o desempeño de otras funciones sujetas a caución.
- h) El valor del deducible, en el caso de haberlo;
- i) Incluirán cláusulas especiales de restitución automática del valor asegurado y de extensión del período no cubierto, de acuerdo a lo que disponen los últimos tres incisos del artículo 7 de este Reglamento;
- j) La prima y su forma de pago; y,
- k) Las demás condiciones que establezcan este Reglamento, el artículo 25 del Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero (Ley General de Seguros) y el Decreto Supremo 1,147 publicado en el Registro Oficial 123, de 7 de diciembre de 1963, que sustituyó el Título 17 del Libro Segundo del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES

La cobertura de la presente póliza se atiene a las siguientes condiciones de acuerdo con las condiciones generales de la póliza y las cláusulas



CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 5

ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RAMO : FIDELIDAD PUBLICA

POLIZA No: 0018922

ANEXO : 000000

adheridas que son parte integrante de la misma.

Para los efectos de esta póliza se aplicarán las siguientes definiciones:

DINERO: Significa dinero en efectivo, monedas y billetes.

VALORES: Significa documentos negociables que representa dinero, incluyendo papel sellado, sellos de correo y estampillas fiscales en uso.

MERCADERIAS: Significa Mercaderías, producto en proceso, material de empaque y propaganda y bienes del giro asegurado.

EMPLEADO: Es la persona que durante la vigencia de la póliza esta al servicio del asegurado, en el curso ordinario de las actividades de éste que figura en sus planillas de pago con una remuneración mediante un salario o sueldo, a quién el asegurado tengo derecho de dirigir y que haya cumplido con lo que dispone la ley.

PROPIEDAD: Los bienes cubiertos deben ser de propiedad del asegurado y/o aquellos por los cuales sea legalmente responsable mediante contrato escrito.

CONTROL: El asegurado deberá llevar al día, libros y archivos de contabilidad y los comprobantes respectivos, que permitan la determinación y cuantificación exacta de la pérdida.

RESPONSABILIDAD: El límite de Responsabilidad de la Cía, por cualquier pérdida cubierta bajo esta póliza, no podrá exceder en ningún caso de la suma asegurada, aún cuando dicha pérdida se encuentren involucrados más de un empleado (colusión)

LIMITE INDIVIDUAL Y COLUSORIO:

Es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (en virtud del valor caucionado), por cualquier pérdida cubierta bajo ésta póliza, en la cual se encuentren involucrados más de un empleado (colusión), hasta la suma del valor caucionado.

DEDUCIBLE: 10% del valor del siniestro, mínimo US\$ 200,00
----- (Se aplicara el mayor por cobertura)

IMPORTANTE:

En caso de no haber recibido las condiciones generales de la póliza que Ud. está contratando con nuestra empresa, por favor ingresar a nuestra página Web www.sweadenseguros.com donde podrá obtenerlas e imprimirlas, adicionalmente también encontrará en esta dirección el resumen de la póliza contratada; donde consta los derechos y obligaciones del asegurado, el resumen de las obligaciones generales y particulares; y el glosario de términos del mercado asegurador; dando así cumplimiento a lo que estipula la Ley de Transparencia de la Información según resolución JB-2012-2209.

CONDICIONES PARTICULARES

Pag. 6

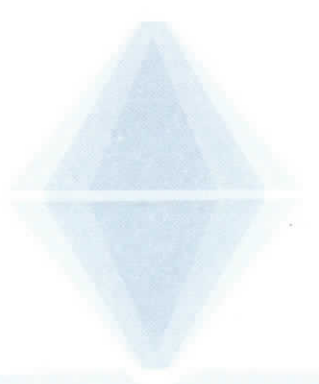
ASEGURADO : GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE			
RAMO	: FIDELIDAD PUBLICA	POLIZA No: 0018922	ANEXO : 000000

LATACUNGA, 16 DE MARZO DEL 2022



EL CONTRATANTE


SWEADEN S.A.
LA COMPANIA


SWEADEN
Compañía de Seguros S.A.



R.U.C.: 1792107423001

FACTURA

No. 039-001 -000013665

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1603202201179210742300120390010000136651234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN Wed Mar 16 11:50:03 ECT

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1603202201179210742300120390010000136651234567813

SWEADEN COMPANIA DE SEGUROS S.A.

Matriz: SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU

Sucursal: DIEGO NOBOA Y BENJAMIN TERAN

Contribuyente Especial Nro.: 571

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

RUC / CI: 0560018400001

Fecha Emisión:

16/03/2022

Dirección:

PARQUE 11 DE NOVIEMBRE BARRIO CALLE PRINCIPAL

Ramo	Referencia	Descripción	Base
FIDELIDAD PUBLICA	05/0018922/000000	RENOVACION DE POLIZA DE	181.88

Información Adicional

Prima Neta	174.41
Super de Bancos	6.10
Seg.Soc.Campesino	0.87
Derecho de Emision	0.50
Prima Total	203.71
Forma de Pago	SIN UTILIZACION DEL SISTEMA
Email	lass.seguros@gmail.com

SUBTOTAL IVA 12%	181.88
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	181.88
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	21.83
INTERES	0.00
FONSAT	0.00
VALOR TOTAL	203.71

"LORTI - Art. 50.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta" El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado de conformidad con lo previsto en esta Ley y en el Código Tributario. Recuerde que el porcentaje de retención en la fuente es el 1.75% del 10% de la prima neta (Cod 322)



136



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 017

Para: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha: 2022-03-24
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PAGO POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA AÑO 2022 a:

RUC: 1792107423001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
BANCO: BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NRO CUENTA: 3382817804
VALOR: 181,57 Son, CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES CON 57/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



137



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección Rural:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000066

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

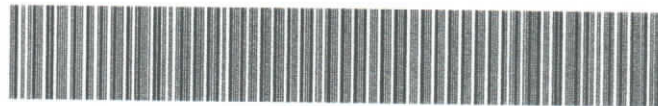
1603202207056001840000120010010000000661234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1603202207056001840000120010010000000661234567811

Razón Social / Nombres y Apellidos: SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS **Identificación:** 1792107423001

Fecha Emisión: 16/03/2022

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	039001000013665	16/03/2022	03/2022	17.44	RENTA	1.75	0.31
FACTURA	039001000013665	16/03/2022	03/2022	21.83	IVA	100.0	21.83

Información Adicional

Dirección PICHINCHA-QUITO-PARROQUIA
BENALCAZAR-SANCHEZ DE
AVILA N37-35 EDIFICIO
SWEADEN

Teléfono 025008000

Email ecuador@sweadenseguros.com

Agente de Retención Resolucion Nro1



138

Viernes, 25 de marzo de 2022

Captura de Datos Generales

IX

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación :	25/03/2022	dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	03/2022
2. Nro. Referencia :	002			
3. Localidad :	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE			
4. Responsable 1 :	SR. VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA			
5. Cargo 1 :	PRESIDENTE			
6. Responsable 2 :	ING. MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			
7. Cargo 2 :	SECRETARIA - TESORERA			

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BCE :	55220015
9. Nombre Institución:	GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

* CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

25/03/2022



viernes, 25 de marzo de 2022



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-3-2022

Hora:

14:43:14

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control Clave datos

Cta. 55220015

Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente!!!



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 25-3-2022

Hora:

14:44:9

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA

Código de Control 872874e342a94cf4f86c3149473de2a7

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE # Cta.: 55220015

Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
CACPECO LTDA	1	399.61
BANCO DE LA PRODUCCION	1	247.5
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,496.35
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.22
BANCO PICHINCHA	5	1,306.83
Totales:	11	4,467.51

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Registrar OPI SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 25-3-2022

Hora: 14:44:55

OPI registradas y pendientes de autorización y
liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL
ALEXANDRA 55220015

Control MD5: 872874e342a94cf4f86c3149473de2a7

Num. Ref. BCE: 17441899

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta. 55220015
Institución Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANCO PICHINCHA	5	1,306.83
BANCO DE LA PRODUCCION	1	247.50
COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1,017.22
CACPECO LTDA	1	399.61
COOP. DE A. Y C. VIRGEN DEL CISNE	3	1,496.35
Total:	11	4,467.51

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SP. Igualmente, es necesario que el Autorizador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Interbancario del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRADA Y NO SERA EJECUTADA EN EL SSP del BCE.

Imprimir



Fecha: 28-3-2024



OPI's registradas y pendientes de confirmacion y liquidacion en el SPI-SP

Hora: 9:22:50

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR
ABSALON 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
Fecha de la OPI:				2022-03-25 00:00:00 0				
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cta Ord.	Ordenante.
2	17441899	358987411	25-03-2022 14:44:55	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11	4,467.51	55220015	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					11	4,467.51		

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señores Banco Central del Ecuador: Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certifico que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuenclas de los beneficiarios registrados en esta institución.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-3-2022
Hora: 8:22:58

OP's registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR
ABSAI 00 55220015

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAJUNGA) Cuenta: 65220015									
Fecha de la OPI:					2022-03-25 00:00:00				
# Ref. IPO	# Ref. ECE	# Control	Fecha/Hora	Moneda	OPI Reg.	Monto Reg	Cta Ord.	Organismo	
7	12-04-2021				11	4.467,51	55220015		GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATAJUNGA)
					11	4.467,51			

¿Desea confirmar todos los envíos?

Para confirmar de uno en uno, seleccione la OPI correspondiente y presione el botón "CONFIRMAR UNO".
 Usted puede confirmar todos los envíos de una sola vez presionando el botón "CONFIRMAR TODOS", sin necesidad de cambiar de cuenta.

Señor Banco Central del Ecuador. Por medio del presente y como autorizador de estas instrucciones de pago, confirmo haberlas revisado y certificar que las mismas cumplen los requisitos previstos en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Codificación de Regulación del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes conexas, contempladas para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, asumo la responsabilidad de que los fondos se destinen a las cuentas de los beneficiarios registrados en esta institución.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 28-3-2022

Hora: 9:23:16

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPINA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

.....

CONFIRMAR



141



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.		034	FECHA:	2022-03-28
A Favor de	SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		RUC	1792107423001
Dirección	QUITO -SANCHEZ AVILA N3735 Y NNUU		Teléfonos	025008000
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	3382817804	TRANSFERENCIA No. 002
Orden pago	017	VALOR	181.57	CIENTO OCHENTA Y UN DOLARES CON 57/100 CENTAVOS
Detalle:	PAGO POLIZA DE FIDELIDAD PUBLICA AÑO 2022			

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	21.83	0
1253101	Prepagos de Seguros	181.88	0
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	181.57
2135702.1792107423001	C x P Otros Gastos - Fisco IR - SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	0.31
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformativa LRTI	0	21.83
	-----X-----		
2135701.1792107423001	C x P Otros Gastos - Proveedores - SWEADEN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	181.57	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	181.57
	-- X --		
	TOTAL	181.57	181.57

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
570201.01.01.001.012.01.01.001.0000	SEGUROS - PÓLIZA DE FIDELIDAD	181.88



Visado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

HERRERA CALVOPINA VÍCTOR
ABSALÓN
PRESIDENTE



Visado electrónicamente por:
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL
ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



Visado electrónicamente por:
KARINA ALEXANDRA
YAGUANA GARCIA

SWEADEN COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A.
1792107423001
Recibi Conforme



142



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

**LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001**

**11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL**

**ARRENDAMIENTO DE
SOFTWARE DE
CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

**I.C-GADPR11NOV-001-2022
NIC-0560018400001-2022-00008**

FECHA DE INICIO: 22/02/2022

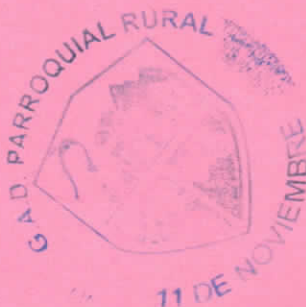
FECHA DE CULMINACIÓN:

RUC: 0401487954001

PROVEEDOR: Cuasapaz Tirira Edison Guillermo

FACTURA:

ADMINISTRADOR: Ing. Mishell Lucero - Secretaria/Tesorera



143



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
S.A.D. PARROQUIAL RURAL

HOJA DE CONTROL ÍNFIMA CUANTÍA

PROCESO:

RENOVACIÓN DEL CONTRATO PARA USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENEN
EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTOS FINCAS PARA
EL PERIODO 2022

Nº	DOCUMENTOS	APLICA		#DE HOJAS
		SI	NO	
1	TDR (SERVICIOS) -ET (BIEN)	✓		5
2	PUBLICACION NECESIDAD DE CONTRATACION	✓		5
3	PROFORMAS		—	9
4	ESTUDIO DE MERCADO	✓		7
5	NECESIDAD	✓		7
6	CERTIFICACION PAC	✓		1
7	CERTIFICACION POA	✓		1
8	CERTIFICACION PDYOT	✓		1
9	CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO	✓		2
10	CERTIFICACION PRESUPUESTARIA	✓		1
11	PUBLICACION DE INFIMA CUANTIA	✓		7
12	PROFORMAS	—		—
13	CUADRO COMPARATIVO	—		—
14	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR (RUC "ACTIVO-LISTA BLANCA", IESS, RUP, COPIA DE CEDULA, COPIA DE PAPELETA DE VOTACIÓN, CERTIFICADO BANCARIO, HOJA DE VIDA)	✓		9
15	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	—		—
16	ORDEN DE COMPRA	✓		3
17	DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR	✓		1
18	INFORME DEL CONTRATISTA	✓		13
19	INFORME DEL ADMINISTRADOR	✓		1
20	ACTA DE ENTREGA RECEPCION	✓		1
21	GARANTÍA TÉCNICA	✓		1
22	ORDEN DE PAGO	✓✓		1 - 1
23	FACTURA	✓✓		1 - 1
24	COMPROBANTE DE RETENCION	✓✓		1 - 1
25	COMPROBANTE DE EGRESO	✓✓		1 - 1
26	SPI - ACREDITADO	✓✓		6 - 3
27	ACTA DE ENTREGA A LA DIRECTIVA BARRIAL			

Fecha de inicio: 22/02/2022

Fecha de culminación: 28/12/2022

Elaborado por: Mishell Lucero



144



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

Objeto de contratación:	Servicio	x	Consultoría
Identificación del objeto:	"ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"		
Fecha: (día/mes/año)	24/02/2022		

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá redactar el TDR, de conformidad con el Art. 109 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP; de igual manera se basará en la Guía para la elaboración de Términos de Referencia orientados a la contratación de servicios de consultoría para la evaluación de programas y proyectos gubernamentales, elaborado por el Banco Mundial y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1.- BASE LEGAL:

Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.....".

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas tipifica en el Art 164 la Normativa contable aplicable de la siguiente manera: "En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas".

Que, la Normativa de Contabilidad Gubernamental tipificada en el Acuerdo Ministerial 067 en su parte pertinente establece; las políticas de contabilidad gubernamental constituyen los lineamientos, directrices, principios, bases, reglas, procedimientos específicos y pautas básicas que guían el proceso contable para generar información consistente, relevante, verificable y comprensible; hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos en el momento en el que se realiza el registro contable y son expedidas por el Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en concordancia con lo que establece el Art. 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Artículo 64 de su Reglamento General.

2.- ANTECEDENTES:

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre en cumplimiento a la ley y respetando el transparencia que caracteriza el sector público, debe contar con un software de contabilidad el cual es de vital importancia para las empresas, ya que estos programas facilitan considerablemente la gestión contable y reducen los errores que pudieran provocarse por cualquier razón. Un software contable beneficiará a la empresa en muchos aspectos, comenzando por garantizar un aumento de la productividad, además, el reducir el margen de error de la gestión humana y otros riesgos presentes en los trámites contables convencionales podrá controlar mejor tus inventarios, calcular más rápidamente los balances de cuentas, brindar un servicio más rápido y eficaz a tus clientes, a más de la seguridad de la información contable. Con un buen software de contabilidad sin preocuparse por el robo o pérdida de documentos o balances de cuentas importantes.

3.- OBJETIVOS:

3.1. Objetivo general:

Contar con un sistema de contabilidad gubernamental actualizado a la Normativa Legal Vigente emitida por el Ministerio de Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas, que proporcione información sobre el activo, pasivo

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena - Barrio Centro - Once de Noviembre - Latacunga - Cotopaxi - Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 4

415



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

y patrimonio, evolución económica y financiera de la entidad que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones acertadas.

3.2. Objetivos específicos:

- Renovar el contrato para el uso del "Software que contiene el Sistema de Contabilidad Gubernamental" para el periodo 2022;
- Recibir el asesoramiento contable - presupuestario necesario para el buen manejo de la información financiera; durante el ejercicio fiscal 2022.

4.- ALCANCE:

El sistema de contabilidad gubernamental, debe estar actualizado de acuerdo a las últimas resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas como rector de las Finanzas Públicas del Ecuador y registrado en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Entrega- recepción vía email institucional del usuario y contraseña de la licencia de uso del sistema.
- Asistencia técnica permanente para la solución de problemas relacionados al funcionamiento del sistema.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

- El GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE brindará al contratista todo el apoyo de organización requerido para la ejecución del objeto contractual, denotando que la entidad dispone de los recursos económicos para la contratación del presente requerimiento.
- Para la ejecución de los servicios, el Contratista deberá sujetarse a las directrices emitidas por el GAD PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS y demás entes de control.

7.- PRODUCTOS ESPERADOS:

Productos:

- Licencia de uso del software que contiene el sistema de contabilidad Gubernamental para el periodo 2022.
- Asesoramiento contable - presupuestario necesario para el buen manejo de la información financiera; durante el ejercicio fiscal 2022.

Características:

- Modulo proforma
- Modulo Presupuesto
- Modulo Nómina
- Modulo Contabilidad
- Modulo Tesorería
- Modulo Propiedad, Planta y Equipo
- Modulo Inventario
- Modulo archivo digital

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Considerar Art. 112 de la Codificación y Actualización de las resoluciones del SERCOP

El plazo total de ejecución para el cumplimiento del objeto de contratación será de un año es decir de del periodo fiscal 2022.

8.1. Contado a partir de: NO APLICA

8.2. Calendario de entregas: Aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente, se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	Licencia de uso del software que contiene el sistema de contabilidad Gubernamental.	5 días contados previo la firma del contrato u orden de trabajo.
Producto 2:	Asesoramiento contable	Durante todo el año fiscal

9.- PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y RECURSOS ASIGNADO AL PROYECTO:

9.1.- Personal técnico. -

NO APLICA

9.2.- Maquinaria y Equipo. -

NO APLICA

9.3.- Recursos. -

NO APLICA

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 2 de 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Anticipo. - No se otorgará anticipo

Pago contra/entrega: El pago se realizará contra/entrega una vez recibidos los servicios debidamente legalizados.

Condiciones de pago: Una vez que se hayan terminado todos los servicios previstos en la orden de compra, el Contratista conjuntamente con el administrador de contrato entregará a la Entidad Contratante el informe de las actividades realizadas para la ejecución de los servicios de acuerdo al plazo estipulado. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre; y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción el servicio de acuerdo al plan contratado, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción.

Documentos habilitantes para el pago: El Proveedor deberá presentar la siguiente documentación habilitante para el respectivo pago:

- Factura(s) electrónica;
- Acta de entrega recepción con firma electrónica;
- Garantía técnica con firma electrónica;
- Documentos del proveedor (Copia de cedula, papeleta de votación, RUC, Certificado Bancario);

10.1.- Determinación y justificación del presupuesto referencial:

Para el caso de servicios normalizados: Considerar lo que dispone el Art. 147 al 150 de la Resolución SERCOP No. 072-2016-

Para el caso de servicios no normalizados: Considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP.

Para el caso de consultorías: Considerar el Art. 34 del Reglamento General de la LOSNCP.

El presupuesto referencial es de USD 1344,00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) INCLUIDO IVA, definido de acuerdo a estudio de mercado adjunto.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Aplicable únicamente para el caso de servicios: En los procesos de Menor Cuanfía, Subasta Inversa Electrónica y Cotización, además en los procesos Régimen Especial y Feria Inclusiva.

Aplicable únicamente para el caso de consultoría: En los procesos Contratación Directa, Lista Corta, Concurso Público.

11.- Requisitos mínimos: (metodología cumple / no cumple)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle:
1	Experiencia general: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000078 y RE-SERCOP-2017-0000081 expedida el 06 de octubre del 2017	No Aplica
	Justificación:	No Aplica
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
2	Experiencia específica: Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000078 expedida el 23 de mayo del 2017. Considerar: Resolución RE-SERCOP-2017-0000081 expedida el 06 de octubre del 2017, en los procesos que superen el coeficiente 0.0004 multiplicado por el presupuesto inicial del estado anual.	No Aplica
	Justificación:	No Aplica
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
3	Experiencia del personal técnico: Considerar el personal técnico detallado en el numeral 8.1 de este documento	No Aplica
4	Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 3 de 4



147



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

5	Otros documentos solicitados por la Entidad Contratante (No se solicitará certificados con relación a los proveedores, únicamente al bien o servicio a contratarse de conformidad al Art. 108 de la Codificación de Resoluciones)	No Aplica
---	---	-----------

12.- PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

En el caso de los procesos y/o procedimientos de Cotización, Licitación, Contratación Directa, Régimen Especial y Feria Inclusiva.

Los procesos de subasta inversa electrónica serán únicamente calificados mediante CHECK LIST, descrito en la parte superior del presente documento.

No.	Tipo de parámetro: (Elegir únicamente las opciones que más se ajusten a su proyecto, se han seleccionado los parámetros relevantes dentro del programa USHAY; sin embargo, existen más parámetros que pueden ser incluidos en otros documentos)	Detalle: (Explicar cuál será el valor del puntaje asignado para cada parámetro y como se valorará el mismo. El puntaje final asignado a los parámetros del proyecto, debe sumar 100 puntos)	
		¿Como justificar el puntaje?	Puntaje
1	Oferta económica:	No Aplica	
2	Plazo propuesto:	No Aplica	
3	Experiencia General:	No Aplica	
4	Experiencia Específica:	No Aplica	
5	Experiencia del personal técnico:	No Aplica	
6	Personal técnico:	No Aplica	
7	Equipo propuesto:	No Aplica	
8	Cumplimiento de especificaciones:	No Aplica	
9	Metodología y cronograma:	No Aplica	
10	Transferencia de tecnología:	No Aplica	
11	Garantía técnica:	No Aplica	
12	Otros documentos solicitados por la Entidad contratante:	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	

USO EXCLUSIVO PARA FERIAS INCLUSIVAS

A	Asociatividad (5 puntos)	No Aplica	
B	Experiencia y Calidad (80 puntos)	No Aplica	
C	Condición de vulnerabilidad CRITERIOS DE IGUALDAD (5 puntos)	No Aplica	
D	Oferta económica (10 puntos)	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	

13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

Elaborado por: Ing. Mishell Lucero

Cargo: Secretaría/Tesorera del GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 4 de 4



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

5	Otros documentos solicitados por la Entidad Contratante (No se solicitará certificados con relación a los proveedores, únicamente al bien o servicio a contratarse de conformidad al Art. 108 de la Codificación de Resoluciones)	No Aplica
---	---	-----------

12.- PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE

En el caso de los procesos y/o procedimientos de Cotización, Licitación, Contratación Directa, Régimen Especial y Feria Inclusiva.

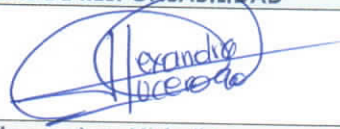
Los procesos de subasta inversa electrónica serán únicamente calificados mediante CHECK LIST, descrito en la parte superior del presente documento.

No.	Tipo de parámetro: (Elegir únicamente las opciones que más se ajusten a su proyecto, se han seleccionado los parámetros relevantes dentro del programa USHAY; sin embargo, existen más parámetros que pueden ser incluidos en otros documentos)	Detalle: (Explicar cuál será el valor del puntaje asignado para cada parámetro y como se valorará el mismo. El puntaje final asignado a los parámetros del proyecto, debe sumar 100 puntos)	
		¿Como justificar el puntaje?	Puntaje
1	Oferta económica:	No Aplica	
2	Plazo propuesto:	No Aplica	
3	Experiencia General:	No Aplica	
4	Experiencia Específica:	No Aplica	
5	Experiencia del personal técnico:	No Aplica	
6	Personal técnico:	No Aplica	
7	Equipo propuesto:	No Aplica	
8	Cumplimiento de especificaciones:	No Aplica	
9	Metodología y cronograma:	No Aplica	
10	Transferencia de tecnología:	No Aplica	
11	Garantía técnica:	No Aplica	
12	Otros documentos solicitados por la Entidad contratante:	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	

USO EXCLUSIVO PARA FERIAS INCLUSIVAS

A	Asociatividad (5 puntos)	No Aplica	
B	Experiencia y Calidad (80 puntos)	No Aplica	
C	Condición de vulnerabilidad CRITERIOS DE IGUALDAD (5 puntos)	No Aplica	
D	Oferta económica (10 puntos)	No Aplica	
		TOTALIDAD DE PUNTAJE (La sumatoria de los parámetros elegidos, debe sumar máximo 100 puntos)	

13.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	
Elaborado por: Ing. Mishell Lucero	
Cargo: Secretaria/Tesorera del GAD PR 11 DE NOVIEMBRE	

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 4 de 4



449



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 001- ST-RN-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

ASUNTO: RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS” PARA EL PERIODO 2022.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

Mediante factura Nro. 002-001-000000936, se legalizo las fechas de uso de la licencia de uso del software que contiene el Sistema de contabilidad gubernamental FINGADS para el periodo 2021, el mismo que ha finalizado mediante acta entrega recepción el 31 de diciembre del 2021.

En aplicación de la cláusula del contrato denominada “RENOVACION” la cual establece lo siguiente:

“RENOVACION. - Una vez concluido el periodo Anual para el cual fue contratado el plan, el CLIENTE podrá renovar el uso de la licencia por un nuevo periodo según sus necesidades y de acuerdo a los planes disponibles al momento de la renovación”.

JUSTIFICATIVO:

Con la finalidad de contar con un sistema de contabilidad gubernamental actualizado a la Normativa Legal Vigente emitida por el Ministerio de Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas, que proporcione información sobre el activo, pasivo y patrimonio, evolución económica y financiera de la entidad que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones acertadas.

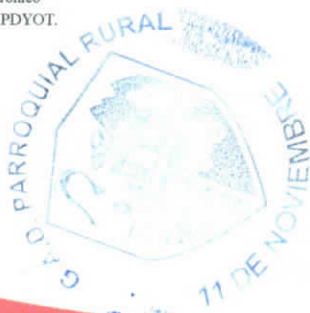
SOLICITO la renovación del contrato uso de la licencia del software de contabilidad Gubernamental para el periodo 2022, para lo cual se remite a usted los planes vigentes para el periodo 2022, el cual se encuentra anexo al presente informe de necesidad;

Atentamente:

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE

Se adjunta:

- Se adjunta:
- Planes Fingads Disponibles para el periodo 2022 legalizado.
- Términos de referencia (TDR).
- Verificación de Catalogo Electrónico
- Certificación del PAC, POA y PDYOT.



Recibido 22-02-2022
Vicepresidente

Publicar el proceso de información
encuentra desde el portal del Sencop

ACP

Registro de la información Necesidades Ínfimas Cuantías.

Para Registrar: Por favor complete la información requerida. Todos los campos son de ingreso obligatorio.

Datos Generales

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	Razón Social de la Entidad Contratante
Tipo de Compra *	Otros Servicios	Seleccione el tipo de compra de acuerdo a la categoría nombrada para las contrataciones de Ínfima Cuantía. Una vez grabada la información usted no podrá modificar la misma.
Objeto de Compra *	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUE	Ingresar una breve descripción de los Bienes, Otros o Servicios. Máximo 150 caracteres
Código Necesidad Ínfima Cuantía		El código de Necesidad para Ínfima Cuantía se asignará automáticamente cuando termine el registro del presente formulario.

Dirección de Entrega

Provincia *	COTOPAXI	Provincia donde se entregará el objeto de compra.
Cantón *	LATACUNGA	Cantón donde se entregará el objeto de compra.
Parroquia *	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	Parroquia donde se entregará el objeto de compra.
Dirección *	BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE M	Ingresar la dirección donde será entregado el Producto Objeto de Compra.

Información de Contacto del Responsable de la Contratación

Funcionario Responsable de la Contratación *	MISHELL LUCERO	Ingresar el nombre del funcionario responsable de la contratación designado por la entidad contratante.
Correo Electrónico *	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	Ingresar el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación.
Fecha de Publicación de la Necesidad *	2022-02-24 16:00	Seleccione el periodo de la fecha de publicación de la necesidad.
Fecha Límite para la entrega de Proformas *	2022-03-02 16:00	Seleccione el periodo de la fecha límite para la entrega de Proformas.

www.compraspublicas.gob.ec dice

ATENCIÓN:
Si usted confirma este mensaje, el código de la necesidad de ínfima cuantía será generado y grabado, por lo cual no podrá ser modificado.

Aceptar

Cancelar

Información Básica

Registro de la información Necesidades
Para Registrar: Por favor complete la información requerida.

Datos Generales

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	Razón Social de la Entidad Contratante
Tipo de Compra *	Otros Servicios	Seleccione el tipo de compra de acuerdo a la categoría nombrada para las contrataciones de Ínfima Cuantía. Una vez grabada la información usted no podrá modificar la misma.
Objeto de Compra *	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUE	Ingresar una breve descripción de los Bienes, Otros o Servicios. Máximo 150 caracteres
Código Necesidad Ínfima Cuantía		El código de Necesidad para Ínfima Cuantía se asignará automáticamente cuando termine el registro del presente formulario.

Dirección de Entrega

Provincia *	COTOPAXI	Provincia donde se entregará el objeto de compra.
Cantón *	LATACUNGA	Cantón donde se entregará el objeto de compra.
Parroquia *	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	Parroquia donde se entregará el objeto de compra.
Dirección *	BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE M	Ingresar la dirección donde será entregado el Producto Objeto de Compra.

Información de Contacto del Responsable de la Contratación

Funcionario Responsable de la Contratación *	MISHELL LUCERO	Ingresar el nombre del funcionario responsable de la contratación designado por la entidad contratante.
Correo Electrónico *	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	Ingresar el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación.
Fecha de Publicación de la Necesidad *	2022-02-24 16:00	Seleccione el periodo de la fecha de publicación de la necesidad.
Fecha Límite para la entrega de Proformas *	2022-03-02 16:00	Seleccione el periodo de la fecha límite para la entrega de Proformas.



151

Registro de la información Necesidades Infimas Cuantías.

Para Registrarse: Por favor complete la información requerida. Todos los campos son de ingreso obligatorio.

Datos Generales

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	Razón Social de la Entidad Contratante.
Tipo de Compra *	Otros Servicios	Seleccione el tipo de compra de acuerdo a la clasificación Normada para las contrataciones de Infima Cuantía. Una vez grabada la información usted no podrá modificar la misma.
Objeto de Compra *	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUE	Ingresar una breve descripción de los Bienes, Otros o Servicios. Máximo 150 caracteres
Código Necesidad Infima Cuantía		El código de necesidad para Infima Cuantía se asignará automáticamente cuando termine el registro del presente formulario.

Dirección de Entrega

Provincia *	COTOPAXI	Provincia donde se entregará el objeto de compra.
Cantón *	LATACUNGA	Cantón donde se entregará el objeto de compra.
Parroquia *	11 DE NOVIEMBRE (LINCHISI)	Parroquia donde se entregará el objeto de compra.
Dirección *	BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE M	Ingresar la dirección donde será entregado el producto Objeto de Compra.

Información de Contacto del Responsable de la Contratación

Funcionario Responsable de la Contratación *	MISHELL LUCERO	Ingresar el nombre del funcionario responsable de la contratación designado por la entidad contratante.
Correo Electrónico *	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	Ingresar el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación.
Fecha de Publicación de la Necesidad *	2022-02-24 16:00	Seleccione el periodo de la fecha de publicación de la necesidad.
Fecha Límite para la entrega de Proformas *	2022-03-02 16:00	Seleccione el periodo de la fecha límite para la entrega de Proformas.

www.compraspublicas.gob.ec dice

ATENCIÓN:
Si usted confirma este mensaje, el código de la necesidad de infima cuantía será generado y grabado, por lo cual no podrá ser modificado.

Aceptar

Cancelar

Registro de la información Necesidades Infimas Cuantías.

Para Registrarse: Por favor complete la información requerida. Todos los campos son de ingreso obligatorio.

Datos Generales

Entidad Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	Razón Social de la Entidad Contratante.
Tipo de Compra *	Otros Servicios	Seleccione el tipo de compra de acuerdo a la clasificación Normada para las contrataciones de Infima Cuantía. Una vez grabada la información usted no podrá modificar la misma.
Objeto de Compra *	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUE	Ingresar una breve descripción de los Bienes, Otros o Servicios. Máximo 150 caracteres
Código Necesidad Infima Cuantía		El código de necesidad para Infima Cuantía se asignará automáticamente cuando termine el registro del presente formulario.

Dirección de Entrega

Provincia *	COTOPAXI	Provincia donde se entregará el objeto de compra.
Cantón *	LATACUNGA	Cantón donde se entregará el objeto de compra.
Parroquia *	11 DE NOVIEMBRE (LINCHISI)	Parroquia donde se entregará el objeto de compra.
Dirección *	BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE M	Ingresar la dirección donde será entregado el producto Objeto de Compra.

Información de Contacto del Responsable de la Contratación

Funcionario Responsable de la Contratación *	MISHELL LUCERO	Ingresar el nombre del funcionario responsable de la contratación designado por la entidad contratante.
Correo Electrónico *	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	Ingresar el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación.
Fecha de Publicación de la Necesidad *	2022-02-24 16:00	Seleccione el periodo de la fecha de publicación de la necesidad.
Fecha Límite para la entrega de Proformas *	2022-03-02 16:00	Seleccione el periodo de la fecha límite para la entrega de Proformas.



153

COTIZACIÓN Nro. 1038

Fecha de emisión: 25/2/2022

Validez: 30 días



RUC: 0401487954001
Razón Social: J & S ASOCIADOS
Matriz: Av Venezuela 1602 y el Oro - Lago Agrio - Sucumbios
Sucursal: Latacunga / Cotopaxi
Teléfono: 06 2811 359 / 0959929329
Email: fingads@hotmail.com

Institución: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA JUNTO AL CENTRO DE SALUD
Cód. Necesidad: NIC-0560018400001-2022-00008
Responsable: MISHALL LUCERO
Correo: GADPARROQUIAL11DENOVEIMBRE@gmail.com
Teléfono:

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Unidad	ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS PARA EL PERIODO FISCAL 2022, MEDIANTE EL PLAN TOTAL. SE ADJUNTA: 1.- Catálogo de los planes vigentes del periodo 2022 de manera detallada para su mejor comprensión; 2.- Contenido del sistema 3.- RUC y RUP - Actualizado; 4.- Registro IEPI	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
SUBTOTAL				\$ 1,200.00
IVA 12%				\$ 144.00
TOTAL				\$ 1,344.00

Plazo de entrega: La licencia de uso se entrega en 3 días laborables a partir de la firma de contrato u orden de compra.
Vigencia: Periodo fiscal 2022
Garantía: Se entrega garantía técnica por el tiempo contratado



Firmado digitalmente por:
EDISON GUILLERMO
CUASAPAZ TIRIRA

Mgs. Edison Cuasapaz Tirira
PROPIETARIO



155



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



CONTENIDO DEL SISTEMA CONTABLE FINGADS VERSION 2.0

Reg. IEPI: QUI-058429

SUBSISTEMAS	MÓDULOS	REPORTES
Proforma: Permite el registro sistemático de la Formulación, aprobación y sanción del presupuesto de acuerdo a lo establecido en la sección IV y V DEL COOTAD y las normas técnicas del SINIFIP del Ministerio de Finanzas.	Auxiliares: - Programas - Sub programas - Proyectos - Actividades - Fuentes de financiamiento - Competencias Misceláneos: - Clasificador presupuestario MEF Proforma de Ingresos: - Creación Proforma de gastos: - Creación Migración: - Realizar migración	- Proforma de ingresos; - Proforma de gasto por proyecto y actividades; - Proforma de gasto por programa y subprograma; - Proforma por fuentes de financiamiento; - Proforma consolidada (pac vs cedulas); - Proforma de gasto por grupo y subgrupo en imagen.
Presupuesto: Permite el registro sistemático de la ejecución del presupuesto en aplicación de lo establecido en la sección VI del COOTAD y las normas técnicas del SINIFIP del Ministerio de Finanzas.	Catalogo: - Clasificador presupuestario MEF - Partidas de ingreso - Partidas de gasto Movimientos: - Presupuesto inicial - Certificaciones presupuestarias - Reforma de presupuesto Trasposos de crédito	- Estado ejecución presupuestaria - Cedula de ingreso - Cedula de gasto - PAC vs Cedulas - Auxiliares presupuestarios - Ejecución presupuestaria por proyecto - Reporte para entidades de control

Dir: Nueva Loja, Av. Venezuela 1602 y El Oro

Tel: 06 2811359 - 0959929329

Email: fingads@hotmail.com

158



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



	Reducción de crédito Misceláneos: • Orientador de gasto • Cambio ejercicio fiscal	
Nomina: Se encuentra desarrollado con la finalidad de procesar la información presupuestaria de gastos en personal el mismo que proporciona una información transparente, real y oportuna.	Catalogo: • Clasificador presupuestario MEF • Plan de cuentas del MEF • Plan de cuentas institucional • Personal Movimientos: • Detalle de ingresos • Detalle de egresos • Detalle de descuentos	• Roles individuales • Roles generales • Listado de empleados y trabajadores
Contabilidad: Permite el registro sistemático de los movimientos económicos con base a la normativa vigente de las finanzas públicas a fin de proporcionar información sobre el activo, pasivo y patrimonio, evolución económica y financiera de la entidad que sea útil a efectos de rendición de cuentas, construcción de estadísticas y toma de decisiones.	Catalogo: • Clasificador presupuestario MEF • Plan de cuentas del MEF • Plan de cuentas institucional • Proveedores • Clientes • Personal Movimientos: • Registro de transacciones Asientos tipo: • At. Ingresos • At. Gastos • At. Anticipos • At. Impuestos • At. Finiquitos • At. Ajuste en programas y proyectos	• Libro diario • Mayorización • Balance General • Estado de situación Financiera • Estado de Resultados • Estado de Flujo del Efectivo • Reporte de IVA • Archivos Planos MEF • Reporte para entidades de Control

Dir: Nueva Loja, Av. Venezuela 1602 y El Oro

Tel: 06 2811359 - 0959929329

Email: fingads@hotmail.com

152



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



Tesorería: El subsistema de Tesorería permite el registro de todos los componentes del proceso de percepción, depósito y colocación de los recursos financieros públicos para la cancelación oportuna de sus obligaciones y utilización de dichos recursos, de acuerdo con los planes y presupuestos correspondientes.	• At. Cierre Validaciones: • Validador 1 (cruce de cuentas) • Validador 2 (Cruce de resultado)	
Inventario: Permite el registro y control de los activos identificados como materiales, o suministros consumibles durante el proceso de producción, en la prestación de servicios o conservados para la venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones.	Catálogo: • Bancos Movimientos: • SPI • Saldo estado de cuenta • Registro de ingreso • Registro de Pago	• Orden de pago • Comprobante de ingreso • Comprobante de egreso • Libro bancos • Conciliación bancaria
Propiedad Planta y Equipo: Permite el registro y control de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo (bienes de larga duración BLD y Bienes de Control Administrativo BCA) de propiedad de la entidad u organismo destinados a las actividades de	Cientes: • Ingreso Proveedores • Ingreso Productos: • Ingreso Ingresos: • Registro Egresos: • Registro Ubicación: • Unidades administrativas • Bodegas/departamentos Bienes: • Bienes muebles • Bienes inmuebles	• Registro de Ingreso • Registro de Egreso • Kardex • Reporte MEF bienes muebles • Reporte MEF bienes inmuebles • Reporte MEF bienes vehículos • Reporte depreciación por cuentas contables • Código de barras • Acta de asignación y reasignación de bienes

158



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento.	• Bienes vehículos Movimientos: • Custodios finales • Depreciaciones • Registro de ingreso • Asignación y reasignación de custodios	• Reporte de bienes para constatación física clasificada por bodega /departamento.
--	--	--



EDISON GUILLERMO
CUASAPAZ TIRIRA

Mgs. Edison Cuasapaz
PROPIETARIO



Dir: Nueva Loja, Av. Venezuela 1602 y El Oro

Tel: 06 2811359 - 0959929329

Email: fingads@hotmail.com

159



PLANES FINGADS WEB - 2022

Plan SOY CONTADOR	Plan TOTAL
Este plan está dirigido a profesionales con la experticia necesaria en los temas administrativos y financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Plan dirigido a contadores y no contadores que desea aprender, ampliar y fortalecer sus conocimientos sobre el manejo de temas administrativos, financieros y de control en las entidades públicas, específicamente los GADs. Para lo cual se incluye acompañamiento profesional permanente.
Módulos que incluye: • Proforma Presupuestaria. • Presupuesto • Nomina • Contabilidad • Tesorería • Inventarios • Propiedad planta y equipos • Consulta de rol.	Módulos que incluye: • Proforma Presupuestaria. • Presupuesto • Nomina • Contabilidad • Tesorería • Inventarios • Propiedad planta y equipos • Consulta de rol.
Adicionales: • Capacitación del manejo del sistema FINGADS durante 2 días (16 horas) para clientes nuevos y; • Asesoramiento permanente exclusivamente en el manejo del sistema informático.	Adicionales: • Capacitación del manejo del sistema FINGADS, • Asesoramiento en los temas Administrativo Financieros de la Institución, incluye modelo de documentos, • Capacitaciones presenciales y en línea en diferentes temas administrativos, financieros y de control, incluye certificado de participación, y • Asesoramiento profesional en el desarrollo de la información financiera mensual hasta su envío al Ministerio de Finanzas. Todos los temas son permanentes durante el periodo que dure el contrato.
Inversión: 600,00 más IVA	Inversión: 1200,00 más IVA
NOTA: para el periodo 2022 se ha implementado un nuevo módulo denominado ARCHIVO DIGITAL el mismo que le permite mantener sus documentos justificativos y comprobatorios clasificados por proceso de contratación y en sus tres etapas (preparatoria/ precontractual / y contractual) y con reportes que le servirán para el proceso de rendición de cuentas y exámenes de auditoría. (NUEVO)	
LA INVERSION en este módulo para quienes deseen es de 250 dólares más IVA adicionales al plan que deseen contratar.	

CONTACTOS:



Edison Cuasapaz
**EDISON GUILLERMO
CUASAPAZ TIRIRA**

Mgs. Edison Cuasapaz
PROPIETARIO J & S ASOCIADOS
Cel.: 0959929329



160



SERVICIO NACIONAL
DE DERECHOS
INTELECTUALES

**Dirección Nacional de Derecho de Autor
y Derechos Conexos**

Certificado N° QUI-058429

Trámite N° 000549-2020

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 13 de marzo del año 2020, **EXPIDE** el certificado de registro:

AUTOR(es): CUASAPAZ TIRIRA, EDISON GUILLERMO y MUÑOZ INTRIAGO, DIEGO ARMANDO

TITULAR(es): CUASAPAZ TIRIRA, EDISON GUILLERMO y MUÑOZ INTRIAGO, DIEGO ARMANDO

CLASE DE OBRA: LITERARIA (Publicada)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s): FINGADS (Programa de Ordenador) (Software)

Quito, a 16 de marzo del año 2020


Ab. María Antonieta Burbano Clerque
**Delegada del Director Nacional de
Derecho de Autor y Derechos Conexos**



Mediante Resolución N° 001-2019-DG-NI-SENADI de 01 de marzo de 2019.

El artículo 5 del Convenio de Berna determina que el goce de los derechos de autor no están sujetos a formalidad alguna, de tal forma que el presente certificado no constituye tal derecho. Salvo prueba en contrario, la inscripción de obras en el registro de derechos de autor presume la certeza de la información que en ella se haga constar.

461

Apellidos y nombres
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

Número RUC
0401487954001

Estado	Activo	Régimen	REGIMEN GENERAL	Artesano	No registra
Fecha de registro	05/12/2006	Fecha de actualización	10/01/2022		
Inicio de actividades	05/12/2006	Reinicio de actividades	No registra	Cese de actividades	No registra
Jurisdicción	ZONA 1 / SUCUMBIOB / LAGO AGRIO				
Tipo	PERSONAS NATURALES	Agente de retención	NO	Contribuyente especial	NO
Domicilio tributario	Ubicación geográfica				
Provincia:	SUCUMBIOB Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA				
Dirección					

Calle: VENEZUELA Número: 1602 Intersección: EL ORO Número de oficina: PB
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA SALA DE VELACIONES LAGO AGRIO

Medios de contacto

Celular: 0959929329 Email: edisonsucumbios@hotmail.com Teléfono domicilio: 062811359

Actividades económicas

- G47411201 - VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
- G469000002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- G47411401 - VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS: MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, APARATOS DE DISTRIBUCIÓN, CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CABLES ACUMULADORES Y OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.
- P85300201 - EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL, DESTINADO A LA FORMACIÓN BÁSICA EN UNA DISCIPLINA O A LA CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL EL GRADO DE LICENCIADO Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS O POLITÉCNICOS, QUE SON EQUIVALENTES, INCLUIDO LAS ACTIVIDADES DE ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS QUE IMPARTEN ENSEÑANZA SUPERIOR.
- P85499401 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.
- J62010201 - ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.
- J62010101 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.

Apellidos y nombres
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

Número RUC
0401487954001

- G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- G47520101 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRITERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- M89200901 - OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS.
- M70200401 - PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
- G47720502 - VENTA AL POR MENOR DE PAÑALES Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- P85300301 - EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL O DE POSGRADO, DESTINADO A LA ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICA O ENTRENAMIENTO PROFESIONAL AVANZADO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS INTERMEDIOS DE POSTGRADO DE ESPECIALISTA Y DIPLOMA SUPERIOR Y LOS GRADOS DE MAGISTER Y DOCTOR.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
2	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:
Dirección IP:

CATRCR2022000462722
16 de febrero de 2022 13:42
10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



RUC: 0401487954001 **Fecha:** 27 de Julio de 2021
Razón Social: CUASAPAZ TIRIRA **Usuario:** JSASOCIADOS
 EDISON GUILLERMO

MIS PRODUCTOS

#	Código CPC v.1 .0	Producto
1	45150	MAQUINAS IMPRESORAS EN OFFSET CON ALIMENTACION DE PAPEL EN HOJAS DEL TIPO DE OFICINA
2	45160	OTRAS MAQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MAQUINAS MULTICOPISTAS, MAQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MAQUINAS PARA ENTREGA AUTOMATICA DE BILLETES DE BANCO, MAQUINAS PARA CONTAR MONEDAS, AFILADORAS DE LAPICES, PERFORADORAS O ENGRAPADORAS)
3	51290	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO FINANCIEROS
4	62129	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS COMESTIBLES N.C.P. EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
5	71533	SERVICIOS DE CUSTODIA Y PROTECCION
6	82220	SERVICIOS DE TENEDURIA DE LIBROS, EXCEPTO DECLARACIONES DE IMPUESTOS
7	83112	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION FINANCIERA
8	83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
9	91112	SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES
10	91113	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL Y DE ESTADISTICA
11	91114	SERVICIOS DEL GOBIERNO PARA LA INVESTIGACION FUNDAMENTAL
12	91119	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
13	91137	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO DE FINES MULTIPLES
14	91138	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES ECONOMICAS, COMERCIALES Y LABORALES
15	92900	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON AL ENSEÑANZA Y LA CAPACITACION
16	96210	SERVICIOS DE PROMOCION Y ORGANIZACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
17	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION
18	96990	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSION



167



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL CALCULO DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO A CONTRATAR: ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El motivo del presente es el de realizar un breve análisis de mercado en relación a la contratación de un proveedor debidamente habilitado para la **ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

1.- JUSTIFICACION

Mediante RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, expedida el 15 de enero de 2021 por el Econ. Silvana Vallejo, directora general Servicio Nacional de Contratación Pública; donde expide REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE- SERCOP2016- 0000072, PUBLICADA EN LA EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL NRO. NRO. 425, DE 29 DE ENERO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art.2.- 2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de bienes o servicios a contratar. En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda; en este contexto que se lo ha considerado y se la va a desarrollar en el presente documento"

2.- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

Características técnicas. - Se puede hacer referencia a las ET o los TDRs

Nº	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	5129001	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1	Gbl

El origen (nacional, importado o ambos). - Determinar si el componente de ecuatoriano del objeto (revisar LOSNCP Art. 6 núm. 21; Arts. 25.1 y 25.2)	Ambos. - Como resultado de la búsqueda de oferentes a través de la herramienta "Búsqueda de proveedores por CPC" del Portal de Compras Públicas, se determinó que existe oferta Nacional.
Facilidad de adquisición en el mercado. - Dependiendo la naturaleza del objeto de contratación el técnico deberá indicar si el objeto es disponible fácilmente en el mercado local y nacional.	Fácil Adquisición. - Mediante el uso de la herramienta "Búsqueda de proveedores por CPC" del Portal de Compras Públicas, se identificó que existe un alto número de oferentes en el mercado.
Número de oferentes. - Considerar proveedores inscritos con el CPC del	CPC: 51290

164



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ínfima 3:

Ínfima 4:

Ínfima 5:

Ínfima 6:

Cuadro Comparativo de adjudicaciones anteriores:

NO APLICA

En referencia a los procesos analizados, se puede observar que de acuerdo a la necesidad institucional y de los eventos realizados, existen una variación de precios, razón por la cual no pueden ser comparados con este proceso de contratación, ya que cada Institución tiene necesidades diferentes de acuerdo a la población y eventos programados.

4.- ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES. - Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

Como no se considera para la determinación del presupuesto referencial procesos anteriores, por las razones expuestas en el punto anterior, en este punto **NO ES APLICABLE** este análisis.

5.- PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES. - Considerar el análisis costo beneficio de un objeto de contratación que tenga mayor sostenibilidad en el tiempo. Revisar NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica.

Bien Normalizado. - Los servicios a adquirir son de acuerdo a la programación institucional, por lo que no existen otros equipos más eficientes.

6.- PROFORMAS DE PROVEEDORES. - Se deberá adjuntar proformas auténticas de los productos a contratar.

Para la determinación del presupuesto referencial para la adquisición de estos equipos, se buscaron proformas, sin embargo las entidades no cumplían lo solicitado, por cuanto se consideran las facturas de procesos anteriores.

N°	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS PARA EL PERIODO FISCAL 2022, MEDIANTE EL PLAN TOTAL	1	1200	1200
SUBTOTAL				1200.00
IVA 12%				144.00
TOTAL				1344.00

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página de _





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

7.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar

N°	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS PARA EL PERIODO FISCAL 2022, MEDIANTE EL PLAN TOTAL	1	1200	1200
SUBTOTAL				1200.00
IVA 12%				144.00
TOTAL				1344.00

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro los valores para el presupuesto referencial para la **ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, del mismo que se tomaron los valores más bajos del cuadro comparativo, con un presupuesto referencial de \$1344.00 incluido IVA.



Elaborado por:
MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO

ELABORADO POR: Ing. Mishell Lucero
CARGO: SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE



169



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

7.- CONCLUSIONES

Finalmente se llega a determinar

Nº	Descripción	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS PARA EL PERIODO FISCAL 2022, MEDIANTE EL PLAN TOTAL	1	1200	1200
SUBTOTAL				1200.00
IVA 12%				144.00
TOTAL				1344.00

Luego de realizar el análisis y cálculo respectivo, se puede observar en el siguiente cuadro los valores para el presupuesto referencial para la **ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, del mismo que se tomaron los valores más bajos del cuadro comparativo, con un presupuesto referencial de \$1344.00 incluido IVA.


ELABORADO POR: Ing. Mishell Lucero
CARGO: SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

GADPR11N-FRC-001-2022

TIPO DE PRODUCTO:	BIEN	SERVICIO	X	OBRA	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.				
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos)	51290.00.1 -LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES				
FECHA: (día/mes/año)	22/02/2022				
AREA REQUERENTE:	Secretaria/Tesoreria GAD PR 11 de Noviembre				
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Ing. Mishell Lucero	Secretaria/Tesoreria GAD PR 11 de Noviembre			
¿Quién generó la necesidad?	Ing. Mishell Lucero	Secretaria/Tesoreria GAD PR 11 de Noviembre			
REQUERIMIENTO:	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL				
REFERENCIA PAC: ¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación?	SI	X	NO	Justificación: (Si no se encuentra en el PAC justifique)	
Proyecto CUP: (aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES	NO APLICA				

1. ANTECEDENTES:

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre en cumplimiento a la ley y respetando el transparencia que caracteriza el sector público, debe contar con un software de contabilidad el cual es de vital importancia para las empresas, ya que estos programas facilitan considerablemente la gestión contable y reducen los errores que pudieran provocarse por cualquier razón. Un software contable beneficiará a la empresa en muchos aspectos, comenzando por garantizar un aumento de la productividad, además, el reducir el margen de error de la gestión humana y otros riesgos presentes en los trámites contables convencionales podrás controlar mejor tus inventarios, calcular más rápidamente los balances de cuentas, brindar un servicio más rápido y eficaz a tus clientes, a más de la seguridad de la información contable. Con un buen software de contabilidad sin preocuparse por el robo o pérdida de documentos o balances de cuentas importantes.

2. BASE LEGAL

Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.....".

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas tipifica en el Art 164 la Normativa contable aplicable de la siguiente manera: "En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas".

Que, la Normativa de Contabilidad Gubernamental tipificada en el Acuerdo Ministerial 067 en su parte pertinente establece; las políticas de contabilidad gubernamental constituyen los lineamientos, directrices, principios, bases, reglas, procedimientos específicos y pautas básicas que guían el proceso contable para generar información consistente, relevante, verificable y comprensible; hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos en el momento en el que se realiza el registro contable y son expedidas por el Ministerio de Finanzas; a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en concordancia con lo que establece el Art. 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Artículo 64 de su Reglamento General.

Dirección: AV. 10 de agosto y Pasaje Jorge Mena – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador

E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 6



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

3. ALCANCE:

El sistema de contabilidad gubernamental, debe estar actualizado de acuerdo a las últimas resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas del Ecuador y registrado en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales.

4. JUSTIFICACION DE COMPRA:

El Presupuesto del Estado es el instrumento de política fiscal en el cual constan las estimaciones de ingresos a obtener, así como de los gastos que podrán realizarse en función del financiamiento previsto. Es decir, constan por una parte el origen de sus fuentes de financiamiento a través de la identificación de las diversas fuentes tributarias y no tributarias y por otra, el destino que se dará a los recursos financieros durante su vigencia.

La formulación del presupuesto en el país tiene el marco legal de referencia de la Constitución Política de la República, disposiciones de Ley, Decretos, normas técnicas complementarias de carácter secundario constantes en acuerdos ministeriales emitidos por el ente rector de la administración financiera pública y otras disposiciones administrativas.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales sustantivos antes referidos, el Ministerio de Economía y Finanzas ha expedido y actualizado la normativa del Sistema de Administración Financiera, constituida por los Principios de dicho Sistema, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo General de Cuentas, las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y las Normas Técnicas de Tesorería, elementos que constituyen la normatividad secundaria que rige la gestión financiera pública en el Ecuador.

5. OBJETIVOS:

Objetivo General

Contar con un sistema de contabilidad gubernamental actualizado a la Normativa Legal Vigente emitida por el Ministerio de Finanzas como ente rector de las Finanzas Públicas, que proporcione información sobre el activo, pasivo y patrimonio, evolución económica y financiera de la entidad que sea útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones acertadas.

Objetivos Específicos

- Renovar el contrato para el uso del "Software que contiene el Sistema de Contabilidad Gubernamental" para el periodo 2022;
- Recibir el asesoramiento contable - presupuestario necesario para el buen manejo de la información financiera; durante el ejercicio fiscal 2022.

6. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA:

NO APLICA

DETALLE DEL REQUERIMIENTO: (Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación) (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	Unidad	Cant idad	V. unit.	V. total
1	Licencia de uso del software que contiene el sistema de contabilidad Gubernamental para el periodo 2022.	Global	1	600.00	\$ 600.00
2	Asesoramiento contable durante todo el año fiscal.	Global	1	600.00	\$ 600.00
...	En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante.			SUBT OTA L	\$ 1200.00
Muestras: (sólo si es necesario)		No Aplica			
Catálogo o fichas técnicas:		No Aplica			
Detalles del objeto:		(En caso de maquinaria o equipo): No Aplica			
Marca del producto: (revisar Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108, numeral 4)		Justifica ción:			
Instalación y calibración:		No Aplica			

172



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Capacitación: (Detallar si se requiere de capacitación en el uso del objeto de contratación). Considerar LOSNCP, Art. 99 último párrafo.	• Modulo proforma • Modulo Presupuesto • Modulo Nómina • Modulo Contabilidad • Modulo Tesorería • Modulo Propiedad, Planta y Equipo • Modulo Inventario • Nuevas Leyes y normativa emitida por los diferentes entes de control		
Otros:	No Aplica		
8. PRESUPUESTO REFERENCIAL: En todo caso el área requirente deberá determinar y justificar el presupuesto referencial tomando en cuenta lo siguiente: Para el caso de obras: considerar la Norma de Control Interno 408-11. Para el caso de bienes y servicios normalizados: considerar lo que dispone en la Resolución SERCOP-2018-0000088 Para el caso de bienes y servicios no normalizados: considerar el numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP. Para el caso de consultorías: considerar el Art. 34 del Reglamento General de la LOSNCP.			
Valor: (Sin IVA)	\$ 1200.00		
Justificación: (anexar documentos de soporte)	Conforme los documentos adjuntos.		
9. FORMA DE PAGO: (detallar con precisión la forma y condiciones de pago)			
a) Contra entrega:	☒ b) Pago por planilla:	☐ c) Otra:	Especifique:
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- El anticipo máximo en obras es del 50%; mientras que, en bienes, servicios y consultorías, es del 70%			
d) Anticipo:	N/A	Porcentaje:	
e) Condiciones de pago:	El pago se realizará contra/entrega una vez recibidos los servicios debidamente legalizados. Una vez que se hayan terminado todos los servicios previstos en la orden de compra, el Contratista conjuntamente con el administrador de contrato entregará a la Entidad Contratante el informe de las actividades realizadas para la ejecución de los servicios de acuerdo al plazo estipulado. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos certificados provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre; y deberá ser cancelado una vez que se ha recibido a entera satisfacción el servicio de acuerdo al plan contratado, con la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción.		
f) Documentos habilitantes para el pago:	Copia de la Cedula y papeleta de votación del representante legal Copia de RUC Cuenta bancaria Acta-Recepción Garantía Técnica Factura Electrónica		
g) Fecha máxima para entrega de facturas:	Se coordinará con la Secretaría / Tesorera		
10. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: (recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo, según el Art. 116 del Reglamento General de la LOSNCP, y Art. 112 de la Resolución SERCOP No. 072-2016)			
Cantidad de días:	Se ejecutará desde el viernes 25 de febrero del 2022		

127



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Justificación:	Conforme los documentos adjuntos.					
Contado a partir de:	Otras condiciones, acuerdos generados en el contrato u orden de compra.					
11. ENTREGAS: (Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales)						
Total:	No Aplica					
Parcial 1:	CONTRA - ENTREGA					
Parcial 2:	CONTRA - ENTREGA					
Parcial 3:	No Aplica					
Parcial 4:	No Aplica					
Parcial 5:	No Aplica					
En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario.						
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras, Art. 123 del Reglamento General de la LOSNCP)	No Aplica					
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	No Aplica					
12. GARANTÍAS: (Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-)						
	a) Anticipo		b) Técnica	x	c) Fiel cumplimiento	
Observaciones sobre las garantías:	No Aplica					
Forma de Garantía: (Revisar Art. 73 de la LOSNCP y Art.117 del Reglamento General)	No Aplica					
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.	No Aplica					
13.- VIGENCIA TECNOLÓGICA: (Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP: aplica exclusivamente computadoras, impresoras, vehículos, equipos médicos y proyectores)						
No Aplica						
14. TIPO DE ADJUDICACIÓN: (Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización)						
a) Total		b) Parcial		x		
15. REAJUSTE DE PRECIOS: (Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP)						
Aplica:	SI	NO	x	No Aplica		
Fórmula:	No Aplica					
16. DATOS DEL PROVEEDOR: (Aplica exclusivamente en procedimientos de ínfima cuantía, consultoría contratación directa y regímenes especiales donde la discrecionalidad en la selección del proveedor se encuentra prevista en la Ley)						
Nombre o razón social:	No Aplica					
RUC:	No Aplica					
Dirección:	No Aplica					
Teléfonos:	No Aplica					
Otros:	No Aplica					
Justificación:	No Aplica					
Persona de contacto:	No Aplica					
17. MULTAS: (El valor mínimo de la multa diaria por retraso injustificado será el 1x1000, en caso de ser un valor mayor justifique conforme el principio de proporcionalidad establecido en el numeral 6 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador)						

174



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	No Aplica
	No Aplica
18. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
Tipo de requisito mínimo:	Detalle
Experiencia General: Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017 y RE-SERCOP-2018-00093	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017 Y RE-SERCOP-2018-00093	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Experiencia del personal técnico:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Herramientas de trabajo:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Equipo o maquinaria mínimos:	No Aplica
Justificación:	No Aplica
¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	No Aplica
Documentos habilitantes de la oferta:	No Aplica
Servicio post venta:	No Aplica
Infraestructura:	No Aplica
Otros:	No Aplica
19. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)	
Tipo de parámetro:	Detalle
Oferta económica:	No Aplica
Plazo propuesto:	No Aplica
Experiencia General adicional:	No Aplica
Experiencia Específica adicional:	No Aplica
Experiencia del personal técnico adicional:	No Aplica
20. Especificaciones técnicas del objeto de contratación: (Aplica para bienes y obras, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 108) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
NO APLICA	
21. Términos de referencia: (aplica para servicios y consultorías, se deberá observar la Resolución SERCOP No. 072-2016, Art. 109) (De ser necesario pueden ir como anexo)	
Se adjunta	



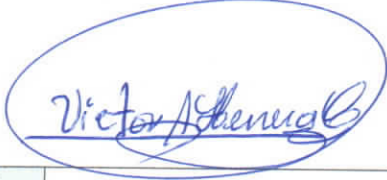
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

			
Elaborado por:	Ing. Mishell Lucero	Revisado por:	Sr. Víctor Herrera
Cargo:	SECRETARIA/TESORERA GAD PR 11 DE NOVIEMBRE GADPR 11 DE NOVIEMBRE	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

23. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)
1	Informe de necesidad No.
2	Estudio de mercado con # proformas
3	Verificación de Catalogo Electrónico
4	Certificación PAC, POA y PDYOT No.
5	Términos de Referencia



976



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI

RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:

 Firmado digitalmente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO		 Firmado digitalmente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA	
Elaborado por:	Ing. Mishell Lucero	Revisado por:	Sr. Víctor Herrera
Cargo:	SECRETARIA/TESORERA GAD PR 11 DE NOVIEMBRE GADPR 11 DE NOVIEMBRE	Cargo:	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

23. ANEXOS: (Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)
1	Informe de necesidad No.
2	Estudio de mercado con # proformas
3	Verificación de Catalogo Electrónico
4	Certificación PAC, POA y PDYOT No.
5	Términos de Referencia



177



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA No. 2021-001-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

Se ha verificado que la para la contratación de " **ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNC, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICA DO
5129000 21	530702.01	Arrendamiento de software de Contabilidad Gubernamental	\$ 1344.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

43 530702.01 512900021 Servicio Común NO Gasto Corriente Normalizado NO Última Cantidad Arrendamiento de software de Contabilidad Gubernamental 1.00 Unidad 1.344.0000 1.344.00 01

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA



178



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA No. 2021-001-VPAC-IC

Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

Se ha verificado que la para la contratación de " **ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** ", se encuentra prevista dentro del PAC Institucional, valores contemplan IVA; en atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 25 y 26 del RGLOSNC, según el siguiente detalle:

CPC	PARTIDA PRESUPUESTAR IA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICA DO
5129000 21	530702.01	Arrendamiento de software de Contabilidad Gubernamental	\$ 1344.00

Como se muestra en la captura de pantalla:

43 530702.01 512900021 Servicio: Común NO Gasto Corriente normalizado NO Infinita Cantidad Arrendamiento de software de Contabilidad Gubernamental 1.00 Unidad 1,344.0000 1,344.00 C1

LO CERTIFICO-



Firmado digitalmente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL No. 2022-001- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

Se ha verificado que la Contratación " **ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** ", se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: "ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA



179



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL No. 2022-001- CPOA -IC

Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

Se ha verificado que la Contratación " **ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL** ", se encuentra prevista dentro del POA 2021 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Ínfima Cuantía

OBJETO A CONTRATAR: "ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: " ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL "

OBSERVACIONES: POA Inicial

LO CERTIFICO-



Firmado electrónicamente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL No. 2022-001- CPDYOT - IC

Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

Se ha verificado que la Contratación “**ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**”, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Contratación directa

Objeto a contratar: “ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE (11denoviembre.gob.ec)

Página: 132 y 139

Como se muestra en las siguientes capturas:

132

139

LO CERTIFICO-



firmado «electrónicamente» por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nº 2022 – 001-VCE- IC

Once de Noviembre a; 22 de febrero del 2022

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

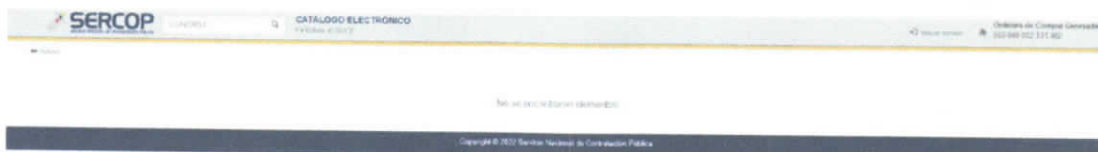
6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catálogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

“CONTABLE” NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



“PROGRAMA” SI existe en los ítems de Catálogo Electrónico, pero no cumple las especificaciones solicitadas
Como se muestra en la captura de pantalla





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



**“SOFTWARE” NO existe en los ítems de Catálogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -



Firmado y sellado digitalmente por:
**MISHELL
ALEXANDRA LUCERO
PACHECO**

**Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA**



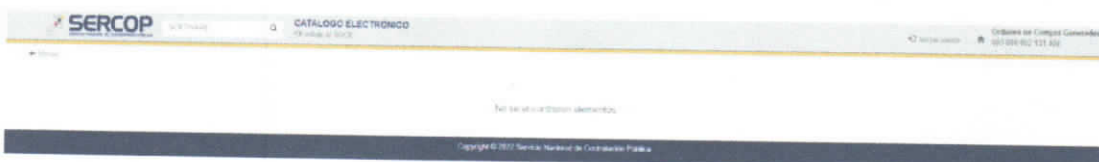
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL



**“SOFTWARE” NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla**



Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA



182



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 014 - 2022

El departamento de tesorería de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

530702.01.01.001.019.01.01.001.001.0000	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	1344,00
---	--	---------

Con un valor de **1344** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-02-22

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



183



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

RESOLUCIÓN GAD PARROQUIAL N° GADPR11NOV – 0004 – 2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PLIEGOS E INICIO DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA

I.C- GADPR11NOV-001-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) establece, "Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.....".

Que, el literal d del artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) describe una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural mismo que establece "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley".

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Obligaciones de las entidades contratantes. - "Las Entidades contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico, previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con la presente Ley y su reglamento";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 52.1 regula las contrataciones de Ínfima Cuantía para la adquisición de bienes y servicios que no consten en el catálogo electrónico;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Artículo 60.- Contrataciones de Ínfima Cuantía.- " Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante

11 DE NOVIEMBRE 184



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado";

Que, la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, mediante el cual el SERCOP expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el servicio nacional de contratación pública, dispone en el " Art. 330.- Bienes y/o servicios. - Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:

1. Que no consten en los Catálogos Electrónicos en el Catálogo Dinámico Inclusivo vigentes, para el caso de bienes y/o servicios normalizados;
2. Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC; o,
3. Que, aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado"; el subrayado me corresponde;

Que, mediante acta Nro. 01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, el seno del Gobierno Parroquial Rural 11 de Noviembre resolvió aprobar el PAC, POA Y PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, acorde a lo planificado

Que, mediante oficio Ofc. No. 001- ST-RN-GADPR11NOV2022, Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, secretaria/Tesorera del GAD P.R. 11 de Noviembre, solicita la "RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" PARA EL PERIODO 2022.

Que, mediante requerimiento de adquisición N GADPR11N-FRC-001-2022 del 22 de febrero del 2022, elaborado por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, Secretaria/Tesorera del GAD P.R. 11 DE NOVIEMBRE, y Revisado por el Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña se asienta el formulario de necesidad para "ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"

Que, se cuenta con la certificación presupuestaria Nro. CDP-014-2022, emitida 22 de febrero del 2022 por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, secretaria/Tesorera del GAD P.R. 11 de Noviembre.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Que, el 22 de febrero del 2022 por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, secretaria/Tesorerera del GAD P.R. 11 de Noviembre, certifica que en el catálogo electrónico NO EXISTE disponibles para el “ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Que, el 22 de febrero del 2022 por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, secretaria/Tesorerera del GAD P.R. 11 de Noviembre, certifica el “ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”, consta en el PAC, POA y PDYOT de la Parroquia Once de Noviembre.

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 70 letra "L" del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y en cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Constitución de la República, en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial 11 de Noviembre;

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR los pliegos de ínfima cuantía para el ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”.

Artículo 2.- AUTORIZAR su publicación en el portal de compras públicas en aplicación de los establecido en la Normativa Legal Vigente.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción, dado y suscrito en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, ubicado en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, a los 22 días del mes de febrero del 2022.

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE

G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



186



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Que, el 22 de febrero del 2022 por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, secretaria/Tesorera del GAD P.R. 11 de Noviembre, certifica que en el catálogo electrónico NO EXISTE disponibles para el “ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”

Que, el 22 de febrero del 2022 por la Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco, secretaria/Tesorera del GAD P.R. 11 de Noviembre, certifica el “ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”, consta en el PAC, POA y PDYOT de la Parroquia Once de Noviembre.

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 70 letra "L" del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y en cumplimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Constitución de la República, en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial 11 de Noviembre;

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR los pliegos de ínfima cuantía para el ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”.

Artículo 2.- AUTORIZAR su publicación en el portal de compras públicas en aplicación de los establecido en la Normativa Legal Vigente.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción, dado y suscrito en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, ubicado en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, a los 24 días del mes de febrero del 2022.

VICTOR
ABSALON
HERRERA
CALVOPINA

Firmado digitalmente
por VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPINA
Fecha: 2022.02.24
10:04:27 -05'00'

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña

PRESIDENTE

G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 003- ST-RN-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 24 de febrero del 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE DECLARATORIA DESIERTA A LA NECESIDAD ÍNFINA CUANTÍA NIC-0560018400001-2022-00005, CON DENOMINACION ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

Mediante sumilla de "AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO" al oficio No. 001- ST-RN-GADPR11NOV2022, suscrito por mi persona en calidad de secretaria/Tesorera del GAD P.R. 11 de Noviembre, donde solicito la "RENOVACION DEL CONTRATO PARA EL USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL" PARA EL PERIODO 2022.

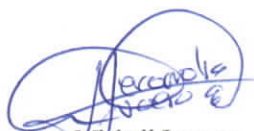
Mediante RESOLUCIÓN GAD PARROQUIAL N° GADPR11NOV - 0004 - 2022, donde se resuelve en el Artículo 2.- AUTORIZAR su publicación en el portal de compras públicas en aplicación de los establecido en la Normativa Legal Vigente.

En aplicación de lo establecido solicito se declare desierta a la necesidad infima cuantía NIC-0560018400001-2022-00005, con denominación "arrendamiento de software de contabilidad gubernamental", misma que al momento de ser publicado por errores de conexión se publico con fecha para recepción de proformas al 2023-02-01, como se muestra en la captura, así como se denota que varias veces el sistema no me permitió concluir el proceso de registro el cual se lo realizado de forma conjunta con su persona, con los parámetros respectivos.

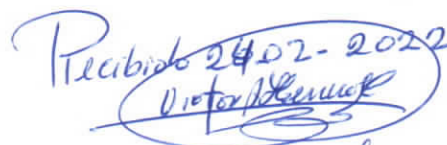
11-01-2022	11-01-2022	COTOPAXI	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Suministro	2022-02-01	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	BARRO CENTRAL - AV. 10 DE AGOSTO Y PASADIZO DE LA VIEJA	Funcionaria Encargada: MISHELL LUCERO Email: gadmishell@parroquia11denoviembre.gadpr.ec
11-01-2022	11-01-2022	COTOPAXI	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Suministro	2022-02-01	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	BARRO CENTRAL - AV. 10 DE AGOSTO Y PASADIZO DE LA VIEJA	Funcionaria Encargada: MISHELL LUCERO Email: gadmishell@parroquia11denoviembre.gadpr.ec
11-01-2022	11-01-2022	COTOPAXI	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Suministro	2022-02-01	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	BARRO CENTRAL - AV. 10 DE AGOSTO Y PASADIZO DE LA VIEJA	Funcionaria Encargada: MISHELL LUCERO Email: gadmishell@parroquia11denoviembre.gadpr.ec
11-01-2022	11-01-2022	COTOPAXI	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Suministro	2022-02-01	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	BARRO CENTRAL - AV. 10 DE AGOSTO Y PASADIZO DE LA VIEJA	Funcionaria Encargada: MISHELL LUCERO Email: gadmishell@parroquia11denoviembre.gadpr.ec
11-01-2022	11-01-2022	COTOPAXI	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Suministro	2022-02-01	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	BARRO CENTRAL - AV. 10 DE AGOSTO Y PASADIZO DE LA VIEJA	Funcionaria Encargada: MISHELL LUCERO Email: gadmishell@parroquia11denoviembre.gadpr.ec
11-01-2022	11-01-2022	COTOPAXI	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Suministro	2022-02-01	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	BARRO CENTRAL - AV. 10 DE AGOSTO Y PASADIZO DE LA VIEJA	Funcionaria Encargada: MISHELL LUCERO Email: gadmishell@parroquia11denoviembre.gadpr.ec

Motivo por el cual SOLICITO se declare desierta a la necesidad infima cuantía NIC-0560018400001-2022-00005, y se proceda a una nueva publicación, para el "arrendamiento de software de contabilidad gubernamental".

Atentamente:



Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA
GAD P. R. 11 DE NOVIEMBRE



Autorizo declarar desierto a la necesidad infima cuantía NIC-0560018400001-2022-00005 y publicar el nuevo proceso para el arrendamiento del programa contable.

Registro de la Información Necesidades Infimas Cuantías.

Para Registrar: Por favor complete la información requerida. Todos los campos son de ingreso obligatorio.

Datos Generales

Entidad Contratante *	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	Ubicación Social de la Entidad Contratante.
Tipo de Compra *	Otros Servicios	Seleccione el tipo de compra de acuerdo a la clasificación nombrada para las contrataciones de infima cuantía. Una vez grabada la información usted no podrá modificar la misma.
Objeto de Compra *	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUE	Ingrese una breve descripción de los Bienes, Obras o Servicios. Máximo 150 caracteres
Código Necesidad Infima Cuantía		El código de Necesidad para Infima Cuantía se asignará automáticamente cuando termine el registro del presente formulario.

Dirección de Entrega

Provincia *	COTOPAXI	Provincia donde se entregará el objeto de compra.
Cantón *	LATACUNGA	Cantón donde se entregará el objeto de compra.
Parroquia *	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	Parroquia donde se entregará el objeto de compra.
Dirección *	BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE M	Ingrese la dirección donde será entregado el Producto Objeto de Compra.

Información de Contacto del Responsable de la Contratación

Funcionario Responsable de la Contratación *	MISHELL LUCERO	Ingrese el nombre del funcionario responsable de la contratación, designado por la entidad contratante.
Correo Electrónico *	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	Ingrese el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación.
Fecha de Publicación de la Necesidad *	2022-02-24 10:00	Seleccione el periodo de la fecha de publicación de la necesidad.
Fecha Límite para la entrega de Proformas *	2023-02-01 10:00	Seleccione el periodo de la fecha límite para la entrega de proformas.

3.05.08

Inicio Datos Generales

Información Básica

Registro de la Información Necesidad

Para Registrar: Por favor complete la información requerida. Todos los campos son de ingreso obligatorio.

Datos Generales

Entidad Contratante *	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	Ubicación Social de la Entidad Contratante.
Tipo de Compra *	Otros Servicios	Seleccione el tipo de compra de acuerdo a la clasificación nombrada para las contrataciones de infima cuantía. Una vez grabada la información usted no podrá modificar la misma.
Objeto de Compra *	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUE	Ingrese una breve descripción de los Bienes, Obras o Servicios. Máximo 150 caracteres
Código Necesidad Infima Cuantía		El código de Necesidad para Infima Cuantía se asignará automáticamente cuando termine el registro del presente formulario.

Dirección de Entrega

Provincia *	COTOPAXI	Provincia donde se entregará el objeto de compra.
Cantón *	LATACUNGA	Cantón donde se entregará el objeto de compra.
Parroquia *	11 DE NOVIEMBRE (ILINCHISI)	Parroquia donde se entregará el objeto de compra.
Dirección *	BARRIO CENTRO- AV. 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE M	Ingrese la dirección donde será entregado el Producto Objeto de Compra.

Información de Contacto del Responsable de la Contratación

Funcionario Responsable de la Contratación *	MISHELL LUCERO	Ingrese el nombre del funcionario responsable de la contratación, designado por la entidad contratante.
Correo Electrónico *	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com	Ingrese el correo electrónico del funcionario responsable de la contratación.
Fecha de Publicación de la Necesidad *	2022-02-24 10:00	Seleccione el periodo de la fecha de publicación de la necesidad.
Fecha Límite para la entrega de Proformas *	2023-02-01 10:00	Seleccione el periodo de la fecha límite para la entrega de proformas.

www.compraspublicas.gob.ec dice

ATENCIÓN:

Si usted confirma este mensaje, el código de la necesidad de infima cuantía será generado y grabado, por lo cual no podrá ser modificado.

Aceptar

Cancelar



X Cerran

Detail

1

1

Finalizar Registro

10



189

Claves

RUC

Facturación Física

Facturación Electrónica

Declaraciones

Anexos

Pagos

Deudas

Devoluciones (TAX refund)

Reintegro de valores

Trámites y Notificaciones

Certificados

Vehículos

Otros servicios

Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

☐ Clave de Acceso

☒ Número de Autorización

2712202201040148795400120020010000011301234

☐ Archivo

Buscar archivo

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0401487954001	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	CA:2712202201040148795400120020010000011301234567810 NA:2712202201040148795400120020010000011301234567810	27/12/2022 11:01	

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.
La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción.
Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes o superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios, para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.
Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Motivos
1	Factura	0401487954001	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Fecha recepción
1	Factura	0401487954001	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	

El(los) comprobante(s) consultado(s) estan en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0401487954001	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO			

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC emisor	Razón social emisor	Clave de acceso / Nro. autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	0401487954001	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO			

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



190

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

0401487954001

Nombre/Razón social

CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

Permiso de facturación

Vigencia

12 meses

Estado tributario

Resultado

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta



Consulta de RUC

RUC

0401487954001

Razón social

CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
05/12/2006	10/01/2022		

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación

0401487954001

Nombre/Razón social

CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

Permiso de facturación

Vigencia

3 meses

Listado de motivos - 1 registro

Motivo
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES
< > 1 10

Estado tributario

Resultado

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

 Obligaciones tributarias pendientes de presentación

Listado de obligaciones tributarias pendientes de presentación - 2 registros

Obligación tributaria	Periodo	Declarar
1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS	PRIMER SEMESTRE 2021	

Nueva consulta

1a2

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
0401487954001

Fecha de corte
04-MAR-2022

Razón social / Apellidos y nombres
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes, impugnadas o en facilidades de pago.

[Nueva consulta](#)



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO, representante legal de la empresa CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO con RUC Nro. 0401487954001 y dirección MANUELITA SAENZ 513 MARTHA DE ROLDOS, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 04 de marzo de 2022

Validez del Certificado 30 días

194

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO, representante legal de la empresa CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO con RUC Nro. 0401487954001 y dirección MANUELITA SAENZ 513 MARTHA DE ROLDOS, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 09 de junio de 2022

Validez del Certificado 30 días

195

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO, afiliado VOLUNTARIO con cédula de ciudadanía Nro. 0401487954 y dirección AVENIDA VENEZUELA Y EL ORO, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.



Emitido el 09 de junio de 2022

Validez del certificado: 30 días

196

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUASAPAZ TIRIRA
EDISON GUILLERMO**
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
CRISTOBAL COLON
FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **040148795-4**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
MAGISTER **V4343VZ242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUASAPAZ CHULOE JOSE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIRIRA ARCOS CARMEN AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2019-04-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-02





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CIUDADANO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: CARCHI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: MONTUFAR
PARROQUIA: CRISTOBAL COLON
ZONA:
JUNTA No. 0001 MASCULINO

Nº 95918450



CC Nº 0401487954
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV



197

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 04 de Marzo, 2021

Sr.(a)

EDISON GUILLERMO CUASAPAZ TIRIRA

Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) EDISON GUILLERMO CUASAPAZ TIRIRA portador(a) del Documento de Identificación No.0401487954 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
4259068000	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2006-06-02	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
2887112	DIRECTO - TARJETAS DE CREDITO	2021-03-02	ACTIVO	4 CIFRA(S)BAJA(S)



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
12227KJKDN00
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web www.pichinchadigital.com opción Certificados Bancarios o leyendo el código QR



Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

198

9 de junio de 2022

Contribuyente:

CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO**RUC: 0401487954001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO**, con RUC **0401487954001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SRICCT2022000198934**
Fecha y hora de emisión: **09/06/2022 14:36:25 PM**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

199



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

INFIMA CUANTIA
ORDEN DE SERVICIO
I.C- GADPR11NOV-001-2022
ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

LUGAR Y FECHA DE EMISION: Parroquia Once de Noviembre; a 04 de marzo del 2022.

DATOS DE PROVEEDOR

PROVEEDOR: Mgs. Cuasapaz Tirira Edison Guillermo
RUC: 0401487954001
DIRECCIÓN: Provincia: Sucumbíos, Cantón: Lago Agrio; Parroquia: Nueva Loja; Calle: Venezuela 1602- El Oro PB
TELEFONOS: 0959929329 – 062811359
CORREO: edisonsucumbios@hotmail.com T
PROFORMA: 1038

DETALLE DE SERVICIO:

Cod Partida	Descripción	Unid ad	Cantid ad	Costo Unitario	Costo Total
530702.01.0 1.001.019.0 1.01.001.00 1.0000	ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS PARA EL PERIODO FISCAL 2022, MEDIANTE EL PLAN TOTAL.	Gbl	1	1200.00	1200.00
Código NIC-0560018400001-2022-00008				SUBTOTAL	1200.00
				L	
				IVA 12%	144.00
				TOTAL	1344.00

JUSTIFICACIÓN TECNICA

Requerimiento	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco – SECRETARIA/TESORERA GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre		
No. Oficio	001-ST-RN- GADPR11NOV2022	Fecha	22/02/2022
No. Certificación	CDP- 014-2022	Fecha	22/02/2022

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Art. 46 de la LOSNCP, Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios.

Dirección: AV. 10 de agosto – Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com

Teléfono: (03) 2380640

Página 1 de 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Art 52.1 de la LOSNCP y Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP, Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP.

Art. 336 de la Resolución 072 Codificación de Resoluciones Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 de enero del 2018 actualización 12 de abril del 2019. Concurrencia de ofertas. - Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas previamente a definir el proveedor con quien se realizará la contratación por Ínfima Cuantía.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Y FUNCIONES

ADMINISTRADOR	Ing. Mishell	CARGO	SECRETARIA/TESORERA GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre
	Alexandra Lucero Pacheco		

FUNCIONES:

- Elaboración del informe respectivo de satisfacción de la orden de **Servicio**.
- Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en la Orden;
- Liquidación de la Orden de **Servicio**.
- Adoptar acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- Realizar el monitoreo, verificación y control del bien adquirido, Actas de entrega.

GARANTIA TÉCNICA

La garantía técnica de este bien es de seis meses misma que regirá a partir de la recepción de dicho bien (**NO APLICA**)

PLAZO DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION: Un año, periodo Fiscal 2022.

FORMA DE PAGO. Y OTROS

FORMA DE PAGO: El plan TOTAL, se lo realizara en entregas parciales:

- (a) El primero. - 600,00 dólares de los EEUU más IVA, Contra entrega recepción de la licencia de uso del sistema FINGADS.
- (b) El segundo. - 600,00 dólares de los EEUU más IVA, Por asesoramiento, en el mes de diciembre, una vez legalizado el informe de satisfacción emitido por administrador de contrato (Secretario@ y / o Tesorero@).

- Los pagos podrán realizarse por medio del sistema de pagos interbancarios del Banco Central del Ecuador SPI.
- El PROVEEDOR se compromete a prestar única y exclusivamente los servicios descritos en estos Términos y Condiciones por el valor detallado, sin que el CLIENTE pueda exigir la prestación de servicio adicional alguno;

MULTAS: Por cada día de retraso en el cumplimiento de la orden se aplicará la multa del 1/1000 del valor total de la orden.

TERMINACION DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO:

La Orden de Servicio se termina:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

- Por incumplimiento de las obligaciones
- Por mutuo Acuerdo entre las partes conforme Art. 93 de la LOSNCP
- Por causas imputables a la Entidad Contratante conforme el Art 96 de la LOSNCP

PRÓRROGA DE PLAZO:

- La Entidad Contratante prorrogara el plazo siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización del Administración del Contrato.
- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Esta Orden, tiene igual valor que un contrato, por lo tanto, las condiciones son de carácter obligatorio.

Realizado Por:	Aprobado/Autorizado por:	Aceptación Proveedor:
 Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	 Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA	 Firmado electrónicamente por: EDISON GUILLERMO CUASAPAZ TIRIRA
Ing. Lucero Pacheco Mishell Alexandra SECRETARIA – TESORERA RURAL 11 DE NOVIEMBRE 050338544-5	Sr. Herrera Calvopiña Víctor Absalón PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE 0500909676	Mgs. Cuasapaz Tirira Edison Guillermo J&S ASOCIADOS RUC: 0401487954001



202



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
A.D. PARROQUIAL RURAL

P-GADPR-11 DE NOVIEMBRE MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Memorando Nro. IC-001- 2022
GADPR 11 de Noviembre a: 04 de marzo del 2022

PARA: Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA/TESORERA DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

ASUNTO: DELEGACIÓN COMO ADMINISTRADOR DE LA INFIMA CUANTIA IC-GADPR11NOV-01-2022, PARA ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS PARA EL PERIODO FISCAL 2022, MEDIANTE EL PLAN TOTAL

A través de la presente sirvo notificar a su persona que ha sido delegado como administradora de la ínfima cuantía IC-GADPR11NOV-001-2022, para arriendo de la licencia de uso de software que contiene el sistema de contabilidad gubernamental FINGADS para el periodo fiscal 2022, mediante el plan total.

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE



Recibido.
Herrera
04/07/2022

203



J & S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



"TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION Y USO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS"

Este documento contiene los Términos y Condiciones que regulan la contratación y uso del **"Software que contiene el Sistema de Contabilidad Gubernamental FINGADS"**, en adelante únicamente **"FINGADS"** o **"EL SISTEMA"** y demás servicios relacionados ofrecidos por la empresa J & S ASOCIADOS, quien para efectos del presente contrato en adelante se llamará **"EL PROVEEDOR"**, al contratante quien en adelante se llamará **"CLIENTE"**.

Con la aceptación del presente documento, el CLIENTE declara que goza de la capacidad legal para contratar, de conformidad con la legislación ecuatoriana, de la misma manera acepta expresamente la totalidad de los términos y condiciones de uso del software FINGADS, y confirma que su actuar se guiará bajo los parámetros legales ecuatorianos en materia civil, de comercio electrónico y propiedad intelectual e industrial.

1.- LICENCIA DE USO

Mediante la suscripción del presente contrato EL PROVEEDOR confiere la licencia de uso del sistema FINGADS de conformidad con los términos y condiciones aquí descritos, en contraprestación del pago realizado por el CLIENTE, cuyo monto ha sido previamente pactado y aceptado por las partes, establecido en base a los **módulos y tiempo contratado**.

El CLIENTE reconoce que esta licencia es únicamente para utilizar el software FINGADS, más de ninguna manera representa la apropiación del mismo ni de ninguno de los derechos que del mismo se emanen.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y GENERALIDADES DEL SOFTWARE

El software del sistema contable gubernamental FINGADS funciona en un ambiente WEB ubicado en la página www.fingads.net, FINGADS está conformado por una serie de módulos con sus respectivos reportes, a los que el CLIENTE tendrá acceso mediante la presente licencia de uso dependiendo del plan contratado.

Los módulos del sistema FINGADS son:

- SUBSISTEMA DE PROFORMA
 - Proforma de Ingresos
 - Proforma de Gastos
 - Proforma Consolidada
- SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO
 - Certificaciones Presupuestarias
 - Reformas
 - Pac vs Cédula
 - Cédula de Gastos
 - Cédula de Ingresos
 - Estado de Ejecución Presupuestaria
- SUBSISTEMA DE NÓMINA



204



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



- Rol de Pagos General
- Rol Individual

➤ SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD

- Libro Diario
- Balance General
- Mayorización
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Flujo del Efectivo

➤ SUBSISTEMA DE TESORERÍA

- Comprobantes de Ingreso
- Órdenes de Pago
- Comprobantes de Egreso
- Reporte Libro Bancos
- Conciliación Bancaria
- SPI

➤ PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

- Reporte por Cuentas
- Catálogo General
- Reporte MEF Muebles
- Carnet de identificación de bienes
- Código de Barras
- Acta Entrega Recepción
- Reporte de las Depreciaciones
- Reporte clasificado por Departamento, Cuenta Contable y Responsable.

➤ INVENTARIO

- Control de ingresos
- Control de egresos
- Kardex

➤ CONSULTE SU ROL

Este contrato no contempla reportes o programaciones funcionalidades adicionales que no consten en el detalle del estándar ofertado por EL PROVEEDOR.

La presente Licencia de Uso de FINGADS no comprende la entrega de los programas fuente o porción del código de los mismos de dicho sistema.

EL PROVEEDOR entregará las credenciales y contraseñas necesarias para que el CLIENTE pueda acceder al sistema según el plan contratado. Estas credenciales deberán ser modificadas por el CLIENTE para protección de su acceso al sistema.

3.- RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

El CLIENTE debe cumplir todos los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento, y actuará siempre de buena fe.

Es de responsabilidad exclusiva del CLIENTE el cuidado y uso de las credenciales y contraseñas registradas en el sistema. De la misma manera es su responsabilidad el acceso y uso del sistema,



205



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



incluyendo toda actividad realizada por el CLIENTE, su personal o cualquier persona a quien haya entregado las credenciales.

El CLIENTE es el único responsable de mantener la confidencialidad de la información de acceso, es decir usuarios y contraseñas, así como de las actividades que con dichas credenciales se realicen en su cuenta.

En caso de que el CLIENTE note cualquier indicio que su cuenta ha sido utilizada sin su consentimiento o autorización, deberá informar de manera inmediata al PROVEEDOR de dicho particular, es decir realizar una notificación de uso no autorizado dentro de las siguientes 24 horas al siguiente correo: fingads@hotmail.com con las respectivas firmas de responsabilidad del representante legal.

El CLIENTE se compromete a utilizar EL SISTEMA únicamente para actividades legales, sin violentar de ninguna manera derechos de terceros ni atentar contra la normativa ecuatoriana o internacional.

El CLIENTE es el único responsable por la información incorporada al SISTEMA respecto de su veracidad, proveniencia o cualquier otra índole. El PROVEEDOR no se responsabiliza por la información incorporada al SISTEMA ni por el uso que el CLIENTE pueda realizar con ella.

4.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR se compromete a brindar los servicios relacionados con FINGADS al CLIENTE de conformidad con los Términos y Condiciones aquí descritos y con los servicios que constan en la factura emitida por el PROVEEDOR al CLIENTE, siempre que no exista una causal de suspensión de los mismos, de manera diligente y de buena fe.

Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance para que EL SISTEMA pueda desarrollarse de manera normal permanentemente, de la forma más segura posible a excepción de aquellas incidencias que se generen fuera del control del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR se reserva el derecho a interrumpir temporalmente el acceso al SISTEMA en función de reparaciones técnicas, de mantenimiento, actualización o mejora del mismo.

El PROVEEDOR será responsable únicamente de fallas que se generen con o respecto del SISTEMA únicamente por actividades o circunstancias directamente imputables al PROVEEDOR, y no por cualquier circunstancia imputable al CLIENTE o a terceros.

El PROVEEDOR no puede garantizar la disponibilidad del SISTEMA de manera ininterrumpida durante la vigencia del presente contrato por posibles inconvenientes en la red de Internet, averías en los equipos servidores o cualquier otra contingencia imprevisible. En tal virtud, el CLIENTE se compromete a soportar dentro de los límites razonables cualquier riesgo, imperfección o no disponibilidad del SISTEMA.

El PROVEEDOR no será responsable por cualquier virus que pudiera afectar al equipo del CLIENTE como consecuencia el acceso o uso del SISTEMA.

El CLIENTE renuncia expresamente a reclamar cualquier clase de responsabilidad, así como daños y perjuicios, al PROVEEDOR por posibles fallos, lentitud o errores en el acceso y uso de FINGADS, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente.

El acceso y uso de FINGADS es responsabilidad exclusiva del CLIENTE, por lo que el PROVEEDOR no se responsabiliza de manera directa ni subsidiaria de cualquier daño que el CLIENTE pudiera causar a terceros.



206



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



5.- CONDICIONES DE USO

La presente Licencia de Uso de FINGADS confiere el derecho de utilizar dicho sistema únicamente al CLIENTE, por lo que queda expresamente prohibido transferir, ceder, arrendar, licenciar, vender o disponer de cualquier otra forma, de carácter temporal o permanente, ya sea de manera gratuita u onerosa, a terceros.

El PROVEEDOR se reserva el derecho de tomar las medidas que considere necesarias para hacer cumplir y/o verificar el cumplimiento de este contrato o cualquiera de sus partes.

El PROVEEDOR, sus gerentes, accionistas, administrador, agentes o trabajadores no contraerán ninguna clase de responsabilidad por causa directa o indirecta relacionada con el uso del SISTEMA o la información en él ingresada por el CLIENTE.

El CLIENTE reconoce que el presente contrato no supone ninguna clase representación, delegación garantía, cesión de derechos u otro acuerdo distinto a los expresamente establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Se prohíbe estrictamente las violaciones o intentos de violación a los servicios del PROVEEDOR por parte del CLIENTE, y en caso de que ocurran el PROVEEDOR se reserva el derecho de tomar todas las acciones legales aplicables para la protección de sus derechos e intereses. Estas interferencias, sin limitación de cualquier otra, incluyen:

- Acceso o uso sin autorización del SISTEMA o sus servicios relacionados, incluyendo cualquier clase o intento de sondeo, copia o prueba de vulnerabilidad del SISTEMA;
- Violación de las medidas de seguridad o autenticación sin autorización expresa del SISTEMA;
- Interferencia con los servicios de FINGADS, incluyendo sin limitación, congestión o intento deliberado de sobrecargar el SISTEMA y ataques explícitos;

Se prohíbe estrictamente que el CLIENTE, sus representantes, funcionarios o terceros relacionados de cualquier manera, desarme, desmonte, decodifique, extraiga, revierta la ingeniería, prepare obras derivadas, o de otra forma intente derivar el código fuente del software. Esto incluye dispositivos, métodos, procesos e infraestructura de FINGADS y sus servicios relacionados.

La presente Licencia de Uso terminará automáticamente si el CLIENTE violare cualquiera de estas restricciones sin que esto represente que el PROVEEDOR deba reembolsar valor alguno al CLIENTE.

6.- TIEMPO, PRECIOS Y FORMAS DE PAGO

El valor acordado entre las partes por la Licencia de Uso del FINGADS está definida de acuerdo al plan contratado por la institución y consta identificado en la factura emitida por el PROVEEDOR al CLIENTE. El pago de este monto confiere al CLIENTE el derecho de acceso y uso del SISTEMA por el tiempo de un año, periodo fiscal 2022.

En caso de que el CLIENTE decida por cualquier motivo suspender o dejar de usar el SISTEMA antes de la finalización del plazo señalado, NO se realizará ninguna clase de devolución de los valores entregados.

El pago del monto acordado genera el derecho de uso y acceso al SISTEMA, si el CLIENTE decide no utilizarlo es de su exclusiva responsabilidad sin que esto genere ninguna clase de obligación

207



J & S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



adicional al PROVEEDOR. Por lo tanto, el CLIENTE renuncia expresamente a reclamar de cualquier forma o a través de cualquier medio, la devolución de los valores pagados por la presente Licencia de Uso, argumentando su deseo de desistir de su uso por cualquier causa o circunstancia.

El CLIENTE de acuerdo al plan contratado realizará el pago de los valores acordados de la siguiente manera:

- El plan TOTAL, se lo realizara en entregas parciales:
 - (a) El primero. - 600,00 dólares de los EEUU más IVA, Contra entrega recepción de la licencia de uso del sistema FINGADS.
 - (b) El segundo. - 600,00 dólares de los EEUU más IVA, Por asesoramiento, en el mes de diciembre, una vez legalizado el informe de satisfacción emitido por administrador de contrato (Secretaria/Tesorera).
- Los pagos podrán realizarse por medio del sistema de pagos interbancarios del Banco Central del Ecuador SPI o en por transferencia bancaria a la cuenta proporcionada por el PROVEEDOR;
- El PROVEEDOR se compromete a prestar única y exclusivamente los servicios descritos en estos Términos y Condiciones por el valor detallado, sin que el CLIENTE pueda exigir la prestación de servicio adicional alguno;

7.- CAPACITACION Y ASESORAMIENTO

Para el plan SOY CONTADOR, el PROVEDOR se compromete a brindar el servicio de capacitación en el manejo del Sistema Contable FINGADS durante el tiempo de 2 días (16 horas) al CLIENTE que se integra por primera vez (nuevos clientes), este servicio se lo brindará de forma remota por internet o personalizado en las oficinas del PROVEEDOR.

En el caso de los otros planes las horas de capacitación estarán establecidas en la factura correspondiente.

Si el cliente desea capacitación o implementación del sistema, podrá contratar estos servicios, por lo que el PROVEEDOR emitirá una factura adicional, el costo y tiempo será acordado entre las partes, el cual será cancelado por el CLIENTE. Este servicio se lo brindará de forma remota por internet o personalizado según acuerdo entre las partes.

8.- RENOVACION

Una vez concluido el período Anual para el cual fue contratado el plan, el CLIENTE podrá renovar el uso de la licencia por un nuevo periodo según sus necesidades y de acuerdo a los planes disponibles al momento de la renovación.

9.- SOPORTE TECNICO

En caso de requerir soporte para la absolución de las consultas sobre el manejo del sistema FINGADS, el CLIENTE durante la vigencia del contrato podrá acceder de forma ilimitada y sin costo alguno mediante llamada telefónica, correo electrónico, o chat personalizado a los asesores autorizados del sistema. **Pues este se limita exclusivamente a resolver dudas sobre el manejo del sistema informático.**

10.- RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN

Dir: Nueva Loja, Av. Venezuela 1602 y El Oro

Tel: 06 2811359 - 0959929329

Email: fingads@hotmail.com

20B



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



Facilitador Financiero
F i n g a d s

La información del CLIENTE que se encuentra en el SISTEMA puede ser exportada por el CLIENTE mediante los reportes disponibles en formato PDF y en algunos casos a Excel y Word.

En caso de que el CLIENTE ya no tenga vigente su plan, no lo haya renovado y requiera consultar o modificar la información que ha ingresado al sistema, podrá hacerlo mediante el pago previo del equivalente a un mes de acceso al sistema, con los valores vigentes a la fecha sobre este servicio. Con ello el CLIENTE podrá acceder al SISTEMA por el lapso de 30 días para de esta manera acceder a toda la información que necesite y recuperarla en el formato señalado en el inciso anterior.

El PROVEEDOR recomienda realizar una copia de todos los documentos e información en general que el CLIENTE pueda requerir almacenar, de manera regular y frecuente, con fines de auditoria de parte de las entidades de control.

11.- GARANTÍA

La garantía del SISTEMA cubre errores en el procesamiento de datos y cálculos obtenidos. El PROVEEDOR brindará una garantía del funcionamiento del SISTEMA mientras dure el presente contrato.

El PROVEEDOR se compromete a mantener el SISTEMA FINGADS actualizado, con las últimas mejoras del sistema y principalmente con los cambios que solicite el Ministerio de Finanzas con ente rector de las Finanzas Públicas.

El PROVEEDOR podrá suspender el ingreso del CLIENTE al sistema cuando este mantenga facturas vencidas impagadas emitidas por el PROVEEDOR por el concepto de Licencia de Uso de FINGADS o servicios relacionados. Una vez el CLIENTE se encuentre al día en sus obligaciones, el PROVEEDOR activará nuevamente el SISTEMA de forma inmediata.

El PROVEEDOR respaldará de forma diaria la información del CLIENTE según el plan contratado y lo alojará de forma segura en el servidor de respaldos del PROVEEDOR.

La actualización de usuarios del sistema FINGADS lo realizará el PROVEEDOR previa solicitud escrita y legalizada por el representante legal de la entidad, donde debe constar el nombre y número de cedula del nuevo responsable.

12.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en este convenio por cualquiera de las partes, otorga el derecho a la parte afectada a declarar la terminación unilateral del contrato, para lo que se requiere únicamente la notificación por escrito de dicha decisión.

13.- MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El PROVEEDOR puede revisar los presentes Términos y Condiciones y modificarlos en cualquier momento sin previo aviso y notificará la modificación realizada para que el CLIENTE pueda conocer y revisar dichos cambios que se encontrarán publicados en el sitio web desde el momento de su modificación.

14.- CONTROVERSIAS

Para cualquier controversia que no pudiera ser resuelta amigablemente, las partes renuncian a su fuero y domicilio y se someten a los jueces de la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbíos.

299



J&S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!

RUC: 0401487954001



DISPOSICIONES GENERALES

El CLIENTE y el PROVEEDOR aceptan que este documento legal constituye un acuerdo íntegro, remplazando cualquier acuerdo previo entre las partes.

Ningún empleado o representante del PROVEEDOR tiene la autorización ni facultades para modificar este contrato.

Latacunga a; 04 de marzo del 2022

CLIENTE:



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR ABSALON
HERRERA
CALVOPINA**

Sr. Herrera Calvopina Víctor Absalón
**PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE
NOVIEMBRE**

0500909676/ 0560018400001

PROVEEDOR:



Firmado electrónicamente por:
**EDISON GUILLERMO
CUASAPAZ TIRIRA**

Mgs. Cuasapaz Tirira Edison Guillermo
J&S ASOCIADOS
RUC: 0401487954001

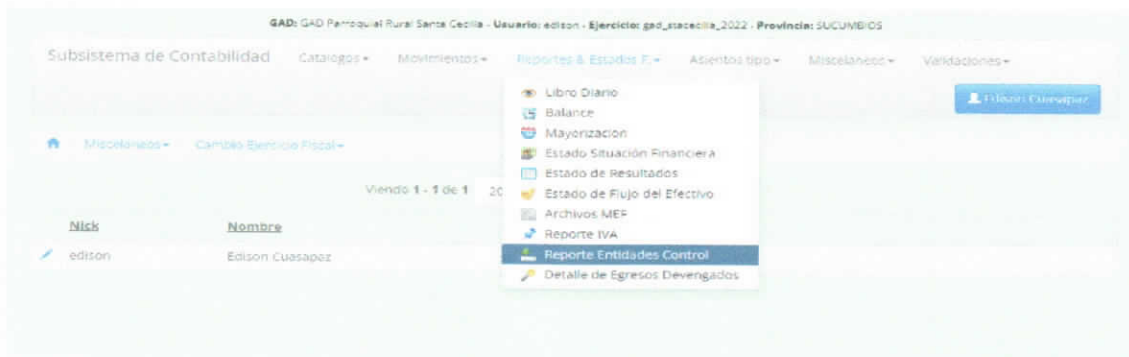


210

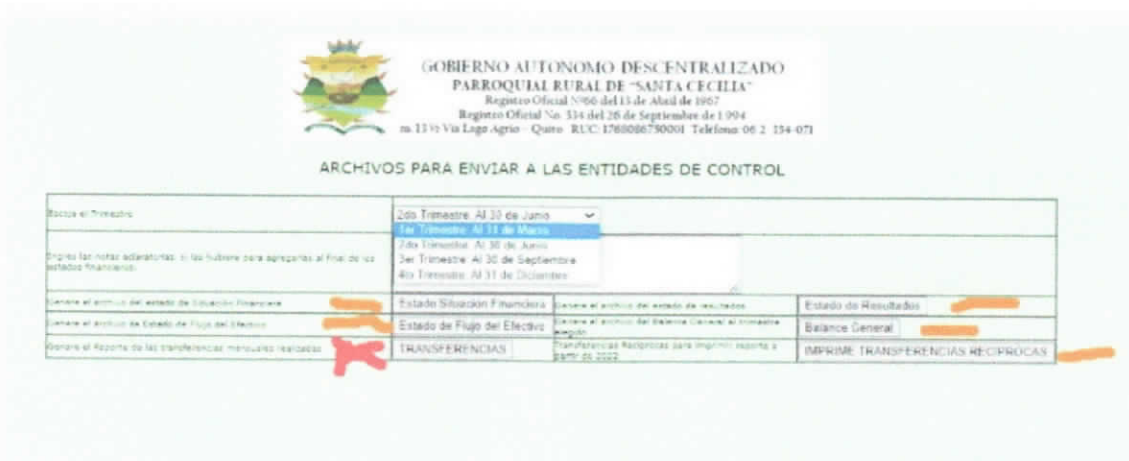
¿COMO DESCARGAR LOS ARCHIVOS PARA PRESENTAR A LAS ENTIDADES DE CONTROL (MINISTERIO DE FINANZAS Y PLANIFICA ECUADOR)?

1.- SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD;

- Reportes y estados financieros;
- Reportes entidades de control;



- Seleccionar el trimestre que va a enviar (actualizar cada que va a cambiar de reporte)
- Imprimir todos los reportes a excepción del archivo que dice TRANSFERENCIAS;

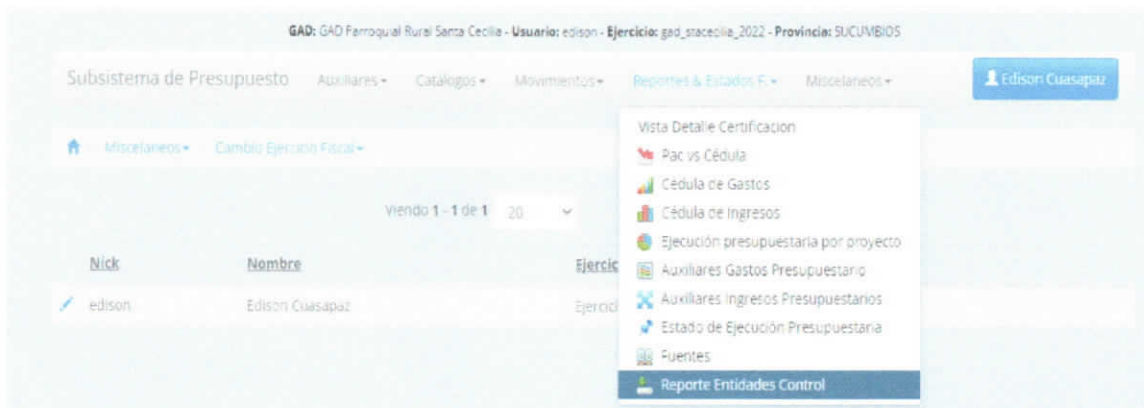


- El archivo de transferencias reciprocas se debe imprimir de manera mensual (nuevo)

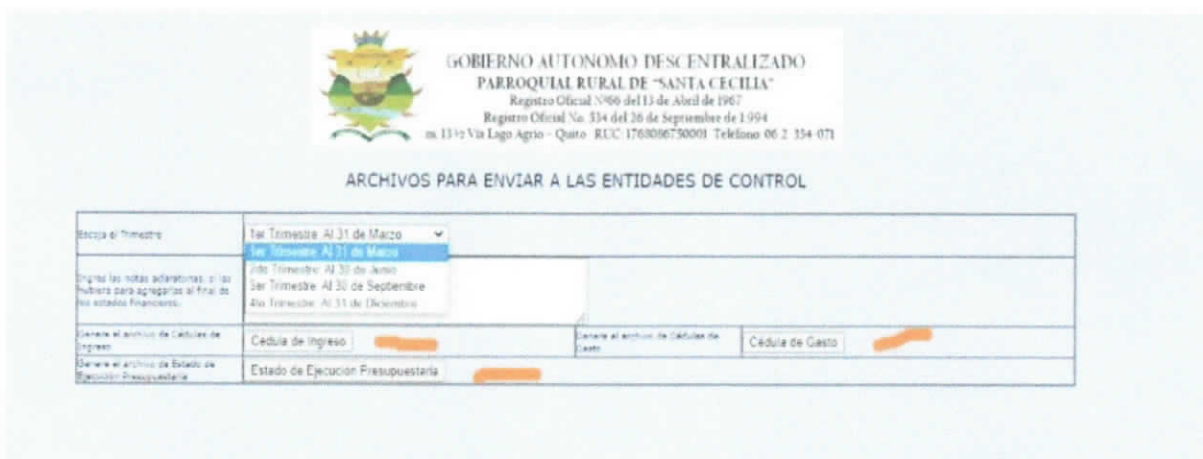
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "SANTA CECILIA" Registro Oficial N°66 del 13 de Abril de 1967 Registro Oficial No. 314 del 26 de Septiembre de 1994 m. 13 y Vía Lago Agrio - Quito RUC: 1768086750001 Teléfono 06 2 334 071																	
TRANSFERENCIAS RECÍPROCAS (Periodo 01)																	
RUT/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO	RUC/NO
01	1768086750001	113	00	0.00	13055.96	1768086750001	BANCO DEL ESTADO	113	03	00	13055.96	0.00	002	102	2022-01-19		
01	1768086750001	113	00	0.00	56627.12	0999999999999	MINISTERIO DE FINANZAS	113	03	00	56627.12	0.00	113	113	2022-01-14		
01	1768086750001	213	57	00	0.00	1768086750001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	113	03	00	0.00	0.00	009	009	2022-01-11		
01	1768086750001	213	57	00	19.24	0.00	1768086750001	113	03	00	0.00	19.24	121	121	2022-01-10		
01	1768086750001	213	58	00	245.42	0.00	1768086750001	113	03	00	0.00	245.42	20	20	2022-01-17		
01	1768086750001	213	73	00	2000.00	0.00	1768086750001	113	03	00	0.00	2000.00	22	22	2022-01-12		
01	1768086750001	213	73	00	13333.90	0.00	1768086750001	113	03	00	0.00	13333.90	363	363	2022-01-06		

2.- SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO:

- Reportes y estados financieros;
- Reportes entidades de control;



- Seleccionar el trimestre que va a enviar (actualizar cada que va a cambiar de reporte);
- Imprimir todos los reportes.



NOTA: se recuerda que los reportes deben ser descargados, firmados y sellados por la máxima autoridad y responsable financiero, luego escaneados y enviar a los correos electrónicos correspondientes:

- **Ministerio de Finanzas:** oficio dirigido Magdalena del Pilar Vicuña Cevallos mvicuna@finanzas.gob.ec
- **Planifica Ecuador:** Oficio dirigido a María Gracia Muñoz Directora Zonal ivalencia@planificacion.gob.ec

Elaborado por:

Mgs. Edison Cuasapaz



2A2

ARTICULOS A TOMAR EN CUENTA PARA EL PRESUPUESTO DEL PERIODO 2023.

(PRORROGADO)

CODIGO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS (COPLAFIP)

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, registrará el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

CODIGO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (COOTAD)

Art. 213.- Deuda flotante. - Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán registrar como deuda flotante los gastos cuyos compromisos de pago en el ejercicio excedan la caja disponible para ese pago. En el último semestre del período para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el plan operativo anual aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo los dispuestos por la ley.

ANALISIS

Los presupuestos que fueron aceptados y aprobados en diciembre del 2022 registrarán hasta el ingreso de las nuevas autoridades seccionales, es decir, no podemos ejecutar ninguna obra nueva, sino simplemente ejecutar servicios básicos, salarios y gasto corriente por mantenimiento que estuvieron al inicio aprobados en el presupuesto 2022.

En aplicación de lo establecido en el artículo 213 del COOTAD, seis meses antes de que se posea el nuevo representante del GAD no se podrá contraer compromisos que no hayan estado incluidos en el plan anual de inversiones ni aprobado por la instancia de participación ciudadana.

Mgs.Edison Cuasapaz
J & S ASOCIADOS



213

TABLA DE VIDA UTIL

BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

La continuación se establece la siguiente tabla de vida útil.



TIPO	VIDA UTIL ESTIMADA (Años)	
	Administración Proyectos y Programas	Producción
Maquinaria y Equipos	10	UTPE*
Mobiliarios	10	10
Herramientas		
Partes y Repuestos		
Instalaciones	10	UTPE*
Equipos de Computación	3	3
Vehículos	5	UTPE*
Edificaciones		
• Acero estructural	50	40
• Acero de refuerzo	50	40
• Hormigón Armado y Ladrillo	50	40
• Ladrillo (o Bloque)	40	35
• Mixto (Ladrillo o Bloque y Adobe o Madera)	35	30

214

Buscar Editar Imagen

Exportar archivo PDF

Adobe Export PDF

Convertir archivos PDF a Word o Excel

Seleccionar archivo PDF

Anexo_Acuerdo-ML.pdf

Convertir a

Microsoft Word (.docx)

Idioma del documento

Español Cambiar

Convertir

Editar PDF

Convierte, edita y firma electronícamente formularios y contratos

Prueba gratis de 7 días

SI LA OBRAS ES
CAPITALIZABLE ONG.



- **Capitalizables.** Son adquisiciones, mejoras, adiciones y reparaciones extraordinarias, que:

1. Aumentan su valor contable.
2. Incrementan su vida útil.
3. Amplían su capacidad productiva.

La contabilización se realizará incrementando las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y acreditando la cuenta de actualización de activos.

Los costos asignados a las partes o piezas que se reemplacen o sustituyan, deberán disminuir el valor contable y la depreciación acumulada respectiva.

Las reparaciones de carácter extraordinario deben ser cargadas al activo, incrementando su valor contable, este monto será depreciado en los años de vida útil de conformidad con los criterios técnicos.

- **No Capitalizables.** Comprenden los gastos en reparaciones ordinarias o periódicas, destinadas al mantenimiento y conservación de la capacidad de uso del bien y deberán registrarse como gastos de gestión.

2/8

Buscar (Ctrl+F)



Exportar archivo PDF

Adobe Export PDF

Convertir archivos PDF a Word o Excel

Seleccionar archivo PDF

Anexo_Acuerdo_Mil.pdf

Convertir a

Microsoft Word (.docx)

Idioma del documento

Español Cambiar

Convertir



Editar PDF

Convierte, edita y firma electrónicamente formularios y contratos

Prueba gratis de 7 días



10°C Lluvia

ESP



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

INFORME DEL ADMINISTRADOR

Once de Noviembre a; 11 de marzo del 2022

Antecedentes:

Mediante Memorando Nro. IC-001- 2022 de fecha 04 de marzo del 2022 fui delegada como administradora del proceso para el arriendo de la licencia de uso del software de contabilidad para el año 2022.

Desarrollo:

Desde la fecha donde se me delego como administradora de este proceso, me permito mencionar que todo se ha cumplido acorde lo planificado y que a la fecha el programa contable esta ejecutable y ya se procedió a cargar la información financiera, a la vez el recordar que el proceso de plan total tiene dos pagos, por cuanto solicito a su persona se proceda al pago luego de la presentación de la primera factura.

Atentamente:

Mishell Lucero
ADMINISTRADOR



217



ACTA ENTREGA – RECEPCION PARCIAL

En la Parroquia, 11 De Noviembre, a los 11 días del mes de marzo del 2022, comparecen, por una parte, La Srta. Mishell Lucero secretaria/tesorera del GADPR 11 de Noviembre; y el Mgs. Edison Cuasapaz propietario de J & S ASOCIADOS en calidad de proveedor.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Mediante Orden de Servicio de ínfima cuantía Nro. I.C-GADPR11NOV-001-2022, se legalizo el proceso de contratación que tiene por objeto: ARRIENDO DE LA LICENCIA DE USO DEL SOTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS PARA EL PERIODO FISCAL 2022, MEDIANTE PALN TOTAL.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se deja constancia de la entrega recepción de los ítems que a continuación se detalla:

Cantidad	Descripción	Valor
1	Licencia de uso del software que contiene el sistema de Contabilidad Gubernamental FINGADS. PLAN CONTRATADO: Plan Total. PERIODO DE VIGENCIA: Desde enero a diciembre del periodo 2022 FORMA DE PAGO: contra entregas recepción - parciales.	600,00
SUBTOTAL:		600,00
IVA 12%:		72,00
TOTAL:		672,00

CLAUSULA TERCERA: TIEMPO DE EJECUCION

La presente licencia de uso del software de Contabilidad gubernamental estará vigente para su uso durante todo el periodo económico 2022;

CLAUSULA CUARTA: GARANTIA TECNICA

El proveedor, en cumplimiento de lo establecido en el art. 76 de la LOSNCP extiende la garantía técnica correspondiente por el mismo tiempo que se encuentre vigente la licencia de uso del software.

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISO

Estableciendo que el software se encuentra en perfecto funcionamiento y actualizado de acuerdo a la Normativa emitida por el Ente Rector de las Finanzas Públicas, como proveedor, se compromete a realizar las actualizaciones posteriores en caso de existir las cuales no tendrán ningún costo adicional.

Una vez validada la información y para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta las personas que en ella han intervenido.

ENTREGO CONFORME:



Edison Guillermo
CUASAPAZ TIRIRA

Mgs. Edison Cuasapaz

PROPIETARIO J & S ASOCIADOS

RECIBI CONFORME:



Mishell Alexandra
LUCERO
PACHECO

Srta. Mishell Lucero

SECRETARIA/TESORERA GADPR 11 de
Noviembre



218



J & S ASOCIADOS

¡La solución efectiva en manos de los expertos!



GARANTÍA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS.

(Cumplimiento del Art. 76 de la LOSNCP)

J & S Asociados, confiere la presente Garantía Técnica del Software de contabilidad gubernamental FIGADS, para clientes que mantengan su contrato vigente, correspondiente a la Licencia de uso del Software que contiene el sistema de Contabilidad FINGADS, bajo las siguientes condiciones:

1. La Garantía Técnica tiene como objetivo el garantizar la calidad y buen funcionamiento del Software de Contabilidad Gubernamental FINGADS durante las veinticuatro (24) horas del día y por el tiempo de vigencia del presente CONTRATO;
2. La Garantía Técnica otorgada al cliente, tiene que ver específicamente contra defectos de fabricación o funcionamiento del software.
3. La Garantía Técnica otorgada al cliente, permite salvaguardar la información de la Institución contratante.
4. Cuando el cliente detecta un error, debe comunicar al proveedor, con el fin de que sea verificado si el error detectado es del sistema, la empresa garantiza entregar la solución al cliente en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.
5. Asistencia técnica: ésta se realizará mediante los siguientes medios y en los siguientes horarios: Mail: fingads@hotmail.com: las veinticuatro (24) horas del día, llamadas teléfono y Chat: De lunes a viernes de 9:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 5:00 pm.
6. La Garantía Técnica otorga al cliente, seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.

Esta garantía Técnica no tiene costo alguno para los clientes del Sistema FINGADS.



PLUJADO ELECTRONICAMENTE POR:
**EDISON GUILLERMO
CUASAPAZ TIRIRA**

**Mgs. Edison Cuasapaz Tirira
PROPIETARIO J&S ASOCIADOS**



219



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 129

Para: LUCERO PACHECO MISHALL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA
De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE
Fecha: 2022-12-27
Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS. PLAN CONTRATADO: Plan Total VIGENCIA: Periodo Fiscal 2022 ENTREGA: Parcial (segunda) a:

RUC: 0401487954001
NOMBRE/RAZON SOCIAL: CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
BANCO: BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA: AHORROS
NRO CUENTA: 4259068000
VALOR: 594.00 Son, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



220



CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO
062811359 fingads@hotmail.com

Dirección Matriz: VENEZUELA 1602 EL ORO
Dirección Sucursal: VENEZUELA 1602 EL ORO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0401487954001

FACTURA No. 002-001-000001033

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0906202201040148795400120020010000010331234567815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 09/06/2022 16:31:49

AMBIENTE: PRODUCCION EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO



0906202201040148795400120020010000010331234567815

Razón Social / Nombres y				GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE		Identificación: 0560018400001	
Fecha Emisión: 09/06/2022				Guía Remisión:			
Dirección SN							
Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant		Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
HP00006	0300006	1	UND	LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS. PLAN CONTRATADO: Plan Total VIGENCIA: Periodo Fiscal 2022 ENTREGA: Parcial (primera)	600.00	0.00	600.00

Información Adicional

Contribuyente	Régimen RIMPE Emprendedor
Forma de Pago	DEPOSITO / TRANSFERENCIA / CHEQUE \$672.00 CONTADO
Teléfono	022222222
Email	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Dirección	SN

SUBTOTAL 12%	600.00
SUBTOTAL IVA 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	600.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	72.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	672.00

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	672.00



221



11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: Cotopaxi Latacunga Once de Noviembre Barrio Centro Junto al Centro de Salud

Dirección cursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 001

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

001-001-000000072

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

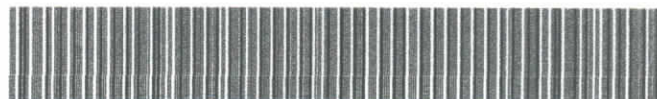
0906202207056001840000120010010000000721234567811

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0906202207056001840000120010010000000721234567811

Razón Social / Nombres y Apellidos: CUASAPAZ TIRIRA EDISON

Identificación: 0401487954001

Fecha de Emisión 09/06/2022

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002001000001033	09/06/2022	05/2022	72	IVA	100.0	72.00
FACTURA	002001000001033	09/06/2022	05/2022	600	RENTA	1.0	6.00

Información Adicional

Dirección SUCUMBIOS, LAGO AGRIO,
NUEVA LOJA
Teléfono 062811359
Email edisonsucumbios@hotmail.com



222

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación : 14/07/2022 dd/mm/aaaa Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 06/2022
2. Nro. Referencia : 006
3. Localidad : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE
4. Responsable 1 : SR. VICTOR HERRERA
5. Cargo 1 : PRESIDENTE
6. Responsable 2 : ING. MISHALL LUCERO
7. Cargo 2 : SECRETARIA - TESORERA

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BCE : 55220015
9. Nombre Institución: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL ☐
10. Cta. Rotativa Pagos
11. Cta. Cte en BCE
12. Nombre Corresponsal

Salir



224

jueves, 14 de julio de 2022



Datos Generales

Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

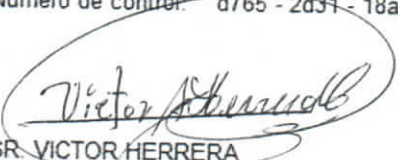
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

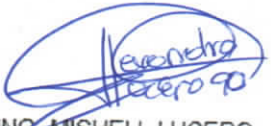
CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA	NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA	VALOR	CONCEPTO DETALLE
1768152560001	1	CNT		1600022	2100033559	1	109.84 40102 PAGO DE CONSUMO JUNI
0401487954	2	CJA.SAAZ EDISON		1600022 F	4259068000	2	594.00 40101 PRIMER PAGO PROGRAM
0590042110001	3	ELFECO S.A		1600022	2100035062	1	46.94 40102 PAGO DE CONSUMO JUNI

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***
INSTITUCION : GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE : PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2022/07/14 16:10
FECHA AFECTACION : 14/07/2022

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	3	750.78
TOTALES:	3	750.78

Número de control: d765 - 2d31 - 18a9 - 751b - 9172 - 706b - db62 - b158


SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE


ING. MISELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE



jueves, 14 de julio de 2022

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 14-7-2022
Hora: 16:40
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
Codigo de Control: 078241184871917270600520154
A Cta: 95220015
Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 14-7-2022
Hora: 16:44
OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
Codigo de Control: 078241184871917270600520154
Institucion Publica: GADPRA 11 DE NOVIEMBRE
Codigo: 95220015
Codigo de Control: 078241184871917270600520154
BANCO PICHINCHA
Total: 790.70

Ingreso el código QR en el sistema de pago electrónico

Pagar con SPI-SP



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Fecha: 14-7-2022
Hora: 16:44
OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3
Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 95220015

Control MDS: 078241184871917270600520154
Razon del SPI: 1700441

Institucion Publica: GADPRA 11 DE NOVIEMBRE		Código: 95220015
Institucion Receptora	Opi para liquidación	Monto
BANCO PICHINCHA	3	790.70
Total:	3	790.70

MEY IMPORTANTE: Impedir este reporte como evidencia del REGISTRO de los archivos en el SPI-SP. Igualmente, es necesario que el Administrador permita a AUTORIZAR el archivo correspondiente a través del Sistema de Pago Institucional del Sector Público, caso contrario, esta información únicamente quedará como REGISTRO Y NO SERÁ EJECUTADA EN EL SPI-SP del SPI.



226

jueves, 14 de julio de 2022



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 14-7-2022
Hora: 16:55:58

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP
Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
6	17503491	115315281	14-07-2022 16:01:45	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	3	750.78	55220015 (LATACUNGA)	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					3	150.78		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 14-7-2022 Hora: 16:55:58

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envío IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
6	17503491	115315281	14-07-2022 16:01:45	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	3	750.78	55220015 (LATACUNGA)	GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					3	150.78		

Deses autorizar todos los envíos?

OK Cancel



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha datos: 14-7-2022

Hora: 16:56:39

SPP VALIDADAS

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Autorizar

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 14-7-2022 Hora: 16:56:39

OPI registradas y pendientes de autorización y liquidación en el SPI-SP Corte 3

Usuario: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON 55220015

Institución: GAD PG 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015

Se actualizo todos los envíos!!!!

OK



Página 4 de 5

227



Fecha: 16-7-2022

Received: 10/1/2016
Revised: 10/1/2016

OPFs registradas y pendientes de confirmación y liquidación en el SPI-SP

[illegible]

CONFIDENTIAL SOURCE

CONFIRMAR TODOS

Para confirmar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CIENTAS", el número de cuenta con el que fue registrada el archivo. Usted puede confirmar todos los archivos registrados, presionando el botón "CONFIRMAR TODOS" en cualquier de cambio de cuenta.

La Nueva Banca General del Ecuador: Por medio del presente y como autorizados de estos instrumentos de pago, confirmamos fehaciente y canjiable que los mismos cumplen las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el Reglamento de Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Manual Operativo y demás leyes, normas, ordenamientos para las transacciones realizadas en el Sistema de Pagos del Sector Público. En consecuencia, damos fe y responsabilidad de que los fondos se devolván a los titulares de las acreditaciones registradas en esta institución.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha Base: 15-7-2022

14078

SPP VALIDADAS

Phenotype: HEREDIA CALVOPIRA VICTOR ABILALON

Ingrate el rodapié DIT en posición en el cable eléctrico.

2007-2008

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

24 de febrero de 2010

Boletín 1987/10

OP's registradas y pendientes de continuación y liquidación en el SPI-SP

Proyecto DEBERIA LAUDONIA VELOZ BARRALES (SABINO)

Resolución del 24 de febrero de 2010

Se actualizó todos los errores

OK



228

ACREDITADOS SPI 6



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 22-7-2022

Hora: 10:14:3

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LUCERO PACHECO MISHALL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:17808491

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)							# Cta.: 55220015	
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100033559	109.84	1	1768152560001	CNT	1	15-07-2022 18:17:32	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	4259068000	594.00	2	0401487954	CUASAPAZ EDISON	2	15-07-2022 18:17:32	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	46.94	3	0590042110001	ELEPCO S.A	1	15-07-2022 18:17:32	ACREDITADA
Total:	750.78	Reg.:3						



229

Orden de Pago # 054

Para: LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2022-07-24

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS. PLAN CONTRATADO: Plan Total VIGENCIA: Periodo Fiscal 2022 ENTREGA: Parcial (primera) a:

RUC: 0401487954001

NOMBRE/RAZON SOCIAL: CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

BANCO: BANCO PICHINCHA

TIPO CUENTA: AHORROS

NRO CUENTA: 4259068000

VALOR: 594.00 Son, QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS

DE LA CUENTA: 1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE



230



CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO

062811359

tingads@hotmail.com

Dirección Matriz: VENEZUELA 1602 EL ORO

Dirección Sucursal: VENEZUELA 1602 EL ORO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

NO

R.U.C.: 0401487954001

FACTURANo. 002-001-000001130

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2712202201040148795400120020010000011301234567810

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN 27/12/2022 11:01:55

AMBIENTE: PRODUCCION EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2712202201040148795400120020010000011301234567810

Razón Social /
Nombres y

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación: 0560018400001

Fecha Emisión: 27/12/2022

Guía Remisión:

Dirección SN

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
050001	0100001	1	UND LIQUIDACIÓN - CONTRATO DE ARRIENDO DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DE CONTABILIDAD FINGADS. PLAN: Total, VIGENCIA: Período fiscal 2022, FORMA DE PAGO: Entregas parciales (SEGUNDA- FINAL)	600.00	0.00	600.00

Información Adicional

Forma de Pago	DEPOSITO / TRANSFERENCIA / CHEQUE \$672.00 1 CONTADO F.V.
Teléfono	022222222
Email	GADPARROQUIAL11DENOVEMBRE@gmail.com
Dirección	SN

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	672.00

SUBTOTAL 12%	600.00
SUBTOTAL IVA 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	600.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	72.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	672.00



231



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

Dirección: PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: LATACUNGA PARROQUIA:
Matriz: ONCE DE NOVIEMBRE CALLE: 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE
MENA

Dirección
Matriz:

Contribuyente Especial Nro 001
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 001

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

001-001-000000102

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

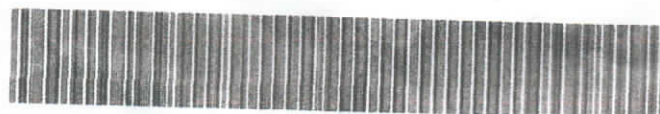
0301202307056001840000120010010000001021234567819

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0301202307056001840000120010010000001021234567819

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CUASAPAZ TIRIRA EDISON

Identificación: 0401487954001

Fecha de Emisión

03/01/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	002001000001130	27/12/2022	12/2022	72	IVA	100.0	72.00
FAC	002001000001130	27/12/2022	12/2022	600	RENTA	1.0	6.00

Información Adicional

Dirección

PROVINCIA: SUCUMBIO
CANTON: LAGO AGRIO
PARROQUIA: NUEVO LOJA
CALLE: VENEZUELA Y EL ORO
062811359

Teléfono

Email

edisonsucumbios@hotmail.com



232

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

LATACUNGA - COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.		211	FECHA:	2022-12-28
A Favor de	CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO		RUC	0401487954001
Dirección	Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Calle: VENEZUELA Número: 1602 Intersección: EL ORO Número de oficina: PB Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA SALA DE VELACIONES LAGO AGRIO		Teléfonos	0959929329
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	4259068000	TRANSFERENCIA No. 017
Orden pago	129	VALOR	594	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 00/100 CENTAVOS
Detalle	LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE QUE CONTIENE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL FINGADS. PLAN CONTRATADO: Plan Total VIGENCIA: Periodo Fiscal 2022 ENTREGA: Parcial (segunda)			

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	72	0
2135301.0401487954001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	0	594
2135302.0401487954001	C x P Bienes y Servicios de Consumo Impuesto Renta - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	0	6
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformativa LRTI	0	72
5340702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	600	0
	-----X-----		
2135301.0401487954001	C x P Bienes y Servicios de Consumo - Proveedores - CUASAPAZ TIRIRA EDISON GUILLERMO	594	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	594
	-- X --		
	TOTAL	594	594

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
30702.01.01.001.019.01.01.001.0000	ARRENDAMIENTO DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	600

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA



233

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación :	27/12/2022	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa):	12/2022
2. Vto. Referencia :	018		
3. Localidad :	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		
4. Responsable 1 :	SR VICTOR HERRERA		
5. Cargo 1 :	PRESIDENTE		
6. Responsable 2 :	ING. MIDHELL LUCERO		
7. Cargo 2 :	SECRETARIA - TESORERA		

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta. Cte en BZE :	53.20015
9. Nombre Institución :	GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
* CORRESPONSAL	
10. Cta. Rutativa Pagos	
11. Cta. Cte en BZE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir



234

DETALLE DE PAGOS			
FECHA	DESCRIPCION	MONTO	MONTO
27/12/2022	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11700.94	11700.94
27/12/2022	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1005.74	1005.74
27/12/2022	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	3379.5	3379.5
27/12/2022	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	4350	4350
27/12/2022	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	1029.35	1029.35
27/12/2022	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	411.74	411.74
27/12/2022	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	823.48	823.48
27/12/2022	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	11700.94	11700.94

REPORTE DE CONTROL *** TRANSFERENCIAS SP-SP ***

INSTITUCION GADPR. 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, 2022/12/27 13:14
FECHA AFECTACION 27/12/2022

INSTITUCION PAGADORA

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US\$ MONTO
1410036 BANEQUADOR B.P.	1	710.13
1600022 BANCO PICHINCHA	2	1005.74
2600021 BANCO DE GUAYAQUIL S.A	1	3379.5
2600187 BANCO DEL PACIFICO	1	4350
15700040 COOP. AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO	1	1029.35
55700010 CACPECO LTDA	1	411.74
55700020 COOP. AHORRO Y CREDITO VIRGEN DEL CISNE	2	823.48
TOTALES	9	11700.94

Numero de control 255b - 0464 - 8de1 - ab36 - 6140 - 45ab - 5e19 - 3ed6

SR VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

ING. MIDHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR. 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCION ORDENANTE



000000105

martes, 27 de d...pre de 2022



Corte 7

[illegible]

para entender lo que en un día de violencia en "FAMILIAR CUEVAS" el regreso de guerra con el que fue coronado el 10-10-00. Un pueblo millonario rodeado por el río, representado por el río, presionando a la "ALFONSO" 10-10-00.

ALFONSO ARIZONA

© 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 103–112

1000

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1001-1005.

100



235

00-000000

